

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**Inversión minera e impacto político:
Cambios en la forma de hacer política de la comunidad campesina San
Francisco de Asís de Pucará (1997 – 2017)**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN
CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO CON MENCIÓN EN RELACIONES
INTERNACIONALES**

AUTOR

Zoila Mercedes Cáceres Oyarce

ASESOR

Francisco Durand Arp Nissen

Octubre, 2018

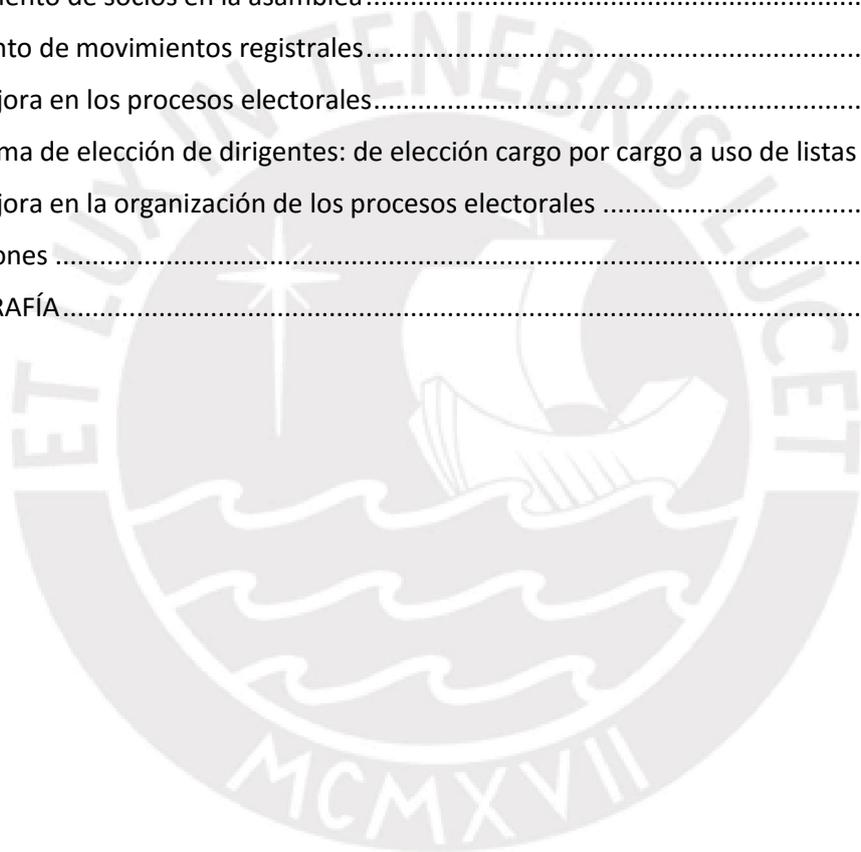
RESUMEN

La tesis estudia el impacto de las inversiones mineras en la dinámica política de las comunidades campesinas, abordando el caso de la comunidad campesina San Francisco de Asís de Pucará (1997 – 2017) y el proyecto minero Toromocho. La justificación de esta investigación se basa en la dependencia de nuestra economía contemporánea desde hace 25 años de la actividad minero-exportadora, la misma que ha devenido en una relación de tensión y cambio con las comunidades campesinas aledañas. La tesis analiza los impactos de la gran inversión minera en la forma de hacer política en la comunidad campesina, producto de la inversión minera, para ello analiza el rol del Estado en la relación mina – comunidad, el tipo de relación entre la Comunidad y Mina y por último describe los principales cambios en la forma de hacer política de la comunidad campesina después de la inversión minera en el 2006. Los supuestos teóricos en lo que se desarrolla la investigación se enmarca en la teoría política de Huntington; *“El orden político de las sociedades en cambio”*, la tesis primordial del libro es que la violencia e inestabilidad de una sociedad es por los cambios sociales y económicos rápidos que generan movilizaciones de ciertos grupos unido a la lenta evolución de las instituciones políticas. La investigación concluye que calificando de “interviniente” el rol del Estado en la relación mina comunidad, por otro lado, a pesar de que las relaciones entre mina y comunidad son asimétricas, debido a factores estructurales, la relación coyuntural entre la Comunidad y la Mina del estudio de caso se considera consensuada con episodios de tensión. Por último, se evidencia un esfuerzo y capacidad de la comunidad campesina abordada por interaccionar de manera asertiva con la mina con capacidad de reestructurarse al interno y externo.

Tabla de contenido

RESUMEN	1
Introducción	7
Capítulo 1: Metodología.....	13
Capítulo 2: Marco teórico: Estado de la cuestión sobre la relación mina-comunidad	22
2.1 Sobre las comunidades campesinas en el Perú.....	22
2.1.1 Historia de las comunidades campesinas.....	22
A. Periodo colonial.....	24
B. Periodo republicano - Prerreforma Agraria	25
C. República - Reforma Agraria	27
D. República – Flexibilización Económica	28
2.1.2 Premisas para entender a las comunidades campesinas.....	30
2.1.3 Concepto de comunidad campesina	33
2.2 La minería y su relación con la comunidad	39
2.2.1 Las tierras comunales y la nueva minería	40
2.2.2 Tipificación de la relación entre la minería y las comunidades campesinas.....	46
2.2.3 Marco teórico: ordenamiento político en la relación mina-comunidad.....	48
Capítulo 3: El papel del Estado en la relación mina-comunidad.....	51
3.1. Marco legal para el desarrollo minero en la década de 1990: Gobierno de Alberto Fujimori	53
3.2 Desarrollo del marco legal de 2001 a 2017: Gobierno de Toledo, García y Humala	59
3.3 Síntesis.....	65
Capítulo 4: Sobre nuestro estudio de caso: proyecto minero Toromocho y la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará.....	70
4.1 Caracterización de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará	70
4.1.1 Territorio	74
4.1.2 Población	77
4.1.3 Reconocimiento legal de la Comunidad de San Francisco de Asís de Pucará.....	79
4.2 Sobre el proyecto minero Toromocho	82
4.3 Transacción mina-comunidad	86
5.1 El estudio de caso: análisis de impactos del proyecto minero Toromocho en la forma de hacer política de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará	95
5.1.1 Cambios en la estructura de la comunidad	96
A. Amplia cartera de servicios	98
B. Incremento de socios	98
C. Aumento de capital de la empresa comunal.....	99

D. Migración dirigenal	100
5.1.2 Cambios en el perfil dirigenal	104
A. Composición de género.....	105
B. Composición por edad.....	109
C. Ocupación de los dirigenes	111
D. Grado de instrucción de los dirigenes.....	112
Análisis del perfil dirigenal.....	114
5.1.3 Cambios en la organización interna para la toma de decisiones en la Comunidad Campesina de Asís de Pucará.....	116
A. Aumento de asambleas extraordinarias	117
B. Incremento de socios en la asamblea	118
C. Aumento de movimientos registrales.....	119
5.1.4 Mejora en los procesos electorales.....	121
A. Forma de elección de dirigenes: de elección cargo por cargo a uso de listas	121
B. Mejora en la organización de los procesos electorales	124
Conclusiones	128
BIBLIOGRAFÍA.....	135



Acrónimos

AID:	Área de influencia directa
All:	Área de influencia indirecta
CADE:	Conferencia Anual de Ejecutivos
CENAGRO:	Censo Nacional Agropecuario
CENTROMIN:	Empresa Minera del Centro del Perú
CET:	Convenios de Estabilidad Tributaria
CPP:	Constitución Política del Perú
DL:	Decreto Legislativo
DS:	Decreto Supremo
EIA:	Estudio de Impacto Ambiental
ECOSEM:	Empresa Comunal de servicios Múltiples
CIDH:	Corte Interamericana de Derechos Humanos
INEI:	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MEM:	Ministerio de Energía y Minas
MSNM	Metros sobre el nivel del mar
MIDIS:	Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social.
MINAM:	Ministerio del Ambiente
MINSA:	Ministerio de Salud
MRTA:	Movimiento Revolucionario Tupac Amaru
OCDE:	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
OEFA:	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
ONG:	Organismo No Gubernamental
ORAMS:	Oficina Regional de Apoyo a la Movilización Social

OSINERGMIN: Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

OZAMS: Oficina Zonal de Apoyo a la Movilización Social

PBI: Producto Bruto Interno

PCM: Presidencia del Consejo de Ministros

PPC: Proceso de participación ciudadana

RSE: Responsabilidad Social Empresarial

SENACE: Servicio Nacional de Certificación Ambiental

SUNARP: Superintendencia Nacional de Registros Públicos

TLC: Tratado de Libre Comercio

UNMSM Universidad Nacional Mayor de San Marcos



Introducción

En los últimos 25 años, la política y la economía de Perú han estado marcadas por su dependencia de la minería. Esta tesis abordará el impacto de las inversiones mineras en la dinámica política de las comunidades campesinas, considerando el rol intermediador e institucional del Estado, que actúa “desde afuera” en la relación.

La presente investigación se ha basado en los más de 10 años de experiencia laboral de la autora con comunidades campesinas, estimando las dificultades y las oportunidades en el diálogo entre empresas mineras y comunidades. En 2009 se presentó la oportunidad de trabajar en el proyecto minero Toromocho, en el proceso de reasentamiento de la comunidad de Morococha. A raíz de dicho trabajo, se llevaron a cabo visitas de campo y se obtuvo información sobre las negociaciones entre el proyecto Toromocho y la Comunidad San Francisco Asís de Pucará. Además, durante ese periodo se identificaron las distintas implicancias políticas de las relaciones entre estos dos actores, así como los cambios en la forma de hacer política producidas en la comunidad, viendo su proceso de adaptación a la convivencia con la minería y considerando el efecto de los cuantiosos recursos económicos que comenzó a recibir de la mina. El caso que se analiza es más de negociación que de conflicto —problema que conviene estudiar más detalladamente, dado el énfasis de los estudios en la conflictividad minera—; sin embargo, la relación no ha estado exenta de tensiones, aunque en el periodo estudiado no han implicado una confrontación.

En ese marco, y considerando importante abordar el papel de las comunidades en el desarrollo y en la política del país, esta investigación pretende analizar un estudio de caso: la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará en Junín en el periodo 1997-2017.

Este trabajo de investigación pretende responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué rol cumple el Estado en la relación mina-comunidad?
- ¿Cuál ha sido el patrón histórico y actual de relación entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho?
- ¿Cuáles son los principales impactos políticos en la dinámica interna de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará - Junín durante el periodo 1997-2017 que genera el proyecto Toromocho?

La problemática de la relación mina-comunidad y las variaciones en los tipos de vínculos han sido estudiados por muchos expertos. Existe abundante bibliografía, aunque se ha centrado mayormente en situaciones de conflicto o escaladas de conflicto. Por el contrario, esta investigación pretende abordar el relacionamiento entre estos actores (uno fuerte y otro débil), intermediados por el Estado, pero obligados a negociar si la comunidad acepta la presencia de la mina, desde un enfoque consensuado. Por ello, tomamos en cuenta la literatura que enfatiza el relacionamiento en "épocas de paz", el caso menos estudiado.

A pesar de los diversos problemas entre mina y comunidad, de las tensiones históricas y presentes, la relación actual entre estos dos principales actores se considera de consenso (como lo califica el Informe de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM-2014: “Morococha, una ciudad minera que renace del diálogo”); de esta manera, han generado una dinámica de desarrollo conjunto. Inicialmente, para las comunidades, el escenario para el desarrollo del proyecto minero era adverso. No se contaba con terrenos saneados y, adicionalmente, debían reasentarse a 1400 familias. Sin embargo, se logró entablar una transacción extrajudicial que brindó el acceso a las tierras necesarias para la explotación del proyecto y empezó a desarrollarse, con apoyo indirecto del Estado, una relación básicamente positiva.

Asimismo, cabe precisar que los estudios sobre las relaciones entre la mina y las comunidades, además del énfasis en el conflicto, abordan, sobre todo, los impactos sociales, económicos y ambientales. Esta investigación pretende explicar un aspecto menos conocido: los impactos políticos de la interacción mina-comunidad. Así, este análisis ayuda a explicar casos donde se reducen las brechas entre dos instituciones (una moderna y otra tradicional) para construir un diálogo que les permita abordar situaciones de tensión.

La bibliografía sobre comunidades campesinas que traten temas culturales y sociales es amplia; no obstante, son pocos los estudios que discuten la relación con el poder entre actores. En base a este diagnóstico, la presente investigación pretende analizar la relación mina-comunidad desde otra perspectiva. Para ello, se identifican los puntos clave que permiten conocer el proceso de desarrollo

institucional de las comunidades y el rol que este juega en la relación mina-comunidad. Este podría servir de punto de referencia en otros casos similares en la medida en que se evita la conflictividad.

Como señala el diario *Gestión*¹ (2015) en un reportaje denominado “Ebullición de los conflictos sociales”, a inicio de los 90, en el gobierno se tomó una serie de medidas para promover la inversión (especialmente la extractiva) e insertar al Perú en el mercado internacional. Este cambio generó un desencuentro entre la empresa, el Estado y las comunidades. Por un lado, la comunidad campesina se sentía preocupada por esta presencia minera y el Estado no estaba preparado para manejar consensuadamente las relaciones, de ahí que surjan las primeras manifestaciones de conflicto. Este desencuentro entre la inversión privada (especialmente de transnacionales) y la población rural se centra en el uso de la tierra, el agua y el control de su vida, social, económica y también política.

Esta tesis está estructurada como se detalla a continuación. En el capítulo 1, se desarrolla la metodología aplicada durante la investigación, el proceso de recojo de información en el campo y la construcción del hilo conductor del estudio de caso. Por otro lado, se explica el análisis del proceso de comprensión basado en la metodología del profesor David Collier² (2011), cuyo punto de quiebre clave para entender el corazón de la tesis es el año 2006. Además, se desarrolla la

¹ 1 GESTIÓN: 2015 “Un Perú polarizado: la ebullición de los conflictos sociales en el país” Diario Gestión Lima, 28 de agosto del 2015 <https://gestion.pe/economia/peru-polarizado-ebullicion-conflictos-sociales-pais-97282>

² COLLIER, David 2011 Understanding Process Tracing David Collier, University of California, Berkeley. Political Science and Politics 44, N° 4

justificación y la pertinencia de la investigación, la delimitación en el espacio y tiempo; por último, se desarrollan las preguntas, la hipótesis y los objetivos de la investigación.

En el capítulo 2 se ofrece el estado de la cuestión de dos temas importantes: las comunidades campesinas en el Perú y la relación mina-comunidad. Se describen las condiciones de la presencia de las comunidades campesinas como entidades emblemáticas de nuestra realidad rural, se explica su estado actual, diversidad, rol en la sociedad peruana contemporánea, así como su situación en la configuración social, económica y política que conlleva la promoción de la gran minería por parte del Estado peruano. Adicionalmente, se perfila la minería y su relación con la dinámica comunal: su marco contextual, su relevancia para la economía peruana bajo el modelo económico actual, así como las principales problemáticas y polémicas acerca del alcance de su impacto social. Por último, en esa línea, se traza un marco teórico para el ordenamiento político en la relación mina-comunidad.

En el capítulo 3, se analiza el rol del Estado en el relacionamiento mina-comunidad. Se describe su papel como ente rector de las condiciones jurídicas y legales para el posicionamiento de cada institución, y cómo ello ha determinado su forma de relacionarse. Se aborda un primer periodo con el gobierno de Fujimori, que se caracterizó por la flexibilidad económica; y un segundo periodo democrático con los gobiernos de Toledo, García y Humala. En este recorrido se analiza el marco regulatorio para la minería y las comunidades campesinas, los conflictos sociales, las principales inversiones y el uso de los mensajes sobre

minería en las campañas presidenciales de cada gobierno, enfocado en los principales candidatos.

En el capítulo 4 se perfila la comunidad campesina y el proyecto minero abordado, con la finalidad de contextualizar el estudio y determinar el tipo de relación que se construye entre ellos. Se describe la comunidad campesina (territorio, población y reconocimiento), el proyecto minero Toromocho y, por último, la transacción entre la mina-comunidad que permitió el encuentro entre ambos actores.

Finalmente, en el capítulo 5 se exponen los principales hallazgos con el fin de dar cuenta de los principales cambios en la forma de hacer política. Para ello se analizan los cambios en tres esferas: la estructura de la comunidad, el perfil directivo y la organización interna para la toma de decisiones de la comunidad campesina. Esta tesis culmina con unas conclusiones que buscan comprobar nuestra hipótesis a partir del estudio de caso.

Capítulo 1: Metodología

En este capítulo, se plantean las principales hipótesis que guían la investigación, y se explican la importancia del estudio, las fuentes que se utilizan y el proceso de investigación de campo.

1.1 Hipótesis

1.1.1 Hipótesis principal

La gran inversión minera, con la intermediación del Estado, ha cambiado la forma de hacer política en la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará - Junín durante el periodo 1997-2017 en un contexto de predominante consenso.

1.1.2 Hipótesis secundarias

- **Hipótesis secundaria 1.** El Estado ha cumplido un rol interviniente en la relación mina-comunidad. Así, ha establecido el marco normativo para ambos actores y ha apoyado el entendimiento entre la mina y la comunidad.
- **Hipótesis secundaria 2.** La relación entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho ha sido histórica y es actualmente estable. A pesar de que se registraron algunos momentos de tensión, estos no han causado conflictos.
- **Hipótesis secundaria 3.** Cambios en la dinámica política de la comunidad campesina después de la inversión minera en 2006 en la estructura de la comunidad, en el perfil dirigenal y en la toma de decisiones y el manejo empresarial de recursos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo principal

Analizar los impactos de la gran inversión minera en la forma de hacer política en la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará – Junín durante el periodo 1997-2017, producto de la inversión minera.

1.2.2 Objetivos secundarios

- **Objetivo secundario 1.** Analizar cuál es el rol del Estado en la relación mina-comunidad y en el desarrollo de cada institución.
- **Objetivo secundario 2.** Determinar el tipo de relación establecida entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho.
- **Objetivo secundario 3.** Describir los principales cambios en la forma de hacer política de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará después de la inversión minera en 2006.

1.3 Fuentes de información

Para realizar la presente investigación, se utilizaron diversas fuentes de información. En el caso de las fuentes primarias, se cuentan con las siguientes:

a) Entrevistas. Se recogieron las opiniones y percepciones de los diferentes actores que participaron en el proceso (comuneros, dirigentes de la comunidad y de la empresa comunal, y funcionarios estatales y de la mina). Para ello, se realizaron 12 entrevistas semiestructuradas a actores claves de la comunidad,

entre dirigentes antiguos y actuales, y comuneros que no han desempeñado ningún cargo dirigenal. Además, se entrevistaron a dos funcionarios estatales y dos funcionarios de la mina relacionados de forma directa con la comunidad. Para seleccionar a los actores entrevistados, se consideró el nivel de involucramiento de cada uno en el tema tratado. Cabe resaltar que la gestión de las entrevistas a los comuneros y a los funcionarios estatales y de la mina presentó dificultades, debido al hermetismo y a la desconfianza de los personajes implicados.

b) Registros Públicos. Este estudio tiene como principal fuente de información los movimientos registrales y los títulos archivados de la comunidad San Francisco Asís de Pucará en la Superintendencia de Registros Públicos (Sunarp).

Con respecto a las fuentes secundarias, gran parte de la información se recopiló del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto Toromocho. Este contiene vital información integral en los campos social, económico, cultural, político y ambiental. Asimismo, se realizó una extensa revisión bibliográfica para desarrollar el estado de la cuestión sobre la relación entre la minería y la comunidad campesina.

1.4 Etapas de la investigación

La presente investigación se desarrolló en cuatro etapas distintas.

a) Primera etapa. Se basó en la revisión de información, particularmente de estudios sobre el relacionamiento de las minas con la población altoandina en el

tiempo. Durante este periodo, la autora de la presente investigación integraba el equipo del reasentamiento de la ciudad de Nueva Morococha, actualmente Carhuacoto, a cargo de la consultora Social Capital Group. Esta etapa fue de vital importancia, porque en ella se plantearon las primeras interrogantes sobre el caso.

b) Segunda etapa. Comprendió el acceso y estudio de la partida literal 11000303 de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará, inscrita en la zona de Tarma. Para ello, se realizaron tres viajes a la ciudad de Tarma (Junín), en el tercer trimestre de 2017, para visitar las oficinas de Registros Públicos³.

c) Tercera etapa. Consistió en una revisión profunda de la información obtenida de Registros Públicos, particularmente la partida literal de la comunidad, que consta de 53 hojas y comprende el periodo 1997-2017. Esta revisión de la partida literal permitió registrar una serie de aspectos de la vida organizacional de esta comunidad, dentro de la cual resaltan la inscripción de junta directiva, la rectificación de nombres de dirigentes, la inscripción de estatutos, el otorgamiento de poderes, el cierre de la transacción extrajudicial, la inscripción de estatutos y el tipo de asamblea.

³ Es importante precisar que no fue fácil acceder a los títulos archivados de la Sunarp. Como no se encuentran digitalizados, fue necesario el viaje personal. Se solicitó apoyo a una persona de la zona para que acceda a los títulos archivados, pero, debido a la poca disposición del personal de atención, se tuvo que llamar a la oficina de Lima, a la coordinadora de agencias. Esta gestión permitió establecer contacto con la jefa registral en Tarma y acceder a los títulos con mayor facilidad.

d) Cuarta etapa. Debido a la necesidad de una mayor consistencia en el análisis, se desarrolló una cuarta etapa. Se optó por revisar los títulos archivados de las partidas literales, donde se encontró el sustento de cada movimiento registral. Así, se accedió a la lista de comuneros, a las listas electorales, a los debates en torno a las elecciones, a las convocatorias a asambleas, al *quorum*, al detalle de las transacciones extrajudiciales, a las actas de asambleas y a la cantidad de listas electorales presentadas. El análisis de los documentos precedentes permitió completar los principales hallazgos de la tesis.

En esa búsqueda de información de la comunidad campesina, se accedió a la partida literal de la Empresa Comunal de Servicios Múltiples Pucará-Morococha (Ecosem), gracias a la publicación de una resolución de gerencia del Ministerio de Transporte y Comunicaciones para un otorgamiento de permisos de bonificación para los vehículos con suspensión neumática y/o neumáticos extraanchos.

Este documento permitió lograr uno de los principales hallazgos referidos al cambio en la estructura de la comunidad, puesto que la importancia de esta empresa en la dinámica y en la vida de la comunidad marca un antes y un después. Esta afirmación se basa en dos motivos: (1) significó la administración de sumas importantes de dinero y (2) era una organización paralela con mucho poder. Dentro de las variables comparadas recogidas, se encuentran la cantidad de socios, el número de dirigentes y el capital de la empresa.

Posteriormente, se reconstruyó la “historia” de la relación entre la comunidad y la mina. Para ello, primero, se desarrolló la historia del proyecto minero y, luego, la de la población asentada en la zona que data de la época colonial. Para desarrollar la historia de la comunidad, se accedió a una investigación de 1998, que trata sobre el conflicto por la propiedad de la tierra en la comunidad campesina del presente estudio de caso⁴. Este estudio analiza la problemática de la tierra y la dinámica dirigencial en torno a la expectativa del proyecto minero. Tanto la historia de la comunidad como del proyecto minero se integraron en una línea de tiempo que permite reconocer los principales hitos en el desarrollo de ambos.

1.5 Tipo de investigación

Debido a que es una investigación de tipo cualitativa, existen limitaciones para generalizar los hallazgos obtenidos. Sin embargo, lo que no se puede obtener en generalidad se suple por la profundidad del análisis de caso. La riqueza del trabajo se sustenta mediante los datos y detalles que permiten configurar y desagregar los cambios sociopolíticos en la comunidad estudiada por la presencia del proyecto minero.

1.6 Muestra de estudio

Para la obtención de datos, se tomó una muestra representativa de los diferentes actores que participaron en el proceso: Estado, comunidad y mina. Además, se identificaron detalles relevantes en los títulos archivados de la copia

^{4 4} ALZADORA, Alberto. (1998). *Conflicto por la propiedad de tierras entre la comunidad "San Francisco de Asís de Pucará" y la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMÍN PERÚ*.

literal de la comunidad 11000303. A través de esa revisión, se construyó una base de datos de los comuneros y dirigentes comunales. Así, se perfilaron cuatro variables: la edad, el género, la ocupación y el grado de instrucción; las cuales se contrastaron en dos periodos que denominamos *premina* (1997-2006) y *posmina* (2007-2017). Esta comparación permite medir los impactos políticos en la comunidad antes y durante la presencia minera.

1.7 Enfoque metodológico

Para el análisis, se consideró un enfoque metodológico que entienda el proceso, las instituciones y la percepción⁵. Este permitió el rastreo de un proceso y la identificación de actores e instituciones en un periodo, y el establecimiento de un punto de quiebre en el análisis del caso. Esta ruptura ocurrió en 2006, con la firma de una transacción extrajudicial que posibilitó el ingreso de una gran cantidad de dinero y el comienzo de los principales cambios políticos. Esta metodología se usa de manera recurrente para el análisis y la descripción de nuevos fenómenos políticos y sociales.

Por otro lado, como parte de la consulta a especialistas, se consideraron los criterios establecidos por el antropólogo Alejandro Diez⁶ para caracterizar una comunidad campesina (territorio, población y reconocimiento). A partir de esta estructura se desarrolló el análisis de nuestro estudio de caso. Así, en el primer

⁵ COLLIER, David. (2011). "Understanding Process Tracing David Collier". *Political Science and Politics*. Berkeley, número 4.

⁶ Profesor ordinario principal y jefe del Departamento de Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), licenciado en Antropología de la PUCP y doctor de la Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales de París, especialista e investigador de temas sociales y rurales.

capítulo, se elabora un cuadro de síntesis que analiza las comunidades campesinas en la época colonial y republicana (Prerreforma Agraria, Posrerreforma Agraria y Flexibilización Económica).

Por último, sobre la base de las recomendaciones del profesor Guillermo Salas⁷, se definió el análisis de los siguientes cambios: estructura de la comunidad, asamblea y perfil de los dirigentes. Este esquema permitió conseguir indicadores en cada componente para evidenciar de manera comparativa los impactos y las transformaciones de la comunidad estudiada, en función de la hipótesis principal que pretende probar esta investigación.

1.8 Justificación de la investigación

Según el portal AméricaEconomía, “actualmente en el país existe 398 unidades mineras en producción y 100 compañías que están realizando exploración”⁸. Por otro lado, según el reporte de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo, hasta diciembre de 2017, había 120 conflictos sociales por temas socioambientales⁹. Es decir, que existe un 76 % de proyectos u operaciones mineras que actualmente se están desarrollando con relativa calma. La bibliografía sobre la relación mina-comunidad desde el enfoque del conflicto es abundante, pero en “épocas de paz” es escaso. Por ello, consideramos que

⁷ Profesor ordinario asociado, PhD en Antropología de la Universidad de Michigan, cuenta con investigaciones sobre la relación entre industrias extractivas y sociedad rural.

⁸ AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS. (2011). “Perú: existen 398 unidades mineras en producción y 100 compañías realizando exploración”. AMÉRICA economía. Consulta: 9 de abril de 2018. <https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/peru-existen-398-unidades-mineras-en-produccion-y-100-companias-realizando-explo>

⁹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Reporte de Conflictos Sociales N.º 166–2017*.

esta tesis puede aportar una investigación académica de la relación mina-comunidad desde una perspectiva poco estudiada.

Con respecto a la justificación del estudio de caso y tiempo, es importante destacar que se tomó en cuenta todo el periodo de vida de la comunidad campesina y que se recopiló toda la información del desarrollo del proyecto minero (inclusive, en los cambios de titularidad). Este caso se considera relevante debido a que:

- implicó un reasentamiento de una ciudad con 1400 familias;
- no se contó con las tierras saneadas;
- hasta ahora el proyecto se ha desarrollado manteniendo una relativa calma y estableciendo el diálogo;
- la inversión para el proyecto fue de 4000 millones de dólares.

Capítulo 2: Marco teórico: Estado de la cuestión sobre la relación mina-comunidad

2.1 Sobre las comunidades campesinas en el Perú

2.1.1 Historia de las comunidades campesinas

Un recorrido a lo largo de la historia sobre el término “comunidad campesina” nos permite identificar mejor al actor y también constatar que, aunque es una institución ancestral, ha sufrido una serie de cambios o transformaciones, tema que es parte importante de la discusión del impacto del capitalismo sobre ellas.

Se comenzó a emplear el termino oficialmente desde la Reforma Agraria emprendida por el Gobierno revolucionario de las Fuerzas Armadas (1968-1980). Sin embargo, su presencia y constitución como entidad social en la sociedad peruana trasciende a la misma República.

El origen histórico de la comunidad campesina está en debate, pues mientras “algunos la consideran herencia directa del ayllu prehispánico, otros la perciben como un producto colonial fundamental para reglamentar el tributo y el control de la mano de obra gratuita” (Urrutia 2004:44). No obstante, en el presente estudio, se considera que el germen de esta institución radica en la base organizativa de la era incaica (incluso, preinca): el ayllu. De aquella época, las comunidades campesinas adoptaron los principales valores andinos y la base de su organización.

Las principales costumbres colectivas de cada ayllu, como la cooperación (*minka*), la ayuda mutua (*ayni*) y la tributación al Estado (*mita*), residen en el uso de la tierra. Por ello, esta constituye la parte sustancial de su base identitaria y económica. Luego, con la conquista española, se produjo un conjunto de transformaciones que impactó significativamente en el mundo andino, de tal manera que transformó la identidad, la organización y las instituciones de los diversos pueblos precolombinos. Un proceso similar ocurrió en la República y se intensificó actualmente al resurgir las actividades extractivas mineras.

En la tabla 1 se presentan de modo breve los cambios producidos en las comunidades campesinas desde la invasión española hasta la actualidad. Para ello, se tomarán en cuenta tres características principales de las comunidades: población, tierras y reconocimiento. Estas se desarrollaron a lo largo de cuatro etapas: Colonia, Prerreforma Agraria, República - Reforma Agraria y República - Flexibilización Económica.

Tabla N° 1

Características de las comunidades a través del tiempo

Etapa	Población	Tierras	Reconocimiento
Colonia	Esquema de organización (encomiendas)	Reducciones	Por parte del virrey Toledo para la recolección de impuestos.
Prerreforma Agraria	Comunidades indígenas	Expansión de haciendas o latifundios	La Constitución de 1920 reconoció la existencia de comunidades campesinas.
República - Reforma Agraria	Comunidades campesinas	En 1920, se reconoció su derecho a la propiedad privada.	
República - Flexibilización Económica	Comunidades campesinas	En 1993, se estableció la flexibilización en el uso y la venta de tierras.	Ley de Comunidades Campesinas

Nota: Elaboración propia.

A. Periodo colonial

Aunque con cambios, el esquema organizativo del ayllu sobrevivió tras la invasión española. Inclusive, fue integrado en el modelo organizativo colonial mediante la conformación de reducciones de indios (que, a su vez, componían los repartimientos o corregimientos) y contribuyó a su mantenimiento, como en el caso de la recaudación de impuestos a través de las encomiendas (Figallo 2007: 127). En 1570, se reconoció la República de Indios y Carlos V asignó las reducciones al virrey Toledo. En esta época, surgió la denominación “comunidad”, pues las reducciones se transformaron en “común de indios” o “República de Indios”.

La minería en la época colonial paso a ser uno de los pilares de la economía y desencadeno los principales cambios sociales y políticos de la época. Para acceder a la mano de obra se usó el sistema de Mita y se creó la Mita Minera, que significo un sistema rotativo de trabajo forzado¹⁰. Existía una gran necesidad de grandes cantidades de mano de obra, sin embargo, las duras condiciones altoandinas e infrahumanas de trabajo genero una gran cantidad de pérdidas humanas¹¹ como señala (Cook:2010) y abandono de la agricultura.

Los orígenes de las actuales comunidades campesinas se tejen en un contexto marcado por un fuerte proceso de mestizaje o “cholificación”, que, como indica Aníbal Quijano, implicó “[...] un proceso estructural de cambio, consistente

¹⁰ HISTORIA PERUANA. Consultada el 11 de setiembre. <https://historiaperuana.pe/periodo-colonial/virreinato/mineria-virreinato/>

¹¹ COOK, David. (2010). La Catástrofe demográfica andina. *Perú 1520 – 1620. Indígena. Poder y religión en los Andes Centrales*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

en el surgimiento de un nuevo grupo sociocultural, el cholo, como consecuencia del impacto de los procesos de modernización sobre el conjunto de la sociedad, y específicamente sobre sus segmentos rurales tradicionales [...]” (Pajuelo, 2002: 225). Por ello, las comunidades campesinas actuales son un producto de la simbiosis entre el modelo organizativo incaico y la intervención colonial.

B. Periodo republicano - Prerreforma Agraria

El inicio del periodo republicano y de construcción de la nación peruana se caracterizó por invisibilizar las comunidades indígenas. Con la instalación de la República, las reducciones de indios se denominaron “comunidades indígenas”. Respecto al inicio de nuestra era republicana, Millones¹² afirma que el Estado peruano “al nacer contra un régimen colonial no tenía otra propuesta que la de declarar a los indígenas como ciudadanos en los mismos términos que los que eran otros sectores de la sociedad. Sin embargo, las diferencias culturales entre el mundo criollo e indígena hicieron imposible que se concretara una igualdad” (2008:115).

El nuevo orden proclamado generó una nueva estructura política con líderes que solo tuvieron en cuenta el problema del indio para el discurso libertario, pero que promovieron un fuerte individualismo que se trasladó a la propiedad. De esta manera, socavaron uno de los principales valores andinos: el valor de la comunidad.

¹² MILLONES, Luis. (2008). *Perú Indígena. Poder y religión en los Andes Centrales*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Por este motivo, las problemáticas vinculadas a las comunidades indígenas no desaparecieron durante la República, sino que se agudizaron. Este hecho se evidenció en que las comunidades carecían de personería jurídica, no eran consideradas como personas civiles (Figallo, 2007: 303) ni se reconocía a los comuneros como ciudadanos ni se legitimaba su posesión de tierras. Así, a finales del siglo XIX, surgieron las haciendas (latifundios) y se expandieron a partir del despojo de las tierras de las comunidades.

A inicios del siglo XX, debido a una serie de levantamientos indígenas, en Lima se comenzó a tomar conciencia del denominado “problema indígena”¹³. La Constitución Política de 1920 marcó el inicio formal de la existencia de las comunidades indígenas, luego de casi 100 años de vida republicana. Trivelli identifica que, a partir de este reconocimiento, los grupos indígenas empezaron a insertarse en el esquema institucional y legal del Estado peruano. Así, en 1926, el presidente civilista Augusto B. Leguía “rubrica la resolución de reconocimiento de dos comunidades del Cusco, dos de Lima y una de Junín¹⁴” (1992: 31). Asimismo, en esta época, se inauguró el registro —luego directorio— de comunidades.

En el periodo inicial del siglo XX, destaca el carácter étnico de la búsqueda de la reivindicación indígena¹⁵(Castillo 2004). Luego de esta etapa, entre la

¹³ En términos políticos, en esta etapa se gesta el pensamiento de José Carlos Mariátegui y su planteamiento del problema del indio y de la tierra, plasmados en sus *Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*.

¹⁴ TRIVELLI, Carolina. (1992). “Reconocimiento legal de comunidades campesinas: una revisión estadística”. *Debate Agrario*. Madrid, número 14, pp.

¹⁵ CASTILLO, Marlene, et al. (2004). *Las comunidades campesinas en el siglo XXI: situación actual y cambio de normativas*. Lima: Allpa.

década del 40 y del 60, surge un periodo caracterizado por lo que algunos autores¹⁶ (Castillo 2004) llaman una “transición a la campesinización”, con la generalización a nivel nacional de la lucha legal y directa mediante la toma de tierras¹⁷:

[...] estas luchas están orientadas a lograr una mayor y mejor integración de las comunidades y comuneros a la economía política regional y nacional. La migración rural de las comunidades a las ciudades, una mayor participación de las familias comuneras en los mercados, en calidad de pequeños productores independientes, y a la educación escolarizada, entre otros, lo evidencian” (Castillo 2004: 36).

Estas luchas alcanzaron eco en el Gobierno militar que se implantó en el Perú a partir de 1968. De este modo, se produjo la Reforma Agraria y una redefinición de la identidad de las comunidades indígenas.

C. República - Reforma Agraria

La Reforma Agraria conlleva la “recuperación y uso mixto de las tierras, profundizando y reformando la reforma y su integración institucional y ciudadana a la vida política regional y nacional, durante los años setenta hasta los años noventa”¹⁸ (Castillo, 2004:36). A partir de esta reforma, se emplea el término “comunidades campesinas” para referirse a lo que antes se llamaba “comunidad

¹⁶ CASTILLO, Marlene, et al. (2004). *Las comunidades campesinas en el siglo XXI: situación actual y cambio de normativas*. Lima: Allpa.

¹⁷ Ídem

¹⁸ CASTILLO, Marlene, 2004. *Comunidades Campesinas del Perú: más cantidad, menos comunidad y más diversidad, en el último medio siglo. Las Comunidades Campesinas en El Siglo XXI - Situación actual y cambios normativos-* Allpa.

indígena” o “indígenas”. De hecho, los comuneros asumieron esa redefinición, pues el término “indígena” connotaba una visión peyorativa propia de la época de las haciendas y de las relaciones que se establecían en ellas. La Constitución de 1979 ratificó la denominación “comunidad campesina”. Así, reconoció su autonomía y organización como en los trabajos comunales y administrativos, y en el uso de la tierra. En ese marco, se promulgó la Ley General de Comunidades Campesinas (n.º 24656) de 1987, que respaldaba las tierras y el reconocimiento legal de las comunidades campesinas.

D. República – Flexibilización Económica

A partir de la década de 1990, se efectuaron los principales cambios que reconfiguraron la situación legal, social, económica y política de las comunidades campesinas. Se liberalizó la economía y se implementó una serie de reformas estructurales que redefinió el rol del Estado en la actividad productiva, de tal manera que se generaron condiciones legales, sociales y económicas para atraer la inversión extranjera.

Este nuevo esquema permitió el crecimiento de la industria extractiva, y la actividad minera se convirtió en un elemento primordial para reactivar la economía peruana en los 90 y para la inserción del país en el mercado global. Asimismo, la optimización de las técnicas de explotación abarató el proceso de extracción y la implementación de nuevos sistemas de trabajo (Damonte, 2008: 25).

Asimismo, la década de 90 es el periodo con mayores avances en el reconocimiento a las comunidades campesinas con respecto a la población y a la propiedad de sus tierras. Esta flexibilización de los derechos se impulsó para promover la inversión minera, posiblemente, en un intento del Estado por generar las condiciones mínimas para el diálogo entre las comunidades campesinas y la minería.

La última fase de la evolución de las comunidades campesinas es posterior a los 90 y se caracterizó por tres sucesos significativos. (1) El conflicto armado interno¹⁹ entre los movimientos terroristas (Sendero Luminoso y el MRTA) y los agentes del Estado. En este periodo se pueden identificar los embates del conflicto interno en la década del 80, con una población rural cada vez más excluida y dependiente. (2) La inserción del Perú en la era de la globalización, lo que conllevó la adopción de políticas de promoción de la economía de mercado, y los cambios en la legislación peruana con respecto al marco normativo de las comunidades campesinas y al uso de la tierra. Un último proceso (3) no menos importante, fue el surgimiento de movimientos y organizaciones sociales de resistencia a la minería, que permitieron darle fuerza y presencia a las comunidades campesinas en el terreno político, como la emergencia de la Confederación Nacional de Comunidades Campesinas del Perú afectadas por la Minería – CONACAMI, el mismo que surgió de manera natural en 1998 en una reunión de líderes comunales para hablar sobre el impacto de la minería en sus comunidades y la Red Muqui que está conformada

¹⁹ Término técnico usado según el Derecho Internacional.

por instituciones que defiende los derechos de las comunidades y sus poblaciones²⁰

2.1.2 Premisas para entender a las comunidades campesinas

Luego de una revisión histórica de los sucesos de las comunidades campesinas con respecto a su población, sus tierras y su reconocimiento, se considera que los efectos de esta nueva configuración social son los siguientes (Castillo 2004):

- El despoblamiento de las comunidades campesinas debido a la migración.
- El crecimiento de la presencia “urbano-rural” de varias comunidades, pues formaban asentamientos humanos en ciertas zonas periurbanas, pero sin desligarse del todo de la comunidad campesina original.
- Los cambios en la autoridad de la estructura de las comunidades campesinas: ascenso de mujeres y jóvenes migrantes, hijos de comuneros.
- La aparición y visibilidad de rondas campesinas, etcétera²¹.

Constatados estos impactos, más de un autor se refirió a una “crisis comunal”²² (Castillo 2004). Sin embargo, los sucesos de los últimos 15 años alrededor de la conflictividad vinculada a los proyectos extractivos han revivido

²⁰ CONACAMI. Consultado el 11 de setiembre del 2008 [www. http://www.muqui.org/](http://www.muqui.org/)

²¹ CASTILLO, Marlene 2004. “Las Comunidades Campesinas en el Siglo XXI: Situación actual y cambio de normativas”. Lima: Allpa.

²² Ídem

la investigación sobre este tipo de instituciones, aunque aún sigue siendo limitada²³. Así, ciertos especialistas aluden a un movimiento indígena en desarrollo²⁴ (De Echave 2009). No obstante, se considera que este movimiento no tiene la fuerza que presenta en países andinos vecinos como Bolivia o Ecuador, donde la representación de lo indígena está vigente como categoría social y étnica.

Conforme al último Censo Nacional de Agricultura (Cenagro 2012), existen 1 millón 492 368 familias rurales y, según el “Informe sobre pobreza 2016” del INEI (2016), el 48,5 % de pobres reside en el área rural, de los cuales el 48,9 % se encuentra en la región de la sierra. Respecto a los pobres extremos, la zona rural comprende el 80,8 %. En la sierra, se encuentra el 70,6 % de los pobres extremos, de los cuales los niños, los adolescentes y los jóvenes son los más vulnerables ante situaciones de pobreza, especialmente, los de zonas rurales; además, más del 50 % de niñas y niños menores de 15 años son pobres.

Junín tiene el 6,5 % de comunidades campesinas en su territorio y ocupa el sexto lugar en el Perú. A nivel nacional, en el caso de la composición de comuneros por sexo, los hombres son predominantes con el 63,8 %, frente al 36,2 % de mujeres. Respecto a la situación jurídica de las comunidades, el 69,5 % de comunidades cuenta con estatutos actualizados y el 80,8 % de las juntas directivas se encuentra inscrito en Registros Públicos.

²³ DIEZ, Alejandro y otros, 2009. Minería y Conflicto Social

²⁴ DE ECHAVE, 2009. *Minería y territorio en el Perú: conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización*. UNMSM.

Por otro lado, Castillo sostiene lo siguiente:

Las comunidades campesinas en el Perú presentan un crecimiento sostenido en las últimas cinco décadas. Si nos atenemos a las cifras censales, se habrían multiplicado por diez tanto su número como la superficie agropecuaria comunal durante el periodo 1961-2002; si revisamos las cifras de comunidades reconocidas, su cantidad se habría multiplicado por siete durante el periodo 1940-2002 (2004: 23).

Otro punto importante para mencionar es que en las últimas décadas se habla del surgimiento de una “Nueva Ruralidad”²⁵, la misma que confirma la convivencia de una lógica de mercado a la par de las formas convencionales del campo. Diez 2013 identifica ciertas características para hablar de nueva ruralidad:

- ✓ **Pluriactividad:** Que permite la multiplicación de diversas actividades que no vinculadas a lo agropecuario e identifica como una de las nuevas oportunidades de actividad a la minería, además del turismo y empleo rural.
- ✓ **Tenencia y revalorización de la tierra:** Considerándola como un activo y con valor comercial, hecho que encaja perfecto para la transacción de tierras para el desarrollo de actividades extractivas.

²⁵ DIEZ, Alejandro, 2013. Cambios en la ruralidad y en las estrategias de vida en el mundo rural. Una relectura de antiguas y nuevas definiciones SEPIA XV.

Diez destaca que el mundo rural ha sido capaz de adecuarse a dinámicas capitalistas para su supervivencia y aprovechar las oportunidades alrededor de la misma. Inclusive Diez (2013:28) cita a Webb indicando que estaríamos a un proceso del fin del campesinado y surgimiento de una población emprendedora y esta es la que permite un aprovechamiento en contextos mineros (escenarios que permite eslabonamientos y sinergias) siempre y cuando no entre en conflicto con agropecuarias. Por último, Diez 2013 reconoce como una estrategia campesina para el vínculo entre lo global con lo local, centrar la principal fuente de ingreso los servicios o bienes que se proveen a la mina, cambiando la naturaleza e importancia de las actividades económicas de la zona.

Varios especialistas indican que estos son algunos de los factores que han reconfigurado la actual situación de las comunidades:

- El modelo de la economía de mercado
- La legislación impulsada desde los años 90
- Las relaciones con la minería y otras industrias extractivas

2.1.3 Concepto de comunidad campesina

Entonces, en pleno siglo XXI, ¿cuál es la definición de una comunidad campesina? Considerando el presente análisis, una constante en la actual conceptualización de “comunidad campesina” es la presencia de cinco factores:

- El reconocimiento de su herencia histórica que trasciende la propia existencia de la República

- Su validez legal como institución de la sociedad peruana
- La importancia de la tenencia de la tierra
- La presencia de una estructura y organización interna
- La constatación de su dinamismo y adaptabilidad a los procesos sociales, económicos y políticos del país

El autor Jaime Urrutia recoge una definición de Gonzales que pone de relieve muchas de estas variables: “la hoy denominada comunidad campesina —antiguamente ayllu incaico y posteriormente comunidad indígena— constituye una institución conformada por familias campesinas organizadas socialmente, cuya mayor parte de sus actividades económicas se llevan a cabo en base a los recursos existentes dentro de un territorio nacional” (1994: 4)²⁶.

Por su parte, la Constitución Política del Perú indica que las comunidades campesinas “son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso de la libre disposición de sus tierras, dentro del marco que la ley establece”. De hecho, como indican algunos investigadores²⁷ (Castillo 2004), el Estado reconoce a las comunidades campesinas también como “unidades agropecuarias”, lo que destaca su función económico-productiva.

Por su parte, Alejandro Diez²⁸ considera importante limitar el factor de la tenencia de la tierra para definir las comunidades campesinas. Por ello, si bien

²⁶ URRUTIA, Jaime, DIEZ, Alejandro, 2015. Organizaciones y asociatividad: hacia las lógicas de la gobernanza del espacio rural. SEPIA XVI.

²⁷ CASTILLO, Marlene, et al. (2004). *Las comunidades campesinas en el siglo XXI: situación actual y cambio de normativas*. Lima: Allpa.

²⁸ DIEZ, Alejandro. (2012). “Las inversiones privadas y derechos comunales”. *Revista Tiempos de Opinión*.

el factor territorial es relevante —señala este investigador—, “lo que distingue a las comunidades es que son unidades que combinan funciones de regulación económica y social sobre sus integrantes que comparten una propiedad y que interactúan como colectividad ante la sociedad mayor (el Estado peruano) [...]” (Diez, 2012: 26).

A efectos de esta investigación, se asumen como válidos los criterios que reseña Alejandro Diez (2012) para la existencia de la comunidad campesina: un territorio, un grupo de familias, un cuerpo dirigencial, comunidades vecinas y un Estado²⁹. Sin embargo, para entender con más detalle qué es una comunidad campesina, también es importante reconocer las siguientes características (también necesarias para comprender la relación mina-comunidad):

a) Es una entidad socialmente dinámica. Los autores coinciden en definir las comunidades campesinas como instituciones sociales. Ahora bien, aunque antiguas, son adaptativas y dinámicas³⁰ (Urrutia: 2015). Por ello, no es pertinente referirse a las comunidades de manera genérica, su caracterización debería obedecer a ciertos estándares y características a nivel regional o subregional³¹ (Diez 2012: 22-31). Para definir las de forma más clara, se tomarán en cuenta las siguientes premisas:

- La presencia de la comunidad campesina en la vida rural actual es relativa, específica y diferenciada según cada caso.

²⁹ Ídem

³⁰ URRUTIA, Jaime, DIEZ, Alejandro, 2015. Organizaciones y asociatividad: hacia las lógicas de la gobernanza del espacio rural. SEPIA XVI.

³¹ DIEZ, Alejandro. (2012). *Las inversiones privadas y derechos comunales*. Revista: Tiempos de opinión pp 22:31

- La diversidad de comunidades campesinas es tal que Urrutia señala que no ha tenido mayor éxito construir tipologías³².

Para efectos del presente estudio de caso, se recoge lo señalado por Alejandro Diez (2012: 29): se debe “entender a las comunidades como conjuntos de colectivos con intereses diversos sobre los que inciden de manera particular un vínculo territorial y vínculos de parentesco y residencia que configuran espacios de vida”. Es decir, se reconoce a la tierra como un elemento clave de cohesión, pero no es el único.

b) Tiene una estructura y una determinada forma de gobierno. Como actores colectivos, las comunidades presentan un modelo de organización interna que les permite regular sus relaciones a nivel intra e intercomunal. Como la Ley General de Comunidades Campesinas establece, cada comunidad campesina cuenta con comuneros, comuneras y con tres entidades internas de gobernanza: la asamblea comunal, la junta directiva y los comités especializados. Para estas comunidades, “la junta directiva comunal o, más específicamente, el presidente de la comunidad es la autoridad más importante, aunque debía dar explicaciones de sus decisiones a la asamblea comunal”³³ (Salas 2008).

En la figura 2.1, se presenta una línea de tiempo que explica la evolución institucional y del reconocimiento de las comunidades campesinas en los siglos

³² URRUTIA, Jaime. (2004). *Las comunidades campesinas. Algunas reflexiones*. Lima: CEPES.

³³ SALAS, Guillermo. (2008). *Dinámica social y minería. Familias pastoras de Puno y la presencia del proyecto Antamina (1997 - 2002)*. Lima: IEP.

xx y xxi. Cabe suponer que es un intento del Estado por reducir la brecha entre una institución ancestral y las inversiones mineras; de esta manera, las coloca en un mismo plano para que el diálogo presente el mismo código de comunicación.



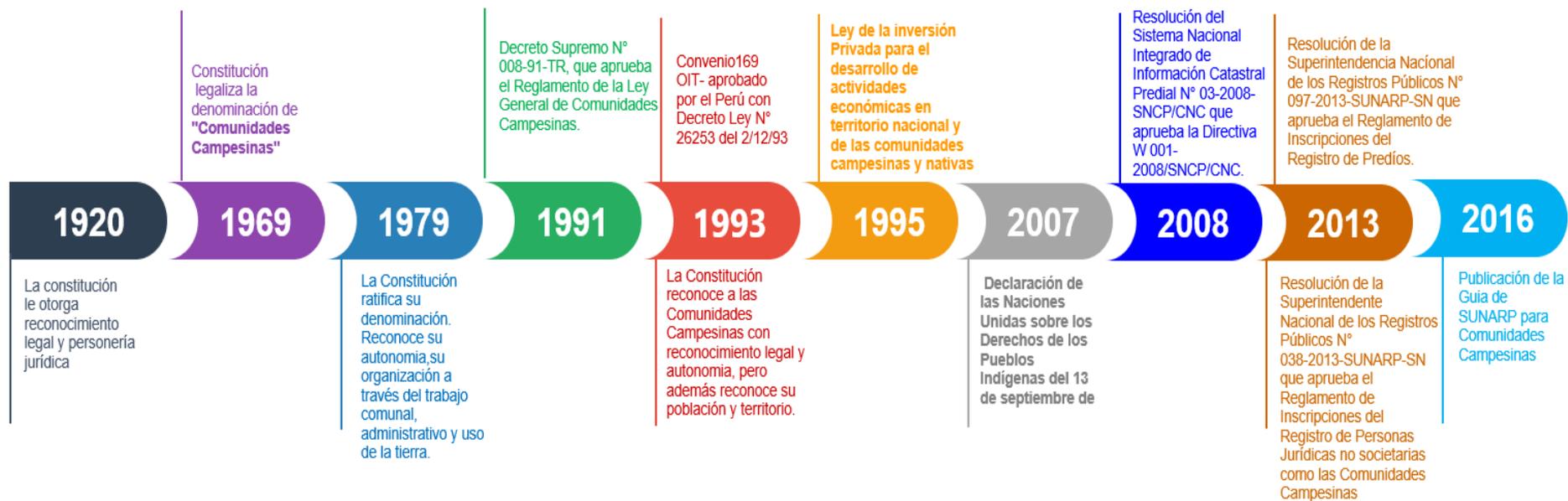


Figura N° 1. Marco normativo de las comunidades campesinas. Elaboración propia.

2.2 La minería y su relación con la comunidad

Desde épocas coloniales hasta la actualidad, la minería ha sido una de las actividades extractivas más determinante en el curso y en los cambios socioeconómicos en el Perú.

La minería es tan antigua en el Perú como las comunidades campesinas. Existe evidencia de metales preciosos, y de su uso ceremonial, en nuestra orfebrería desde épocas preincas³⁴. Sin embargo, su explotación económica se inició en la época colonial.

En la República, sobre todo, en el siglo xx, la minería se convirtió en el motor de la economía peruana. Su explotación a gran escala, según Thorp y Bertrham (1978), inició en 1930 con Cerro de Pasco Corporation, primera empresa que representó los grandes capitales extranjeros y que marcó el inicio de la gran minería en el Perú. Esta compañía trabajó bajo un modelo de enclave minero hasta su estatización (1973)³⁵.

A partir de la década del 50, nació la minería nacional debido al crecimiento de la demanda del mineral en el mercado internacional. Asimismo, a causa de la subida del precio de los minerales, se iniciaron grandes proyectos mineros que aún siguen vigentes.

³⁴ ROBLES, Román. (2001). "Minería y comunidades campesinas". Ponencia presentada en el *III Congreso de Investigaciones Antropológicas del Perú*, organizado por la Universidad San Agustín de Arequipa, Agosto 2001.

³⁵ Ídem.

Posteriormente, el gobierno de Juan Velasco Alvarado (1968) impulsó la nacionalización de las empresas mineras. Sin embargo, el proceso mediante el cual el Estado asumió la principal dirección de los recursos minerales no obtuvo grandes éxitos. Si bien es cierto este cubrió las demandas sociales de la época, como el aumento del salario, generó el incremento de los costos de producción. Así, el Estado se siguió endeudando para financiar nuevos proyectos y provocó la “crisis del sector minero” de fines de la década del 80.

La década del 90 se caracterizó por el surgimiento de la “nueva minería” y se desplazó el modelo de enclave minero. El país pasó de la minería subterránea a la de tajo abierto, los avances tecnológicos permitieron la explotación de mineral de baja concentración y ley, pero esta nueva forma de explotación conllevó otro tipo de requerimientos como el movimiento de una mayor cantidad de tierras. Así, provocó, de manera inevitable, impactos sociales (reasantamientos, entre otros) y ambientales (mayor demanda de agua e incremento de polución), los cuales determinaron la nueva forma de relación entre la mina y la comunidad.

2.2.1 Las tierras comunales y la nueva minería

Con el gobierno de Alberto Fujimori y la instalación del modelo de economía de mercado, llegaron al Perú varias empresas que representaron la nueva inversión minera en subsectores como el cobre, la plata, el zinc, el oro, la minería polimetálica, etcétera. Como reseñan los investigadores De Echave y

otros, “en 1992 se dio inicio a un nuevo ciclo de la explotación de los recursos naturales”³⁶ (De Echave, 2009:15) en un contexto internacional más favorable, con un alza en el valor de los minerales. Este ciclo expansivo requirió implementar una serie de reformas orientadas a promover estos capitales privados; por ejemplo, una serie de beneficios tributarios para las empresas inversoras y la flexibilización de la propiedad de las tierras comunales.

Esta política iniciada en el gobierno de Fujimori rindió sus frutos rápidamente, pues de 2,26 millones de hectáreas registradas en 1991 como concesiones mineras, se pasó a tener 15 millones de hectáreas seis años después³⁷ (De Echave, 2009:15). Así, el proceso de mercantilización de tierras, como se denomina a esta flexibilización de la legislación peruana en desmedro de la propiedad comunal de la tierra, tiene su máxima presencia en la aparición de la Ley de Tierras³⁸, que subordina la propiedad comunal a los proyectos energéticos y mineros.

En el gobierno de Alejandro Toledo, se asumió una política de “recuperación” de tierras mediante la promoción de la propiedad individual, con el fin de hacerlas productivas (según la concepción de que la propiedad colectiva resultaba menos eficiente en términos productivos).

³⁶ DE ECHAVE, José, et al. (2009). *Minería y territorio en el Perú*

³⁷ Ídem.

³⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. (1995). *Ley 26505. Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas*. Lima, 14 de Julio. Consulta: 16 de noviembre de 2017. <http://hrlibrary.umn.edu/research/Peru-ley%2026505%20Ley%20de%20inversion%20en%20tierras%20de%20comunidades.pdf>

En el segundo gobierno de Alan García, la mirada excluyente hacia la propiedad comunal fue más directa. Mediante la política del “perro del hortelano”, se promovió la parcelación y la “puesta en valor” de tierras comunales. Es decir, en cuanto a prevalencia jurídica, las comunidades campesinas no han sido prioritarias³⁹.

Sin embargo, según la perspectiva de las comunidades campesinas, la tierra está muy ligada a su existencia y funcionamiento, por lo que su tenencia representó el eje principal de sus luchas (principalmente, a partir de mediados del siglo xx). La cosmovisión andina es un aspecto medular para entender la relación de las comunidades campesinas con la tierra. La *pachamama* y otros elementos de la naturaleza son vitales, dignos de adoración para este segmento poblacional. Asimismo, es su principal fuente de poder, sustento y patrimonio. Este espacio territorial, utilizado para actividades económicas como el pastoreo o la siembra, se divide en comunales y se reparte entre los comuneros. Allí se reproducen las prácticas solidarias para el trabajo de la tierra o la celebración de sus festejos.

El concepto de las tierras o territorios indígenas no se enmarca en el ámbito de la propiedad en un sentido tradicional. Como señala García Hierro:

³⁹ DE ECHAVE, José, et al. (2009). *Minería y territorio en el Perú*.

Este derecho —la propiedad— ha sido la única alternativa que han encontrado los pueblos indígenas para defender sus espacios vitales. No obstante, esta figura jurídica ha tenido que transformarse significativamente para que se adecúe a sus necesidades convirtiéndose en una ‘propiedad colectiva, no enajenable’, completamente diferente del derecho civil occidental (De Echave, 2009: 90).

El propio derecho internacional toma en cuenta este tipo de particularidades, recogidas por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

A lo largo de la historia, las comunidades campesinas se han comportado como detentoras de un territorio que les pertenece más allá de los derechos formales de propiedad⁴⁰ (Diez, 2017: 20). Analizadas de manera global, las comunidades campesinas “son, sin duda, uno de los principales propietarios de terrenos a nivel nacional” (Diez, 2017: 20)⁴¹.

Respecto a la legalidad de la tierra comunal, las Constituciones de 1920, 1933 y 1979 establecieron su inenajenabilidad, pero la Carta Magna de 1993 se inclinó por su libre disposición y enajenabilidad. Según varios autores, desde

⁴⁰ DIEZ, Alejandro, 2017. *Propiedad y territorio como (diferentes) bienes comunes. El caso de tierras de comunidades en la costa norte peruana.*

⁴¹ DIEZ, Alejandro. *Inversiones privadas y derechos comunales.*

la década del 90, “el recurso tierra en el Perú ha sido redistribuido, reclasificado y parcelado para facilitar la transferencia de los derechos mineros a las operaciones mineras de gran escala”⁴² (Bebbington, 2007: 7). Así, la Constitución Política de 1993 liquidó las tierras comunales con “una simple asamblea comunal para que puedan ser privatizadas o parceladas”⁴³ (Millones, 2008: 190).

Según el Instituto del Bien Común, en su informe “Tierras comunales: más que preservar el pasado asegurar el futuro”, en 2016, existían 6190 comunidades campesinas. El mayor número de comunidades campesinas se concentra en el sur andino y le siguen en importancia numérica las de la sierra central (Lima, Junín, Pasco, Huánuco y Áncash). Asimismo, el estudio señala que casi el 49 % de la superficie total del país se encuentra bajo el régimen comunal, es decir, representa un porcentaje importante de tierras en nuestro país. Actualmente, se cuenta con 6190 comunidades campesinas dueñas de más de 23 millones de hectáreas tituladas y 4772 millones de hectáreas de tierras no tituladas.

En este contexto, se sentaron las bases para que, posteriormente, las empresas mineras comercialicen las tierras comunales. Esta variable es de suma importancia para entender la relación entre mina y comunidad. Estos cambios también implicaron transacciones legales de usufructo o compra de tierras, lo que otorgó a la empresa acceso a los terrenos superficiales y una serie de compromisos con las comunidades campesinas. Una vez establecidas aquellas

⁴² BEBBINGTON, Anthony. (2007). *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas*.

⁴³ MILLONES, Luis, 2008. *Perú indígena*.

transacciones, las comunidades campesinas recibieron ingentes sumas de dinero y negociaron una serie de compromisos con las empresas mineras, lo cual las convirtió en agentes primordiales en las localidades donde se realizaban estas actividades. A través de la tierra, las comunidades consiguieron posicionarse como agentes políticos relevantes para el desarrollo de los proyectos mineros.

Las tierras altoandinas presentan limitada capacidad para una agricultura competitiva, más bien prevalece una agricultura de subsistencia. Por otro lado, según el diario *Gestión* (2014)⁴⁴, existen algunas provincias que tienen el 90 % de su territorio concesionado, mientras que hace 20 años solo el 6 % contaba con estos derechos mineros.

Entonces, por un lado, tenemos el cambio normativo para el acceso comercial a las tierras de las comunidades campesinas y, por otro, el incremento considerable de concesiones y proyectos mineros. Esta situación, unida a la forma moderna de hacer minería, implica el acceso a grandes cantidades de movimientos de tierras, con los impactos ambientales (agua, polvo, ruido, entre otros) y sociales (reasantamientos) que conlleva e incide en la forma de relacionarse de la comunidad con la mina.

⁴⁴ GESTIÓN. (2014). "Concesiones mineras ocupan la quinta parte del territorio del Perú". *Diario Gestión*. Consulta: 14 de diciembre de 2018. <https://gestion.pe/economia/concesiones-mineras-ocupan-quinta-parte-territorio-peru-150806>

2.2.2 Tipificación de la relación entre la minería y las comunidades campesinas

Bebbington⁴⁵ propone tres tesis sobre la respuesta de las comunidades campesinas ante el régimen minero implantado a inicios de los 90 con Fujimori:

- La nueva minería constituye una forma de expansión capitalista que suele deformar las tendencias de desarrollo en los territorios rurales donde se asienta.
- Estas transformaciones generan resistencias individuales, familiares y comunales (incluso, supracomunales), aunque no siempre provoquen el surgimiento de movimientos sociales.
- Bajo ciertas circunstancias, estas resistencias pueden cambiar las formas de desarrollo territorial. Es decir, cuando se producen movimientos sociales, causan efectos en el desarrollo de las zonas rurales.

De hecho, De Echave (2009) indica que las políticas neoliberales originan la reconfiguración política de las comunidades y los conflictos. Como afirma este mismo especialista, “las comunidades destacan en la actuación de los conflictos mineros” y pueden actuar bajo cuatro modalidades:

- Comunidades organizadas: activismo, movilización y negociación
- Rondas y federaciones campesinas

⁴⁵ BEBBINGTON, Anthony, 2007. Minería y Desarrollo en el Perú: Con especial referencia al proyecto Río Blanco

- Representantes municipales
- Los frentes: articulación de la protesta y desafíos de la negociación

En las comunidades, coexisten actitudes favorables y desfavorables ante la actividad extractiva. Para entender su situación, se debe considerar que “las colectividades se enfrentan a las empresas mineras desde una posición estructural de debilidad económica, técnica-legal e incluso cultural”⁴⁶ (De Echave y otros 2009). Es decir, las comunidades campesinas se encuentran en una relación asimétrica de poderes —incluso, solo en el manejo de la información— y desventaja con respecto al inversionista privado y al Estado. De allí que estas comunidades “perciban que son las que soportan los costos sociales y ambientales generados por el desarrollo intensivo de los grandes proyectos mineros sin una adecuada compensación” (Bebbington, 2007: 7)⁴⁷. Por ello, varias comunidades suelen apoyarse en las ONG u organizaciones de incidencia para equilibrar esa disparidad.

Existe una corriente de autores que propone fortalecer la participación ciudadana “real” en la toma de decisiones acerca de la actividad de las empresas mineras en territorios de comunidades campesinas.

⁴⁶ DE ECHAVE, José, et al. (2009). *Minería y territorio en el Perú*.

⁴⁷ BEBBINGTON, Anthony, 2007. *Minería y desarrollo en el Perú con especial referencia al Proyecto Río Blanco, Piura*.

2.2.3 Marco teórico: ordenamiento político en la relación mina-comunidad

En su obra *El orden político de las sociedades en cambio*, Huntington (2014: 16) sostiene que la violencia y la inestabilidad de una sociedad son causadas por los rápidos cambios sociales y económicos que generan movilizaciones de ciertos grupos, unidos a la lenta evolución de las instituciones políticas. Este análisis es pertinente para el presente estudio de caso, puesto que la presencia de una mina en el territorio comunal produce cambios y movimientos sociales importantes y, si la comunidad no desarrolla adecuadamente sus instituciones políticas, se arriesga a caer en la inestabilidad y en la violencia.

Además, Huntington (2014: 16) afirma que los cambios económicos y sociales, junto con los procesos de urbanización, los medios de comunicación y la educación, amplían la conciencia política; sin embargo, conllevan otros problemas: derriban la forma tradicional de autoridad y generan una lenta organización e institucionalización. Así, la alta movilización social y económica, el interés en la participación política y la débil institucionalización derivan en inestabilidad y desorden. Por ello, Huntington (2014: 16) postula que, unido a los grandes cambios sociales y económicos, se debe incluir un fuerte acompañamiento al desarrollo de las instituciones políticas.

Si extrapolamos el análisis de Huntington a esta investigación, es pertinente señalar que la comunidad campesina en cuestión ha atravesado un

proceso de movilización social y económica que ha derivado en interés político, pero que también ha cambiado el estereotipo de líder comunal. Por último, a nivel interno, la comunidad ha alcanzado una mayor organización e institucionalización.

A. Calificación de las comunidades

Para Huntington, existen dos tipos de comunidades: la simple y la compleja. La primera se caracteriza por presentar una base social homogénea e instituciones poco desarrolladas. En cambio, las comunidades complejas, debido a que son más heterogéneas, requieren un mayor funcionamiento de instituciones políticas (2014: 22). Considerando este marco teórico, la base social de la comunidad estudiada cambió con la presencia minera y se volvió más diversa; por lo tanto, es calificada como una comunidad compleja. Por ende, es natural que sus institucionalizaciones políticas sean cada vez más importantes y necesarias para mantener un orden.

B. Modernización política

Huntington aborda la modernización política de la siguiente forma. En primer lugar, significa “un cambio en las actitudes, valores y expectativas de los individuos, que de los vinculados al mundo tradicional pasan al mundo moderno. Es consecuencia del alfabetismo, intensificación de las comunicaciones, impacto de los medios de difusión masiva y de la urbanización” (2014: 41). En segundo

lugar, pasa por un proceso de desarrollo económico, es decir, un crecimiento de la actividad y producción económica total de una sociedad (Seife, 2014: 41)⁴⁸.

Entre las consecuencias de la modernización política, destacan las siguientes:

- En una sociedad con desarrollo económico, se incrementa la desigualdad social. Esta situación puede generar inestabilidad social y política.
- La brecha entre la ciudad y el campo se amplía.

Entonces, cuando nos referimos a modernización política, esta requiere una movilización social de los individuos, junto con un cambio en sus aspiraciones y un importante desarrollo económico. Estos cambios se pueden evidenciar en tres aspectos:

- Racionalización de la autoridad
- Diferenciación de nuevas funciones políticas y el desarrollo de estructuras especializadas para ejecutarlas
- Creciente participación en política de grupos sociales de toda la comunidad

Por último, para referirnos a modernización política, es importante cumplir dos premisas: (1) innovar en política, promoviendo una reforma social y económica a través de la política; (2) el sistema se debe encontrar capacitado

⁴⁸ SEIFE, Manuel .P. El orden político en las sociedades en cambio, Paidós, Buenos Aires de Huntington, 1972 (1968 primera edición en inglés). Manuel Seifert

para asimilar las fuerzas sociales producidas por la modernización y, en consecuencia, obtener una nueva conciencia (Huntington, 2014: 131).

Si trasladamos lo expuesto por Huntington a nuestro análisis del caso de las comunidades campesinas, se identifican los cambios en el perfil de los dirigentes a nivel de género, educación, ocupación y edad, lo que implica una modernización de la organización.

Capítulo 3: El papel del Estado en la relación mina-comunidad

¿Cuál es el papel del Estado en la relación mina-comunidad? Es una interrogante amplia, pero válida. Para efectos de la presente investigación, se abordará su rol institucional, es decir, crear el marco institucional que garantice los derechos fundamentales de la sociedad, de las instituciones y de la empresa, a través de un sistema de servicios (ejecutivo, legislativo y judicial), con la finalidad de que el relacionamiento entre ellos sea eficiente y eficaz⁴⁹ (León, 2014:12).

Por ello, **el Estado**, no siendo tan determinante en la relación con la comunidad como la mina, aparece como una **variable interviniente**, en la medida en que cumple una función reguladora, reforzada en el presente estudio de caso al ser poco o menos conflictiva, lo cual implica que no recurre a la represión. En el plano nacional, las modificaciones normativas efectuadas a

⁴⁹ LEÓN, Juan, 2004. ¿Cuál es el rol del estado? Edición 15; pp 45-62 Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM.

partir de la década del 90 y el cambio de modelo económico favorecieron las grandes inversiones y facilitaron la normatividad comunera; y en el plano local, se expresaron sobre los temas medioambientales y de participación ciudadana.

Para efectos del espacio temporal en que se aborda la investigación, las apreciaciones de **Damonte (2014: 52) sobre el Estado son atinadas. Al respecto, el autor establece que el Estado retrocede en su papel interviniente** y, por el contrario, promueve una política económica neoliberal mediante reformas estructurales. Así, de regulador se convierte en promotor de inversiones extractivas.

Al abordar la relación mina-comunidad, no se trata de dos instituciones que se vinculan en un escenario neutro. Por el contrario, ambas instituciones se desarrollan en un territorio, con un marco político, normativo y jurídico que establece el Estado. Por ello, aunque en la investigación se aluda principalmente a dos instituciones, el Estado es un tercer actor que no se debe relegar, porque “interviene” en la relación mina-comunidad por lo que hizo o dejó de hacer.

Para esta investigación, es importante considerar el rol del Estado desde la década del 90, en el Gobierno de Fujimori, debido a que en este periodo se efectuaron los principales cambios normativos y un giro en el modelo económico. En una segunda parte, durante la gestión de los expresidentes Toledo, García y Humala, se revisa la consolidación del marco normativo cuando las inversiones

extractivas se incrementaron considerablemente, al igual que los conflictos sociales.

3.1. Marco legal para el desarrollo minero en la década de 1990: Gobierno de Alberto Fujimori

En la década de 1990, el Perú atravesó por una transformación económica producto de las recomendaciones del Consenso de Washington. Las medidas asumidas en este periodo limitaron el rol del Estado, determinaron la apertura al comercio internacional, atrajeron a las inversiones extranjeras, privatizaron empresas públicas y fortalecieron los derechos de propiedad, entre otros⁵⁰ (Morandé 2016). Así, el gobierno de Fujimori, según Echave, determinó un “papel estratégico a la promoción de la inversión privada minera”⁵¹, con la finalidad de reactivar la economía y cumplir con el pago de la deuda externa.

En esta coyuntura económica, se contaba con un atractivo precio de los minerales que, sumado a los avances tecnológicos, permitía que sea rentable la explotación de yacimientos que hasta hace unos años era impensable. Por ello, en esta época, aumentaron las exportaciones mineras hasta representar el 34 % de las exportaciones nacionales⁵².

⁵⁰ MORANDÉ Felipe; 2016 “A casi tres décadas del consenso de Washington ¿Cuál es su legado en América Latina? “

⁵¹ DE ECHAVE, 2009. Minería y territorio en el Perú.

⁵² KURAMOTO, Juana /GLAVE, Manuel La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta saber 2007, consultado el 16 de marzo del 2018

Con respecto al marco legal de la década de 1990, se debe considerar lo siguiente:

- La Constitución de 1993 sienta las bases para el actual relacionamiento mina-comunidad por dos motivos. En primer lugar, determina la comerciabilidad de las tierras de comunidades campesinas y nativas, las cuales eran inalienables según la Constitución de 1979. En segundo lugar, los recursos naturales dejan de ser patrimonio exclusivo de la nación, y se pueden entregar a un particular sin mayores restricciones⁵³.
- A pesar de que se contaba con la Ley General de Comunidades Campesinas (n.º 24656) de 1987, la cual respaldaba las tierras y el reconocimiento legal de las comunidades campesinas, recién se reglamentó en 1991, mediante Decreto Supremo (DS) 008-91-TR. Sin embargo, los efectos de la Constitución de 1993 marcarían el devenir histórico de las comunidades campesinas en el Perú.
- Se contaba con la Ley 26505, promulgada en 1995, sobre la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. En el artículo 1 de dicha ley, se declara de interés nacional, social y cultural el desarrollo integral de las comunidades campesinas.

⁵³ HUGUET Andrés; La Política liberal sobre las comunidades campesinas en el Perú. Problemas y efectos. Consultado el 14 de marzo de 2018 <http://huguet.tripod.com/comu.htm>

- Se promovieron los Convenios de Estabilidad Tributaria (CET)⁵⁴. Las reformas consistieron en mantener la estabilidad tributaria de las grandes inversiones durante la vigencia del convenio⁵⁵. Este incentivo creó un régimen especial para la minería que aumentaba sus ganancias. En palabras de Durand (2016), estas reformas lograron que las inversiones crezcan y que el poder económico se concentre.
- Respecto al reconocimiento de las Comunidades Campesinas, el Código Civil, en los artículos 134 y 2026, reformula una legislación especial para las comunidades campesinas vinculada a su problemática civil para que ciertos procedimientos legales y registrales se adecúen a su cosmovisión, sus costumbres y su autonomía⁵⁶.
- En diciembre de 1996, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (Osinergmin)⁵⁷, cuyas actividades iniciaron en octubre de 1997. Su función es regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, de hidrocarburos y minero cumplan las leyes de las actividades que desarrollan.

⁵⁴ DURAND, Francisco 2016 "Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en el Perú". OXFAM.

⁵⁵ Según el artículo 62 de la Constitución Política de 1993, el Estado puede establecer garantías y seguridades a las inversiones mediante convenios o contratos de estabilidad tributaria.

⁵⁶ SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS 2016 Guía general para la inscripción de actos y derechos de las Comunidades Campesinas, consulta 13 de noviembre 2016

⁵⁷ ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA. Consultada el 25 de marzo de 2008.

http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinergmin/quienes_somos

Así, por un lado, las comunidades contaban con la recién estrenada Ley de Comunidades Campesinas y, por otro lado, el Estado intentaba promover inversiones extractivas en sus tierras. Estos eventos provocaron enfrentamientos entre ambas partes, en varios casos debido a que los dos actores (Comunidad y Estado) luchaban por los mismos recursos o se generaban condiciones donde el desarrollo no era mutuo, sino que se competía por un mismo hábitat.

Tras la privatización de importantes proyectos mineros, y ante la interrogante de quién garantizaría a la población los recursos naturales, surgieron los primeros conflictos sociales. Cabe precisar que el Estado no estaba preparado para explicar al país y a las comunidades en qué consistían los cambios y las nuevas reglas de juego en el plano económico. Estas propiciaban el encuentro entre grandes inversionistas y la población rural y agraria, sin medir el impacto en el ambiente como en el agua, en las tierras e, incluso, en la forma de vida de los pobladores.

En el aspecto tributario, las reformas consistieron en mantener la estabilidad tributaria de las grandes inversiones, mientras dure la vigencia del convenio.⁵⁸ Este incentivo creaba un régimen especial para la minería que aumentaba sus ganancias.

Entonces, en la década de 1,990 nos encontramos con un Estado que cambió el rumbo económico del país, y lo hizo promoviendo la inversión privada

⁵⁸ Según el artículo 62 de la Constitución Política de 1993, el estado puede establecer garantías y seguridades a las inversiones, mediante convenios o contratos de estabilidad tributaria.

principalmente de las empresas extractivas. Esta actividad se desarrolló en el territorio de la población altoandina, organizada en Comunidades Campesinas, siendo evidente que promovió políticas inclinadas principalmente para la inversión privada, mientras que el lado social o de la población, la normativa estuvo principalmente influenciado por la presión o conflictos sociales⁵⁹.

En diciembre de 1996 se creó el Organismo Supervisor de las Inversión en energía y Minería⁶⁰ (OSINERGMIN), entrando en funciones en octubre del 1997 y tiene por encargo regular y supervisar que las empresas del sector eléctrico, hidrocarburos y minero cumplan las leyes de las actividades que desarrollan.

Debido a la poca presencia estatal en los territorios rurales, la comunidad campesina y la empresa privada establecieron una relación directa a través de la responsabilidad social que esta tuvo que asumir, según Ramos⁶¹. No obstante, este relacionamiento se desarrolló en un marco legal fortalecido para las empresas, mientras que, para la comunidad campesina, se encontraba en construcción. De esta manera, las acciones positivas (proyectos sociales) de la empresa hacia la comunidad parecían un favor.

⁵⁹ La Corte Interamericana de Derechos Humanos- (CIDH) señala que el termino territorio se refiere a la totalidad de la tierra y los recursos naturales que requieren para vivir y está ligada a su tradición cultural. De manera paralela es aprobado el convenio 169 de la OIT con Decreto ley N° 26253, en cumplimiento del deber del Estado de velar por los derechos y libertades, vinculado a su reconocimiento de persona jurídica y reconocimiento de sus tierras.

⁶⁰ ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA. Consultada el 25 de marzo del 2008
http://www.osinergmin.gob.pe/seccion/institucional/acerca_osinergmin/quienes_somos

En esta etapa, se impuso el pensamiento de que, a mayor conflicto social por parte de una comunidad, mayor atención por parte de la minera. Así, se formó un círculo vicioso de relacionamiento basado en el conflicto y en la toma de carreteras. Sin embargo, también se presentaron casos donde la relación mina-comunidad no adoptó un carácter conflictivo, sino que las tensiones se mantuvieron latentes.

Es importante destacar que las reformas implementadas en la década del 90 marcaron el desarrollo del sector minero y tuvieron dos consecuencias en el rol del Estado respecto a esta actividad⁶²:

- Reducción de la presencia del Estado en espacios de desarrollo minero. El Estado en su rol subsidiario retrocedió en su papel de intermediador entre la empresa y la comunidad. Así, la relación entre ambas partes es definida, principalmente, en el ámbito privado como parte de las políticas sociales o corporativas de la empresa, a través de las áreas de Relaciones Comunitarias o Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- Mayor preponderancia del sector privado minero en las políticas estatales, tal como lo resalta Durand (2016), inclusive, hasta lograr una “captura del Estado” por parte del poder extractivo.

3.2 Desarrollo del marco legal de 2001 a 2017: Gobierno de Toledo, García y Humala

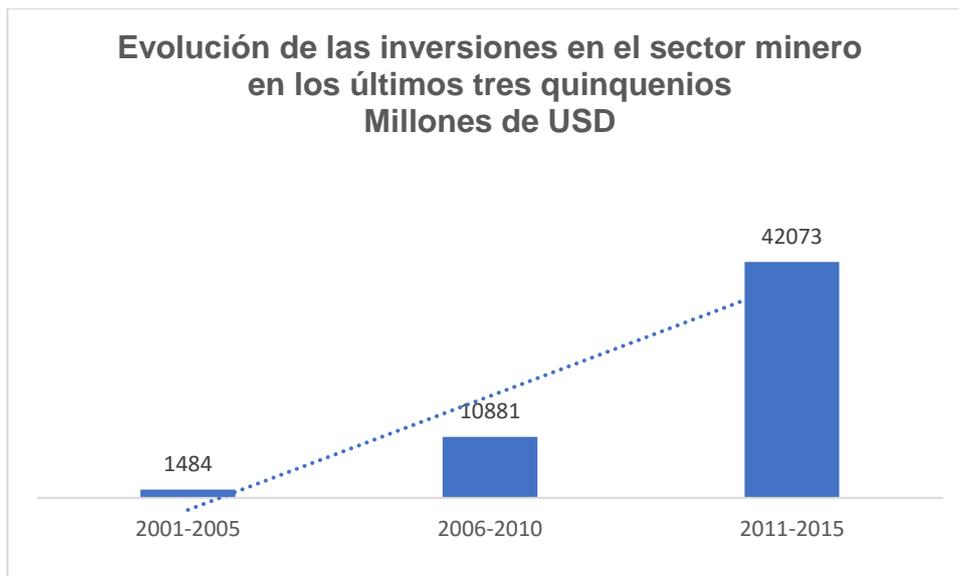
A partir de 2002, con la salida del gobierno de Fujimori, con una estabilidad económica aparente y el retorno de la democracia, la clase económica se preocupó por deslindar la política de la economía, a raíz de los escandalosos casos de corrupción que remecieron el escenario político y afectaron las inversiones. De esta manera, se crearon instituciones con un marco normativo que permitió un relacionamiento más acertado con el entorno de las mineras; inclusive, la Defensoría del Pueblo generó un Sistema de Alerta Temprana para el monitoreo de conflictos sociales (desde marzo de 2004). Asimismo, el Estado comenzó a preocuparse por prevenir y mitigar los impactos sociales y ambientales.

El Estado comenzó a preocuparse por prevenir y mitigar los impactos sociales y ambientales, según el Informe de Osinergmin⁶³ el Estado busca tres equilibrios: económico, social y ambiental. Sin embargo, el surgimiento de los conflictos socioambientales se da por la presencia de la actividad minera como factor disruptor. Una de las respuestas ante el conflicto fue el surgimiento de un ejercicio real de la participación ciudadana, que luego el estado formalizaría a través de una ley.

⁶³ ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE ENERGÍA Y MINAS (OSINERGMIN) 2007 *Panorama de la Minería en el Perú 2007*. Lima.

El periodo de 2000 al 2015 es importante porque las inversiones mineras incrementan considerablemente como se puede apreciar en la siguiente ilustración:

Gráfico N° 2
Características de las comunidades a través del tiempo



Nota: Tomado de Osinergmin, Reporte de análisis económico sectorial sector minería. Mercado mundial, nacional, efectos derivados y visión de la minería. Año 5, n.º 6, agosto de 2016.

Las inversiones privadas ayudaron a generar buenas cifras macroeconómicas, de ahí el interés de los gobiernos por promover estas inversiones. Por ello, en este periodo, el Estado tratará de mantener un equilibrio económico, social y ambiental (Osinergmin 2007).

3.2.1 Gobierno de Toledo

Para asegurar los flujos de inversión, durante la administración de Toledo, el país se caracterizó por un despunte macroeconómico con el fomento de la

inversión extranjera y la firma de tratados de libre comercio (TLC). El crecimiento promedio del PBI en este periodo estuvo alrededor del 5,7 %⁶⁴.

La legislación peruana comenzó a dictar dispositivos en Participación Ciudadana a partir de 2002, aplicados al subsector minero y en la Evaluación del Impacto Ambiental (EIA). Además, se puso en práctica el concepto de participación ciudadana como un proceso de diálogo constante desde el reglamento. En este marco, se promulgó la Ley General del Medio Ambiente (n.º 28611) en 2005.

3.2.2 Gobierno de Alan García

En la primera vuelta de las elecciones presidenciales de 2006, Ollanta Humala obtuvo el 30 % de los votos, frente a un 24 % de Alan García y un 23 % de Lourdes Flores⁶⁵. Si se toma en cuenta que el principal mensaje político de Humala era que la actividad extractiva se practicaba de una forma irresponsable e injusta, afectando a la población más vulnerable, este escenario político representaba el descontento de un 30 % de la población frente a este tipo de actividades y llevaba a contemplar la alternativa de un cambio en la política económica del país. Sin embargo, García ganó en la segunda vuelta.

⁶⁴ SEMANA ECONÓMICA <http://semanaeconomica.com/viva-la-bolsa/2016/07/27/balance-del-gobierno-de-ollanta-humala/> consultado el 01 de abril 2018.

⁶⁵ ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE ENERGÍA Y MINAS (OSINERGMIN) 2007 *Panorama de la Minería en el Perú 2007*. Lima.

amos Leonidas, 2017. "Problemas de gobernanza en una actividad extractiva: El caso Las Bambas" Tesis de Magister en Ciencia Política. Lima Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Escuela de Gobierno. ⁶⁵

⁶⁵ Ídem

⁶⁵ ONPE: http://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/downloads/EGPV2006/cedula_1.pdf

Este segundo periodo de García destacó por su gran desempeño macroeconómico y la promoción de la inversión privada. Así, obtuvo un 6,7 % de crecimiento del PBI⁶⁶. Entre sus principales logros comerciales, destaca el cierre de varios TLC, cuyo tratado con Estados Unidos generó la crisis de Bagua.

El Gobierno de Alan García estuvo acompañado por una bonanza económica, pero también por grandes conflictos sociales, tales como el Baguazo, el Mogueguazo, protestas por Majes Siguan II, Tía María y Gas de Camisea. Probablemente, por este contexto, el presidente en funciones publicó tres artículos en el diario *El Comercio*: “El síndrome del perro del hortelano”, “Receta para acabar con el perro del hortelano” y “El perro del hortelano contra el pobre”⁶⁷. En ellos afirmaba que la explotación de las riquezas debía librarse de barreras ideológicas y burocráticas; así, sugería reducir aún más la presencia del Estado. El mensaje era que los derechos humanos, velar por la población excluida y el fortalecimiento de las instituciones no eran asuntos prioritarios para el gobierno en curso; por el contrario, los consideraba parte de una propuesta izquierdista que no había funcionado en el país y que obstruía las inversiones.

Este periodo se caracterizó por un buen precio de los minerales, el cual no se reflejó en un fuerte progreso de los pueblos, a pesar de los aportes

⁶⁶ SEMANA ECONÓMICA. Consultado el 1 de abril de 2018. <http://semanaeconomica.com/viva-la-bolsa/2016/07/27/balance-del-gobierno-de-ollanta-humala/>

⁶⁷ EL COMERCIO. Consultado el 10 de enero de 2018. https://elcomercio.pe/edicionimpresa/html/2007-10-28/el_sindrome_del_perro_del_hort.html

tributarios (la deficiente gestión de las Municipalidades aledañas generaba este desencuentro). En este contexto, el Gobierno estableció un acuerdo con las empresas mineras y se creó el Programa Minero de Solidaridad con el Pueblo⁶⁸. Esta propuesta voluntaria consistía en generar un fondo destinado a proyectos sociales para la población con influencia directa de la mina y, de esta forma, luchar contra la pobreza. Lo cierto es que la instalación de grandes inversiones mineras en espacios rurales de pobreza extrema generaba contrastes. Por un lado, se contaba con tecnología de punta y, por otro lado, localidades sin servicios básicos, desnutrición y otros males estructurales; dichas condiciones eran caldo de cultivo para las crisis. Este programa trató de mitigar esos posibles riesgos de conflicto social.

En 2008 se aprobó el “Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero” y se creó el Ministerio del Ambiente (MINAM), que es el organismo rector que vela por el cumplimiento de las normas ambientales en los procesos industriales⁶⁹. Luego, en 2010, entró en funciones el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)⁷⁰ y, en 2012, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles

⁶⁸ SOCIEDAD NACIONAL DE MINERIA PETROLEO Y ENERGÍA. 2006.

<http://www.snmpe.org.pe/informes-y-publicaciones/informes-quincenales/sector-minero/1807-programa-minero-de-solidaridad-con-el-pueblo.html> consultado el 01 de abril del 2018

⁶⁹ MINISTERIO DEL AMBIENTE. Consultado el 25 de marzo de 2008. <http://www.minam.gob.pe/?el-ministerio=mision-y-vision>

⁷⁰ Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Consultado el 25 de marzo de 2018. <https://www.oefa.gob.pe/que-es-el-oefa>. En 2010 entró en funciones el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Es un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, encargado de la fiscalización ambiental y de asegurar el adecuado equilibrio entre la inversión privada en actividades económicas y la protección ambiental.

(SENACE)⁷¹. Ambos organismos se convirtieron en brazos estratégicos del MINAM, y tienen por finalidad lograr un mayor alcance en la supervisión y rectoría de los temas ambientales.

3.2.3 Gobierno de Ollanta Humala

En las elecciones de 2011, Ollanta Humala obtuvo en primera vuelta un 31 % de votos; mientras que Keiko Fujimori, un 23,55 %. Una vez más el discurso antisistema, bajo el lema de “La gran transformación”, alcanzó el primer lugar en las elecciones y esta vez las ganó en segunda vuelta. Durante su gestión, Humala capitalizó el crecimiento macroeconómico, pero sin progreso social. En términos económicos, se creó el Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social (2011), con la finalidad de atender a la población más excluida del país.

Esta administración se caracterizó por ser la última en gozar de la bonanza exportadora, comenzó con una contracción del 4,4 %⁷² del PBI. A menos crecimiento de la economía, menos inversión y, por lo tanto, menos empleo y reducción de la pobreza. En este contexto, estalló el conflicto minero de Conga, que paralizó la inversión en Cajamarca y afectó las operaciones de Yanacocha.

⁷¹ Servicio Nacional de Certificación Ambiental (Senace). Consultado el 25 de marzo de 2018. <https://www.senace.gob.pe/nosotros/sobre-senace/>. En diciembre de 2012 se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), dicho organismo depende del Ministerio del Ambiente y su función principal es revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA) de los proyectos de inversión del país.

⁷² SEMANA ECONOMICA. Consultado el 1 de abril de 2018. <http://semanaeconomica.com/viva-la-bolsa/2016/07/27/balance-del-gobierno-de-ollanta-humala/>

Debido a que este Gobierno contó inicialmente con un gran apoyo de la izquierda peruana, que solicitaba inversiones extractivas más responsables con el medioambiente y las comunidades de su entorno. Por un lado, se acordó un gravamen al minero de 3000 millones de soles por año, que permitiría invertir en proyectos para las áreas de influencia directa (AID) y para las áreas de influencia indirecta (AII) de los proyectos mineros. Por otro lado, se promulgó la Ley de Consulta Previa, considerada el eje fundamental de los pueblos indígenas para la toma de decisiones que afecten su entorno y dinámica.

Sin embargo, estos esfuerzos no fueron suficientes, debido a que las fuerzas políticas, especialmente las de izquierda, proclamaban que el discurso del Gobierno era cada vez más de centro derecha. En este periodo, destacaron las protestas por erradicación de minería ilegal en Madre de Dios y Espinar contra la mina Xstrata Tintaya. En el aspecto normativo, se dieron los denominados “paquetazos ambientales” entre 2013 y 2014, lo cual implicó un giro a la derecha de las políticas del gobierno de Humala⁷³.

3.3 Síntesis

El Perú es un país de tradición minera, con grandes recursos naturales. Lamentablemente, el Estado no ha implementado un adecuado marco normativo para su explotación y esto ha desencadenado conflictos sociales y ambientales,

⁷³ DIARIO PERÚ 21. Consultado el 6 de abril de 2018. <https://peru21.pe/politica/humala-paquetazo-son-medidas-reactivar-economia-167922>

sumados a los pasivos históricos y ambientales heredados de la minería practicada durante los siglos XIX y XX.

Es importante establecer el rol que el Estado debería cumplir en la protección y salvaguarda de aquellas poblaciones con menos poder y vulneradas. Por ello, en el presente estudio, se considera que su labor es mejorar el marco normativo en el aspecto ambiental y social, así como intensificar la supervisión y sanción para que estas leyes se cumplan. Solo de esta forma se logrará el desarrollo sostenible con la redistribución de ingresos, lo cual permitirá el empoderamiento de los actores locales y evitará que se agudicen las brechas de pobreza y desigualdad en el país.

Como se abordó al inicio de este capítulo, desde 1990 hasta 2016, se generaron grandes cambios económicos y normativos que sentaron las bases para la relación mina-comunidad. Cabe resaltar que, según la Defensoría del Pueblo, siempre han existido conflictos sociales en el Perú, pero nunca con la frecuencia de los últimos 25 años.

Entonces, es válido preguntarse ¿qué rol cumple el Estado en la relación mina-comunidad? Su papel, aunque no determinante, ha sido interviniente. Al tener bajo su potestad el regular y promover las inversiones extractivas, el Estado sienta las bases y establece las reglas del juego para la relación mina-comunidad. Para el Estado, es conveniente que las comunidades campesinas se integren más a la sociedad y adopten formas de hacer política de corte más

occidental. Esta condición facilitaría la obtención de las tierras y los permisos sociales para la ejecución de proyectos mineros y, así, el Perú sería más atractivo para las inversiones.

Sin embargo, Durand señala que existe una “captura de Estado por parte del poder extractivo”, la cual establece que se debe a la alta concentración de recursos minerales en nuestro territorio. Por otro lado, determina factores estructurales y coyunturales para esta situación. Los primeros se remontan a la época de la Colonia, trascendiendo la República Oligárquica e, incluso, hasta inicios de siglo XX, solo se obtuvo un paréntesis en el Gobierno militar (donde el Estado adquirió un papel activo en el cambio social), aunque luego terminó siendo represivo. Tras la salida del Gobierno militar, las medidas populistas y estatistas continuaron, solo se debilitaron con la hiperinflación de la década del 80 (Durand, 2016: 18).

A partir de la década del 90, se flexibilizó la economía y se favorecieron a las grandes élites económicas y corporaciones transnacionales. Este periodo se encumbra con la aprobación de la nueva Constitución Política de 1993 y se identifican tres hechos importantes que generaron estas nuevas condiciones, debilitamiento del sistema de partidos, organizaciones sociales y sindicales: crisis económica, terrorismo y narcotráfico. Este contexto refuerza las condiciones para la influencia del poder extractivo en el Estado.

En adelante, los factores coyunturales se definen sobre la base de las leyes y los decretos promulgados por los gobiernos de turno, con la finalidad de seguir favoreciendo las inversiones.

Así, el título sugerido en la Conferencia Anual de Ejecutivos (CADE) 2017 es determinante para percibir cómo el empresariado y el Estado se relacionan: “Un solo Perú, no más cuerdas separadas”⁷⁴. Este rótulo alude a la distinción que se pretendió realizar entre el timón económico y la política en 2001 (producto de los escándalos de corrupción en el gobierno de Fujimori). Por el contrario, el empresariado y el Estado reconocen la importancia de la agenda política sobre el rumbo económico.

Como se puede comprobar a lo largo de este capítulo, el cambio en el marco normativo ha estado más enfocado en la comodidad del empresariado. Por otro lado, si bien es cierto que las comunidades campesinas han pasado por un proceso de reconocimiento organizacional y de tierras, las reformas aplicadas fueron implementadas para asegurar las actividades extractivas en sus tierras.

Por otro lado, Damonte (2014: 46) identifica tres reformas que determinaron un retroceso en la presencia del Estado: la privatización de concesiones ya conocidos como nuevos yacimientos, la creación de excepciones tributarias y arancelarias, y la flexibilización laboral.

⁷⁴ IPAE. Nota de prensa de la 55.ª edición de CADE de ejecutivos. Consultado el 4 de abril de 2018. <http://www.ipae.pe/wp-content/uploads/2017/12/NP-CEJE2017-No-mas-cuerdas-separadas.pdf>

Este sesgo en las reformas para ambos lados generó un empresariado minero fuerte, frente a un campesinado aún débil institucionalmente. Frecuentemente, esta disparidad evitó un diálogo fluido entre las partes y desencadenó situaciones de conflictos sociales.

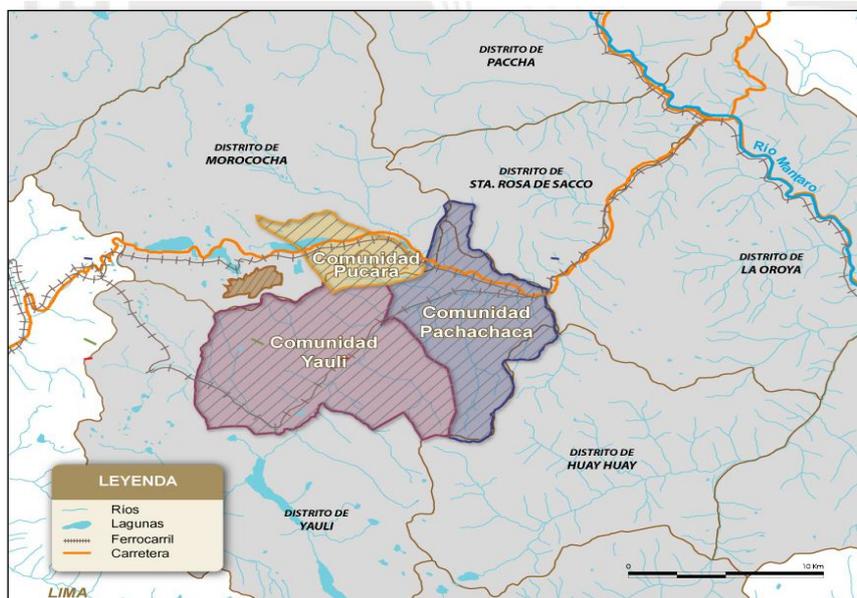


Capítulo 4: Sobre nuestro estudio de caso: proyecto minero Toromocho y la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará

4.1 Caracterización de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará

Como se apreció en el capítulo 1, las comunidades campesinas no son entes estáticos; por el contrario, se encuentran en constante transformación en su dinámica social, económica y política. Este es el caso de la comunidad campesina objeto del presente estudio. Así, se trata de una institución tradicional que está aprendiendo a adaptarse a la convivencia con la minería, producto de ello está reinventando su forma de vida.

Figura N° 2. Área de influencia del proyecto minero Toromocho



. Tomado del Resumen ejecutivo del EIA, aprobado el 14 de diciembre de 2010, por Resolución Directoral 411 2010 MEM/AAM.

La Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará se localiza en el distrito de Morococha, provincia de Yauli, departamento de Junín.

Este distrito está ubicado sobre uno de los ejes viales más importantes para la comunicación entre la costa, la sierra, la selva central y el sur del Perú. Por su parte, la provincia de Yauli se caracteriza por ser un escenario con presencia minera de larga data.

Históricamente, la configuración social y económica de esta zona de la sierra central tiene sus propias particularidades, debido a sus características geográficas y de acceso vial. Desde la época del Tahuantinsuyo, por ejemplo, las convulsiones sociales por redistribuir la población huanca en el territorio inca fueron notorias, lo cual consolidó una coyuntura de enfrentamientos que requirió un nivel de organización social. Esta situación se desarrolló de modo paralelo a las actividades agrícolas y ganaderas en el Valle del Mantaro, así como la intensificación de actividades mineras en este territorio (Bernardino: 1998)⁷⁵. Es importante resaltar la particularidad de la zona y el terreno debido a que eso permite distinguirla cultural, social y económicamente de otras comunidades del país. Su cercanía a la minería por varios siglos, localización geográfica (estar a 4 horas de Lima y al pie de la carretera central) y la característica de su territorio (más de 3,500 msnm) permiten que el devenir económico de la comunidad no tenga como actividad importante la agricultura o la ganadería.

⁷⁵ RAMÍREZ, Bernardino. Alzadora, Enclave minero y el desmejoramiento de los niveles de vida de los pueblos de la cuenca alta del río Rímac.

Posteriormente, con la llegada del régimen colonial, se generó un impacto crucial en las estructuras de tenencia de tierras y los sistemas de propiedad en toda la región. La principal herencia de esta reforma fue la demarcación del territorio huanca en provincias y distritos. Este hecho contribuyó a legitimar el desarrollo minero en Yauli, que en aquel momento contaba con la figura de repartimientos instaurados por la Colonia. Posteriormente, en la era republicana, en el distrito de Morococha, que forma parte de Yauli, se constituyó el centro de actividades de la empresa minera Nuevo Potosí en 1953⁷⁶. Sin embargo, la operación minera que más impacto tuvo en la zona —y la que más recuerdan los pobladores— es la de la empresa Cerro de Pasco Corporation. Esta compañía sentó varios precedentes, entre ellos, los primeros conflictos entre la mina y la comunidad por la tierra.

En suma, la presencia histórica de la minería en esta zona de la sierra central es un factor que ha redefinido las sociedades de este territorio. De esta manera, generó diferencias en el modo de vida de la población con respecto a otras sociedades de la sierra; además, desarrolló una serie de dinámicas sociales en los campamentos mineros asentados en estos lugares. Asimismo, la actividad minera cambió las formas tradicionales de vida y las estructuras de propiedad, e introdujo elementos de modernidad no exentos de tensiones y problemas, pero que incluían oportunidades de mejora o acceso a recursos.

⁷⁶ ALZADORA, Alberto. (1988). *Conflicto por la propiedad de tierras entre la comunidad "San Francisco de Asís de Pucará" y la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN PERÚ SA*.

En este contexto de convivencia con la actividad extractiva, se debe comprender la conducta de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará.

Esta comunidad, a diferencia de muchas otras estudiadas para analizar los conflictos entre la comunidad y la mina, tiene una experiencia histórica de vecindad con compañías mineras (ya sean de administración pública o privada).

Así, la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará — también llamada Pucará— se encuentra a 4550 m s. n. m., en el distrito de Morococha. Sus tierras son idóneas para el pastoreo, de allí que su actividad esté vinculada a la ganadería de ovinos y alpacas. Como lo describe Alzadora (1998: 5), la principal preocupación de esta comunidad, en la década de 1990, fue la distribución de las tierras para el pastoreo.

Para comprender la configuración de esta comunidad, se consideraron las tres variables claves para definir una comunidad campesina según Alejandro Diez (Revista Puntoedu, 2013: 1)⁷⁷: el territorio, la población y el proceso de reconocimiento. Estas variables generan una dinámica política particular en la comunidad al introducir retos que se deben enfrentar por su organización colectiva.

⁷⁷ Revista Puntoedu. (2013). “Cinco claves para entender qué son las comunidades campesinas”. Entrevista a investigador Alejandro Diez. <http://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/cinco-claves-para-entender-que-son-las-comunidades-mpesinas/> Consultado el 10 de diciembre de 2017

Tabla N° 2

Aspectos claves de la comunidad campesina

Aspectos claves	Definición	Aplicación a la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará
Territorio	Genera sentido colectivo a lo largo de la historia.	Cuenta con 7200 ha aproximadamente.
Población	Produce identificación con el territorio y se reconoce como un colectivo.	La población de la comunidad campesina ha cambiado en el tiempo; actualmente, tiene 234 habitantes.
Proceso de reconocimiento	El grupo es reconocido como tal por los vecinos, por el Estado y por otros agentes.	El proceso de reconocimiento se ha vinculado a la comunidad como institución y a la existencia de sus tierras.

Nota: Adaptado de “Cinco claves para entender qué son las comunidades campesinas”. Entrevista al investigador Alejandro Diez, 2013, *Revista Puntoedu*. Consultado el 10 de diciembre de 2017. <http://puntoedu.pucp.edu.pe/noticias/cinco-claves-para-entender-que-son-las-comunidades-campesinas/>

4.1.1 Territorio

En el estudio de Alzadora (1998: 4) se menciona al pueblo de San Francisco de Asís de Pucará en la sección histórica “Derecho indígena y encomiendas”, en los “[...] autos que se formaron con ocasión de la revista, numeración y padrón que de los indios tributarios de la provincia de San Antonio de Yauli [...] hizo [...] Domingo de Unamunsaga el año de 1751”. Después de este, no existe registro histórico de la comunidad hasta mediados del siglo xx.

A partir de 1950, un grupo de habitantes invadió sistemáticamente las tierras pertenecientes a la empresa Cerro de Pasco Corporation. Este suceso produjo una serie de enfrentamientos que implicó el uso de la fuerza pública. El 10 de julio de ese año, la Prefectura de Junín suscribió un acta que reconoció la existencia de un proceso judicial para determinar quién era el propietario de las

tierras invadidas. En ese momento, la comunidad solicitaba la reivindicación de 50,000 ha.

Dos décadas después, en el marco del Gobierno Revolucionario de las Fuerzas Armadas, el 20 de marzo de 1970, la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural, mediante Decreto Ley (DL) 17716 y por Resolución Directoral 142/70, dispuso la adjudicación de 2,119 ha a favor de 46 “compradores, a quienes en adelante se denominarán adjudicatarios”.

La disposición de la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural contiene una contradicción: se reconoce la adjudicación a nombre de la Comunidad Campesina de Yauli, pero no de San Francisco de Asís de Pucará. Seis años después, se corrigió este dato y se le otorgó el reconocimiento a la Comunidad de Pucará bajo la denominación “predio Pucará Lote Nro. 1”. Ahora bien, esta adjudicación estaba ligada a la empresa comunal de ovinos. Este hecho generó reclamos entre algunos miembros de la comunidad que, finalmente, desencadenaron en la expulsión del entonces presidente de la Junta Directiva de la comunidad, Marino Baldeón Rementería.

En 1973, se emitió la Resolución de Apoyo Externo 044 de la ORAMS-VI, que aprobó el plano de tierras comunales levantado por la OZAMS - La Oroya. Este admite la propiedad de 7352,89 ha a favor de la Comunidad Campesina de

San Francisco de Asís de Pucará⁷⁸. Este reconocimiento de tierras es el inicio de las negociaciones que se desarrollaron posteriormente en el proyecto minero Toromocho.

En 1984, la comunidad campesina logró su reconocimiento oficial en el registro nacional de comunidades. Por otro lado, Centromin inscribió sus derechos de propiedad con Ficha Registral 11227 en 1992, ocho años después de que la comunidad inscribió sus tierras en los Registros Públicos. Se considera importante este hito en el desarrollo de la comunidad; más aún si se tiene en cuenta que, según el Censo Nacional Agropecuario (Cenagro 2012), solo el 58,7 % posee sus tierras desde tiempos ancestrales, mientras que el 29,9 % tiene tierras adjudicadas. Este último caso corresponde al de la comunidad estudiada y, de esta manera, se sitúa en el 78,4 % de comunidades a nivel nacional que cuenta con título de propiedad.

En 1997, el Decreto Supremo 106-a-A⁷⁹ aprobó el plano definitivo de afectaciones de 19 fundos ubicados en la zona de la Reforma Agraria de Pasco y Junín. En el caso del Fundo Pucará, se estableció la cuota de afectación de 5174,9 ha. Cabe señalar que, entre 1970 y 1980, se produjeron demandas de expropiación de la Sociedad Minera Yauli, de la Sociedad Minera Austra Duvaz y de Centraminas, ubicadas en el área de conflicto (las 5174,9 ha mencionadas).

⁷⁸ ALZADORA, Alberto. (1998). *Conflicto por la propiedad de tierras entre la comunidad "San Francisco de Asís de Pucará" y la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN PERÚ SA.*

⁷⁹ Ídem.

En 1998, la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará entabló una demanda por 250 mil dólares contra Centromin por la zona en conflicto. En 2006, la Minera Perú Copper —sucesora de Centromin— culminó una transacción extrajudicial bajo condiciones que más adelante se detallarán.

Un año después, tras encontrarse a cargo de la administración pública durante varios años, se vendió el proyecto minero en la Bolsa de Toronto por 792 millones de dólares.

4.1.2 Población

En 1998, la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará contaba con 300 habitantes, de los cuales 70 eran comuneros⁸⁰. En ese momento, la principal preocupación era el descenso demográfico debido a los despidos de la unidad de producción de Morococha de Centromin, es decir, parte de los trabajadores de la minera residía en la comunidad. La población estaba principalmente conformada por infantes y mayores de 40 años, puesto que los jóvenes migraban de la comunidad a otras zonas en busca de mejores oportunidades de trabajo o de educación. Por otra parte, la población comprendida entre los 20 y 40 años estaba principalmente compuesta por mujeres, de allí que la asamblea de la comunidad campesina estuviese integrada —en su mayoría— por mujeres viudas (Alzadora 1998).

⁸⁰ ALZADORA, Alberto. (1998). *Conflicto por la propiedad de tierras entre la comunidad "San Francisco de Asís de Pucará" y la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMIN PERÚ SA*.

En 2003, según Registros Públicos (título archivado 2003-3 de la partida 11000303), se contaba con 63 comuneros; mientras que, en 2007, con 74. Por otro lado, según las investigaciones realizadas para el EIA del proyecto minero Toromocho, había 379 residentes en Pucará.

A partir del análisis de los títulos archivados de la partida registral de la comunidad, correspondiente a la inscripción de las juntas directivas, se registró un importante crecimiento de los comuneros, tal como se detalla en la gráfico 3

Gráfico N° 3

Crecimiento de los socios en la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará.



. Adaptado de Sunarp (2007). Copia literal 11000303.

Entre 1998 y 2003, se registró un descenso demográfico. Sin embargo, luego del ingreso de la inversión minera en 2007, la cantidad de socios se incrementó de manera sustancial. Así, en 2014, se contaba con 234 socios, que

reflejaban un crecimiento del 334 %. Este se logró gracias a un importante grupo de retornantes atraídos por la presencia minera, aquellos que en los años 90 migraron por falta de oportunidades (educación, salud y trabajo).

4.1.3 Reconocimiento legal de la Comunidad de San Francisco de Asís de Pucará

Con respecto al reconocimiento como institución, la creación de la comunidad campesina data de 1907, mediante Decreto Legislativo (DL) 682. En 1984, se anotó en el registro oficial de comunidades campesinas, luego de inscribir sus tierras en Registros Públicos en 1973. No obstante, en 1997, logró registrarse como comunidad campesina (en Registros Públicos) y también a su junta directiva. Esta inscripción es clave para generar un acercamiento entre las inversiones privadas y la comunidad, debido a que los sitúa en el mismo escenario de formalidad e institucionalidad.

Para entablar transacciones con una comunidad, los inversionistas privados requieren que esta se encuentre formalmente constituida, cuente con sus tierras saneadas y, además, tenga un órgano de gobierno reconocido: una junta directiva inscrita según los requisitos de ley. Así, un inversionista posee un respaldo jurídico para los acuerdos o contratos que establezca con la comunidad. Las inscripciones de las comunidades campesinas en los Registros Públicos tienen una importancia medular, pues constituyen la instancia que las legitima ante la ley. Esto implica el punto de partida para actuar e interactuar con otras instituciones públicas y privadas con reglas de juego claras. Asimismo, para las

comunidades, este paso demuestra maduración institucional como organizaciones que saben autogobernarse y autorrepresentarse.

Por ello, es importante destacar los datos encontrados en Registros Públicos sobre la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará. Así, en la partida literal de la comunidad 11000303, en toda la vida registral de la comunidad (de 1997 a 2017) se hallaron 32 movimientos registrales.

En el presente estudio, se considerará 2006 como el año de corte, pues en esa época se culminó la transacción con el proyecto minero Toromocho. Como se aprecia en la tabla 3, se identificaron diez movimientos registrales entre 1993 y 2006.

Tabla N° 3

Movimientos registrales de la comunidad campesina

Movimientos registrales de la comunidad campesina		
Tipo de movimiento registral	1997-2006	2007-2017
Inscripción de JD	5	6
Rectificaciones	1	6
Destitución de JD	1	2
Inscripción de CC	1	0
Inscripción de estatutos	1	0
Cierre de transacción	0	5
Otorgamiento de poderes	0	3
Total	9	22

Nota: Adaptado de Sunarp (2017). Copia literal 11000303.

En el primer periodo, los principales movimientos registrales corresponden a la inscripción de juntas directivas. Por otro lado, si se revisan los movimientos registrales entre 2007 (un año después del cierre de negociación

de Toromocho) y 2017, se puede comprobar que se efectuaron 22, es decir, se duplicó la cantidad de movimientos registrales del periodo anterior. Además, se identifica una cantidad importante de cierre de transacciones y otorgamiento de poderes para administrar algún activo de la comunidad.

Tabla N° 4

Etapas de la comunidad vs características

Etapa	Territorio	Población	Reconocimiento
Preformal 1907-1997	Problemas por la posesión de la tierra con Centromin, interpusieron una demanda.	Población errante, pocas familias conformaban la comunidad y se dedicaban al pastoreo.	Se inscribió en el registro de comunidades campesinas.
Formal 1997-2006	La comunidad inscribió su propiedad en Registros Públicos y mantuvo la demanda con Centromin.	El descenso minero se agudizó y alcanzó sus niveles más bajos en 1999, debido al declive de la actividad minera en la zona.	Se inscribió como persona jurídica en Registros Públicos y comenzó a reportar sus principales actividades (reconocimiento de juntas directivas).
Formal minera 2006-2017	La comunidad regularizó la situación de sus tierras a través de una transacción extrajudicial.	Incremento importante de los comuneros, debido a los retornantes a la comunidad.	Se duplicó la actividad en Registros Públicos.

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 4, se observa que la comunidad campesina estudiada luchó por su posesión de la tierra desde la época de Centromin; inclusive, hasta la llegada del proyecto minero, se encontraba en proceso judicial.

Por otro lado, la composición de la población estuvo condicionada por el contexto social y económico de la comunidad. Cabe resaltar que, debido a la importante presencia minera de la zona, la evolución de la población se supeditó a las condiciones de aquella.

Por último, respecto al reconocimiento de la comunidad campesina, se distinguen tres etapas: la etapa preformal (1907-1997), lamentablemente, no se cuenta con registros que permitan estudiar las condiciones de la comunidad; la etapa formal (1997- 2006), los principales temas de discusión en las asambleas comunales eran el litigio por la tierra y la importancia de ganar el juicio para negociar con la empresa que comprara el proyecto; y la etapa minera (2006-2017), que inicia con el cierre de transacción con la mina y los principales movimientos registrales como la inscripción de juntas directivas, las rectificaciones y el otorgamiento de poderes.

La preparación en el reconocimiento de tierras y de personería jurídica es de larga data, y la composición de la población siempre se vinculó a la presencia minera. Estos tres factores prepararon las bases para el relacionamiento que entabló la comunidad con la mina.

4.2 Sobre el proyecto minero Toromocho

Se considera el proyecto más ambicioso de la región Junín en la actualidad. Se ubica entre los distritos de Morococha y Yauli (Junín), entre los 4400 y 5000 m s. n. m., en medio de una topografía accidentada que involucra las cuencas de los ríos Rumichaca y Huascacocha.

Figura N° 3.
Ubicación geográfica del proyecto minero Toromocho.



Tomado de <https://goo.gl/bHnx15>

Esta zona se caracteriza por los antecedentes de intensa operación minera (desde la década del 60). Así, fue centro de actividades de empresas como Cerro de Pasco Corporation. Con el gobierno reformista de las Fuerzas Armadas, la empresa estatal Centromin obtuvo la titularidad de los derechos mineros en la zona y reservó el proyecto Toromocho. En 2003, se adjudicó el proyecto a un operador privado: Minera Perú Copper, que lo cedió a Chinalco en una transacción en la Bolsa de Toronto en 2008. En la actualidad, el proyecto se encuentra en etapa de explotación y, según el EIA, contiene una reserva de 1526 millones de toneladas de minerales como cobre, molibdeno y plata⁸¹.

Toromocho tiene previsto 36 años de actividad. Moviliza 250 mil toneladas por día (t/d) entre mineral de cabeza y desmonte, de las cuales se procesan 117 200 t/d en la planta concentradora con una capacidad de 120 mil toneladas en

⁸¹ *Resumen ejecutivo del EIA de Toromocho*, aprobado el 14 de diciembre de 2010, según Resolución Directoral 411 2010 MEM/AAM.

su etapa inicial, siendo la planta más grande en su nivel primario de operaciones⁸².

Este proyecto posee una gran envergadura en la región. Una inversión de 4800 millones de dólares, que incluye las construcciones de una nueva ciudad para 1400 familias, de la mina y de sus componentes más importantes⁸³.

Debido a sus dimensiones, Toromocho ha generado gran expectativa en la región y en las comunidades aledañas a la mina. Actualmente, el proyecto se encuentra en etapa de explotación, siendo de vital importancia las relaciones que la mina ha entablado con sus grupos de interés desde sus primeras interacciones.

Toromocho considera como una de sus áreas de influencia directa a la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará. Según los datos del EIA, el proyecto se ubica a 6,7 km del centro poblado de dicha comunidad.

⁸² Ídem.

⁸³ Ídem.

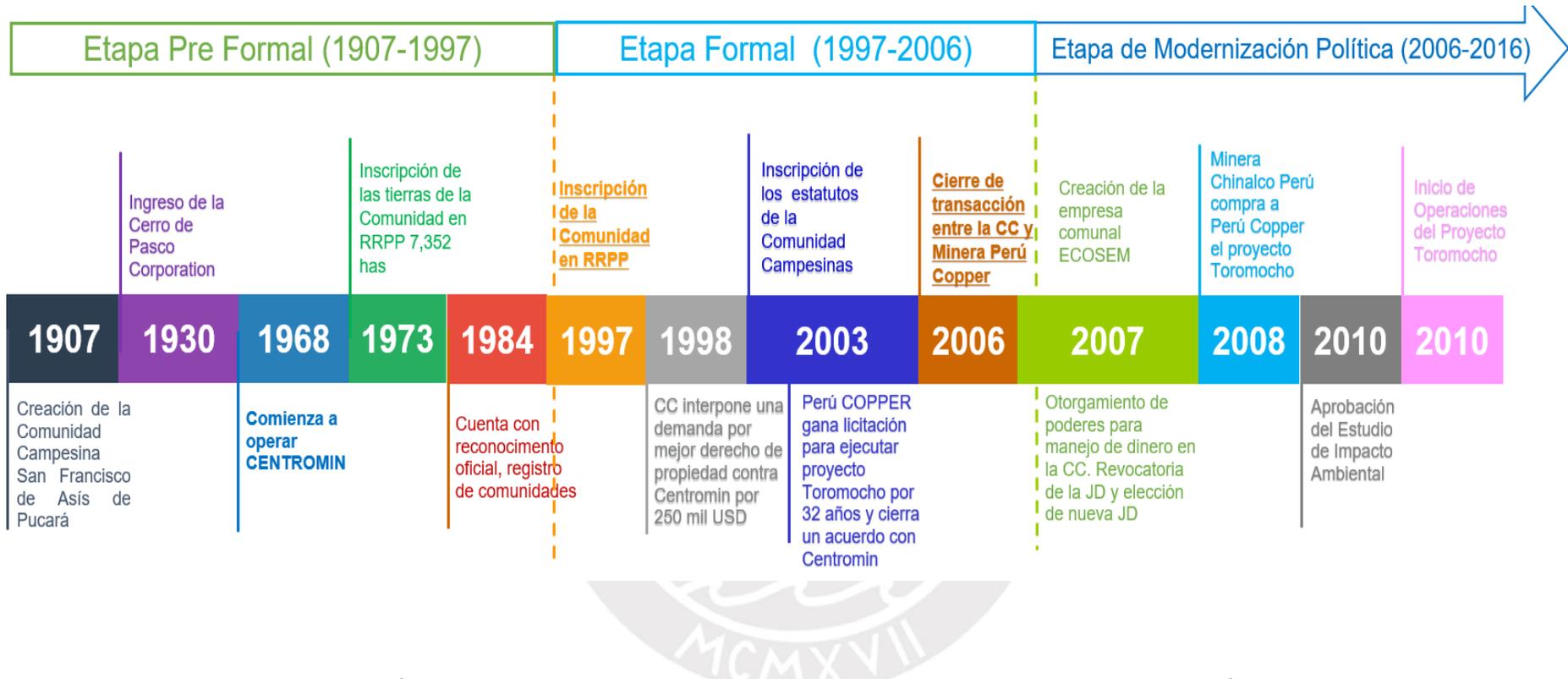


Figura N° 4 Línea de tiempo de la comunidad campesina y el proyecto minero. Elaboración propia.

4.3 Transacción mina-comunidad

A lo largo del estudio de caso, se procura mostrar cómo la actividad de un proyecto minero de gran envergadura, además de impactar en el devenir económico y social de la comunidad, influye en la composición y dinámica de su órgano de gobierno y en la conducta política de los comuneros. Para entender el relacionamiento del proyecto con la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará, es importante revisar el proceso de adquisición de tierras.

Para entender el relacionamiento del proyecto con la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará, es importante revisar el proceso de adquisición de tierras. Debido a que es justamente sus tierras la que coloca a la comunidad en una posición privilegiada y empoderada para la negociación, la presente investigación detalla lo que pasa después del cierre de la negociación, pero es importante mencionar el paso previo.

Con la finalidad de llegar a un trato entre empresa y comunidad se instaló una comisión que negociaba los términos de la “transacción extrajudicial”, por un lado, tenemos a la empresa que veía en el cierre de este convenio su mejor oportunidad de sacarle provecho a sus tierras y, por otro lado, tenemos a la empresa minera que necesitaba de esas tierras para la ejecución del proyecto, debido a que el proyecto se encontraba en las tierras comprometidas en dicha transacción extrajudicial. Es en esta mesa de negociación que la comunidad “gano” el espacio que luego cosecho a través de la empresa comunal.

Una de las pocas cosas que no pudo conseguir la comunidad en dicha negociación fue incorporar en la transacción extrajudicial la contratación de mano de obra calificada, de manera tal que permita la priorización de los hijos de los comuneros con educación.

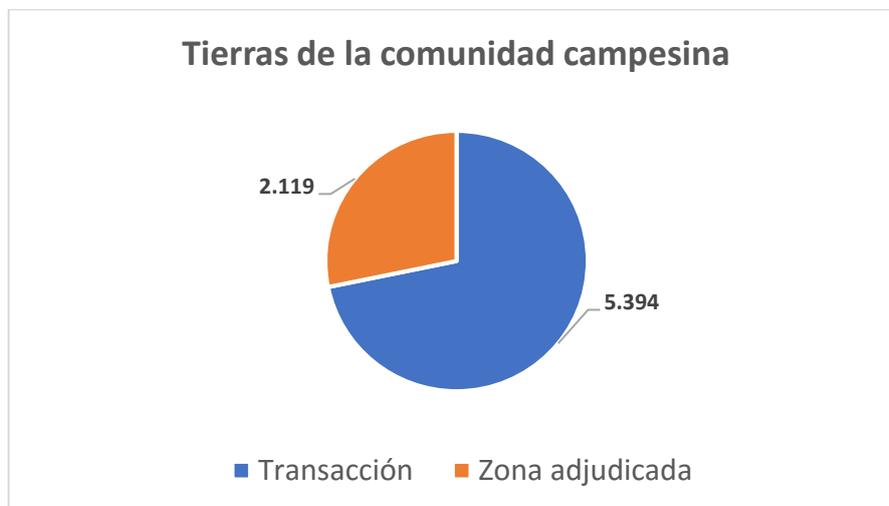
4.3.1 Compra de tierras

La compra de tierras es uno de los impactos mencionados por el EIA del proyecto minero. Para que la Minera Perú Copper pueda vender el proyecto a inversionistas más grandes, requería asegurar el saneamiento físico de las tierras. Por ello, en 2006, la minera emprendió y culminó una transacción extrajudicial con la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará con respecto a la adquisición de tierras que estaban en litigio entre Centromin y la comunidad. Este hecho es un punto de quiebre en nuestra investigación, el cual significó para la comunidad el ingreso de sumas de dinero nunca vistas. En consecuencia, como se sostiene en esta tesis, aquel evento tuvo un impacto crucial en la vida política de la comunidad.

La operación de adquisición de tierras de la Minera Perú Copper —titular del proyecto en ese momento— terminó en octubre de 2006. Se trató de una transacción judicial para obtener los derechos de 5,394 ha sobre un total de 7513 ha de superficie, lo cual representaba un 72 % de su patrimonio territorial de la comunidad, tal como se muestra en el gráfico 4

Gráfico N° 4

. Venta de tierras de la comunidad campesina



Fuente; Elaboración propia

4.3.2 Etapa de construcción

Otro hito importante es la etapa de construcción. Durante este periodo se alteró la dinámica social de la zona, debido a la presencia de trabajadores y comerciantes foráneos. Con la mudanza a la “nueva ciudad”, las 1450 familias de Morococha y los 2400 trabajadores del campamento de operaciones se trasladaron cerca de la zona donde vivía la mayoría de los comuneros, lo cual provocó importantes impactos en la dinámica social, cultural, económica y política de la comunidad.

El ingreso de una fuerte suma de dinero, producto del proceso de adquisición de tierras, provocó la formación de una empresa comunal con alto nivel de patrimonio, así como un paralelismo de poder frente a la comunidad campesina. Así, gracias a las negociaciones de tierras, luego de 2006, la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará se constituyó en una institución con un patrimonio importante de dinero.

Además, a raíz de estos acuerdos, la comunidad accedió a obras de infraestructura y maquinaria para su propio beneficio. Así, en la tabla 5 se describen los principales resultados de la negociación con la Minera Perú Copper, que determinó que la comunidad desista del juicio a Centromin (por 250 mil dólares).



Tabla N° 5 Resultado de la negociación entre la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís y el proyecto Toromocho

Obras	Dinero	Otras concesiones	Bienes inmuebles	Bienes muebles
Red de desagüe complementaria	Minera Perú Copper otorga 500 mil acciones de Perú Copper sobre la venta del proyecto. Acciones inscritas en la Bolsa de Toronto.	Minera Perú Copper defenderá a la comunidad de los procesos judiciales que le inicien Volcan, Argentum, Austria Duvaz y Minera Yauli.	Minera Perú Copper debe transferir un área de 427,98 ha, fundo Santa Rosa, en Tarma.	1 camión nuevo con capacidad de 5,5 t para traslado de carga.
Mejoramiento de la cancha de fútbol		Prescindir de la quebrada de Viscas.	Un terreno de 79,75 ha en el fundo Rachachaca, en Tarma.	1 camioneta <i>pick up</i> 4 x 4.
Emisora radial AM			1 terreno de hasta 2 ha ubicado entre Chosica y Surco.	1 volquete de no menos de 25 t.
1 centro de engorde para ovinos y vacunos				Cuando el proyecto entre en operación debe entregar un volquete de 25 t.
Habilitar una trocha carrozable.				
Estas obras permiten mejorar la calidad de vida de los comuneros y sus debilitadas actividades agropecuarias	Este desembolso permite la capitalización de la comunidad para instalar una empresa comunal que luego puede brindar servicios a la Mina.	Estas concesiones, genera el respaldo legal de la Mina hacia la comunidad por los temas legales en los que se puedan ver envueltos sus dirigentes por la firma de la transacción extrajudicial.	Todos estos inmuebles tienen la finalidad de potenciar la actividad agropecuaria.	Estos equipos junto al dinero permite la consolidación de una empresa comunal que brinde servicios a la mina.
Cambio coyuntural	Cambio estructural	Cambio Coyuntural	Cambio estructural	Cambio estructural

Nota: Adaptado de la partida literal 11000303 (2017).

Producto de las acciones cedidas en la venta del proyecto Toromocho en la Bolsa de Valores, la comunidad obtuvo 1000 000 soles, que en 2007 depositó en fondos mutuos y 800,000 soles a plazo fijo. Por último, dispuso de 60 mil soles para el 24 de junio, Día del Campesino, tal como figura en la página 34 de la partida literal 11000303.

4.3.3 Cierre de transacción entre la mina y la comunidad

El cierre de esta transacción marca un hito en la historia de la comunidad en cuestión, y determina el devenir de sus relaciones económicas, sociales y, sobre todo, políticas.

El cierre de la transacción extrajudicial se da en el marco de una relación de “colaboración”, la misma que se clasifica en coyuntural y estructural ver tabla nro 6:

- ✓ **Coyuntural:** Existen concesiones (red de agua y desagüe, cancha de futbol, emisora radial am, 1 centro de engorde de ovinos y habilitación de trocha carrozable, defensa legal de los dirigentes involucrados en la transacción, prescindir del uso de la quebrada de Viscas) que tuvieron por finalidad equilibrar las expectativas e intereses de ciertos grupos alrededor del proyecto para lograr el cierre de la transacción extrajudicial.
- ✓ **Estructural:** son aquellas contraprestaciones que generaron cambios estructurales en la comunidad como el desembolso del dinero y la cesión

de maquinaria pesada, porque permitió cambios en la estructura organizacional de la comunidad como la creación de una empresa comunal para brindar servicios a la mina. Por otro lado, las peticiones de inmuebles tenían por finalidad el uso de estos para potenciar la ganadería.

Con el despliegue de la negociación para la transacción extrajudicial se generó una suerte relación de “colaboración” entre instituciones (mina - comunidad) las concesiones o beneficios producto de la negociación han reforzado este tipo de relación. La misma que ha devenido en el fortalecimiento de la comunidad (económico y participación), aporte a su territorio con la trocha carrozable, centro de engorde. Sin embargo, el pedido de red de agua y desagüe probablemente es una distorsión del papel de la mina frente a la comunidad, pero hasta ese momento la misma comunidad no sentía un peso electoral considerable para que la Municipalidad de Morocha atienda el pedido de este servicio público.

Por último, la comunidad a nivel institucional considera tener un papel privilegiado ante la mina a diferencia de otros actores (foráneos, residentes de Morococha, propietarios de Morococha, otras comunidades), el ser considerado de la zona de influencia directa (ID) y tener un contrato de cierre extrajudicial, en las entrevistas con algunos comuneros, afirman que pudieron sacar más provecho en la negociación extrajudicial y consideran a la mina como un “mal necesario”.

Para lograr el cierre de la transacción extrajudicial, es importante reflexionar sobre el patrón de relaciones que se estableció entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho (tabla 6).

Tabla N° 6

Relacionamiento entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho

Etapa	Proyecto minero Toromocho	Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará	Tipo de relacionamiento
Preformal	Ingresó la Cerro de Pasco Corporation y se menciona el proyecto Toromocho por primera vez.	Crea la CC, logra el reconocimiento de sus tierras y su registro oficial.	No existe.
Formal-premina	<ul style="list-style-type: none"> Opera Centromin. Perú Copper gana la licitación del proyecto Toromocho 	<ul style="list-style-type: none"> Entra en litigio con Centromin por sus tierras. Se inscribe en Sunarp como persona jurídica. 	Expectativa
Formal-minera	<ul style="list-style-type: none"> El proyecto Toromocho es vendido en la Bolsa de Toronto. Se aprueba el EIA y comienza la etapa de construcción y operación. 	<ul style="list-style-type: none"> Crea la empresa comunal. Incrementa el número de socios. 	Calma, diálogo con cierta tensión
	<ul style="list-style-type: none"> Cierre de transacción entre la mina y la comunidad. 		

Nota: Elaboración propia.

Varios autores (Bebbington (2007), Durand (2016), De Echave (2009) y Damonte (2008) en diferentes publicaciones) coinciden en que la relación mina-comunidad es asimétrica por los siguientes factores:

- **Herencia estructural.** A lo largo de 300 años de Colonia y casi 200 años de vida republicana, el Estado peruano o la clase dominante representada en el Gobierno de la época ha priorizado la explotación de los recursos naturales sobre la población.
- **Coyuntural.** Desde la década del 90, mediante el marco regulatorio, se han emitido convenios de estabilidad tributaria y beneficios tributarios de manera ágil. Por otro lado, el Estado se muestra reactivo y parsimonioso para admitir los derechos de propiedad y el reconocimiento de las comunidades campesinas.
- **Población pobre.** Según el Informe del Banco Mundial 2000/2001 (Bebbington, 2007: 17), la pobreza se define en tres dimensiones: oportunidad económica (ingresos), seguridad humana (vulnerabilidad económica, social y ambiental) y empoderamiento (autoestima, participación pública y capacidad de expresarse sin riesgo a la opresión. Este recuento evidencia que las comunidades campesinas están en condiciones de pobreza, son vulnerables al poseer recursos naturales que grandes empresas mineras desean obtener y, además, tienen un débil empoderamiento.
- **Fragilidad institucional.** Sus instituciones son escasas e incipientes, lo que genera que caigan rápidamente en la violencia y en el caos, sin la

fuerza institucional necesaria para enfrentar “amenazas externas” y disponer de parámetros de negociación adecuados.

Entonces, tras establecer que la relación mina-comunidad se caracteriza por ser estructuralmente asimétrica, coyunturalmente se pueden generar dos escenarios: el de conflicto y oposición completa a los proyectos mineros o el de una convivencia con tensiones.

Por lo tanto, ante la pregunta ¿cuál ha sido el patrón histórico y actual de relación entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho?, para efectos de la presente investigación, se considera que ha sido de cierta calma con tensiones.

Capítulo 5: Impactos políticos en la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará

5.1 El estudio de caso: análisis de impactos del proyecto minero Toromocho en la forma de hacer política de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará

Este capítulo reúne los principales hallazgos sobre los cambios en la forma de hacer política en la comunidad, los cuales están diferenciados en tres componentes: en la estructura de la comunidad campesina, en el perfil dirigenal y en las elecciones comunales.

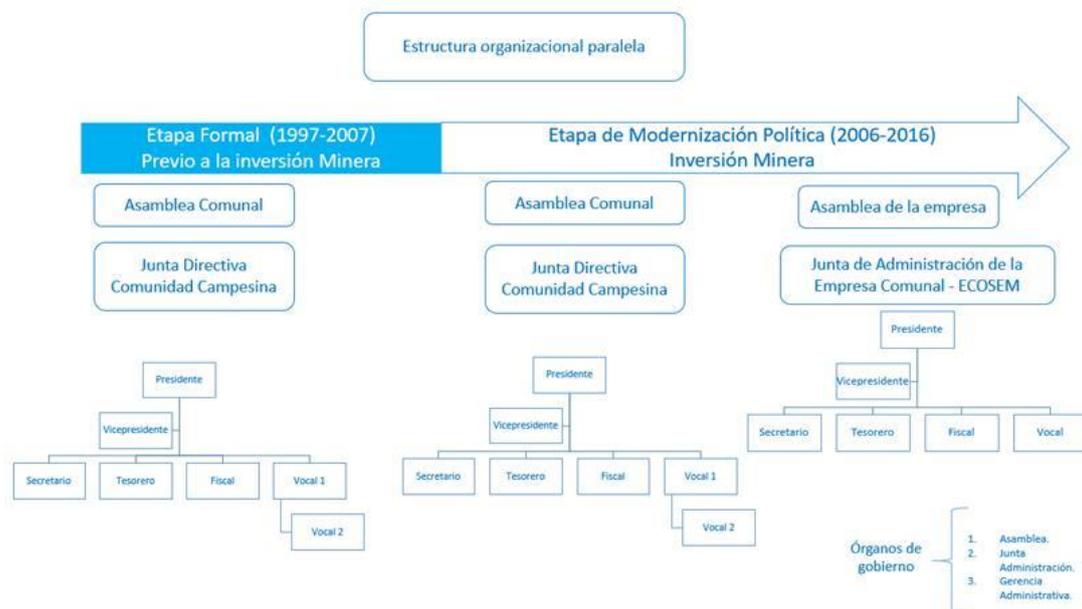
5.1.1 Cambios en la estructura de la comunidad

En la presente investigación, 2007 se considera como punto de partida para explicar los cambios en la forma de hacer política, debido a que en ese año se concretó una transacción extrajudicial por las tierras de la comunidad. Gracias a este hecho, la comunidad recibió 1 800 000 soles y, solo seis meses después, constituyó la Empresa Comunal de Servicios Múltiples (Ecosem) con ese patrimonio económico y la entrega de los equipos.

La creación de la empresa implica un cambio en la estructura de la comunidad, puesto que evidencia el surgimiento de una organización paralela que, con el tiempo, captó el interés económico y político de la clase dirigente. Por ello, es considerada como el primer hallazgo de la presente investigación.

Ecosem se inscribió en Registros Públicos, mediante partida literal 11013367, con una Junta Directiva y estatutos claros. A partir de este cambio estructural en la comunidad, se diferenciaron dos etapas: la etapa formal y la etapa de modernización institucional (figura 5).

Figura N° 5. Cambio en la estructura organizacional de la comunidad campesina.



Elaboración propia.

Con base en el trabajo de campo, se identificó que, en un determinado momento, la empresa comunal⁸⁴ se convirtió en una institución tan o más importante que la comunidad, ya sea con respecto a los comuneros o a la mina. En relación con la presencia de la empresa comunal Ecosem, destacan cuatro hechos relevantes: la amplia cartera de servicios, el incremento de socios, el aumento de capital y la migración de líderes de la comunidad a la empresa comunal.

⁸⁴ Es importante destacar que la literatura revisada indica que la comunidad tuvo anteriormente una empresa comunal. De hecho, en 1996, cuando contaba con 32 socios, el Estado les asignó un fondo rotatorio y 110 alpacas. Dicha empresa no tenía inscripción en Registros Públicos.

A. Amplia cartera de servicios

El objetivo de crear la empresa comunal es canalizar la mayor cantidad de compras y servicios locales que tenía la mina para la zona. Por ello, constituye una base amplia de servicios, tal como se detalla en la figura 6.

Figura N° 6 Servicios de Ecosem.



Tomado de la Partida literal de la Empresa Comunal Servicios Múltiples de Pucará n.º 11013367

Esta amplia cartera de servicios permitía el acceso a la mayor cantidad de transacciones comerciales con la mina y el consecuente involucramiento de sus socios (empleo y utilidades), de allí la importancia de esta.

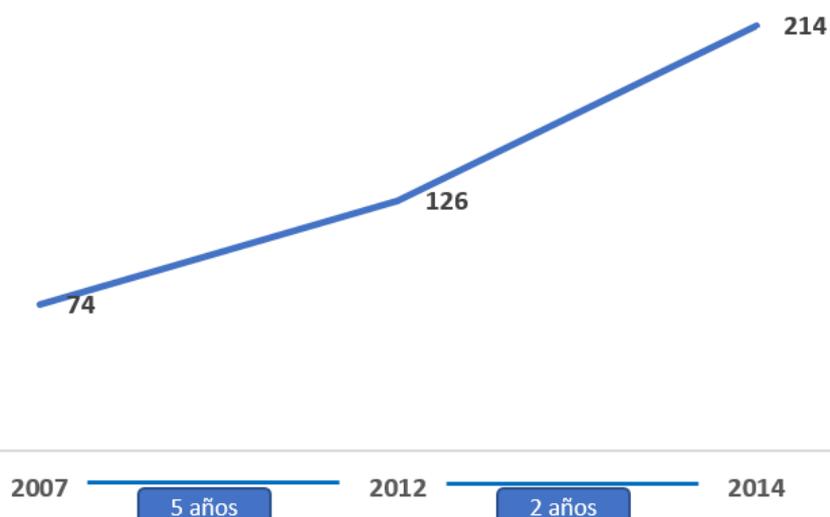
B. Incremento de socios

Durante su existencia, la empresa ha incrementado sustantivamente su número de socios. Así, en solo siete años, ha aumentado en 289 %, lo que implica que la empresa comunal se volvió atractiva por la amplia cartera de servicios que ofrecía a la mina.

Gráfico N° 4

Aumento de número de socios

Incremento de socios ECOSEM



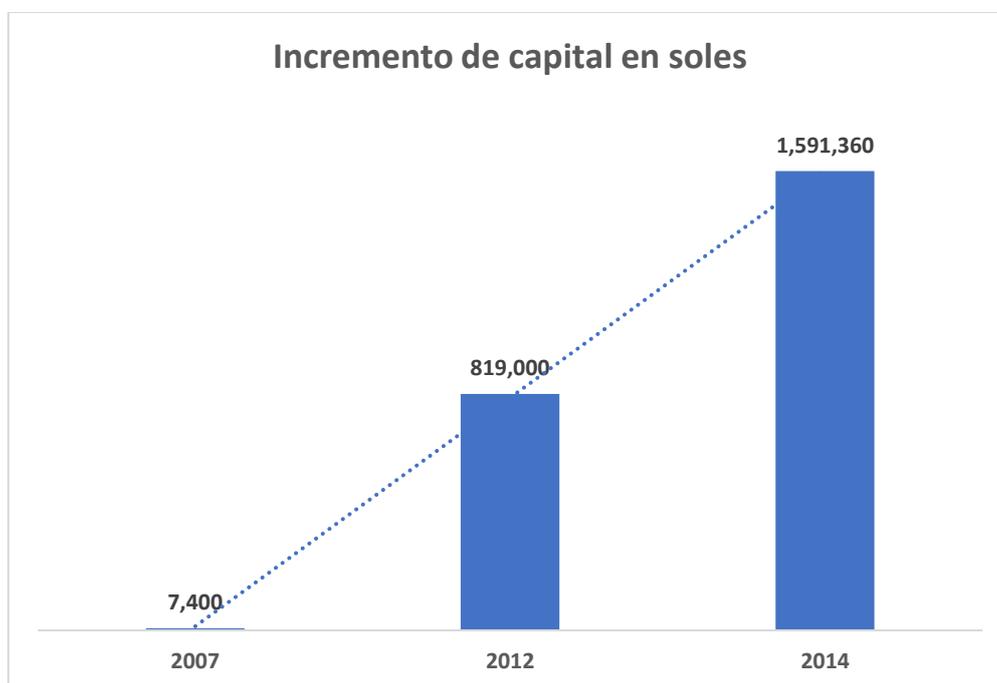
. Adaptado de los Registros Públicos, N.º de partida 11013367 (2017).

C. Aumento de capital de la empresa comunal

El notable crecimiento patrimonial de la empresa comunal es digno de destacarse. Cuando se instaló, en 2007 (solo cinco meses después de cerrarse la transacción con la minera), presentaba un capital de 7400 soles; en 2012, incrementó a 819 000 soles; y por último, en 2014, constituía 1591 360 soles (ver gráfico 5). Es decir, en solo siete años, la empresa comunal multiplicó su capital social 215 veces.

Gráfico N° 5.

Aumento de número de socios



Tomado de la partida registral de la Empresa Comunal n.º 11013367

De esta manera, las transacciones comerciales eran cada vez más importantes. En este periodo, la empresa comunal era dirigida por una Junta de Administración y un gerente, los cuales reunían todo el poder del manejo económico.

D. Migración dirigencial

Un análisis no menos importante es el perfil de la Junta de Administración en la empresa comunal. A partir de la revisión documentaria, se identificó que 18 de los 26 líderes de la comunidad han participado en la Junta de Administración de la empresa comunal.

De estos 18 líderes, 16 asumieron previamente cargos representativos en la comunidad campesina. Para esta, como se infiere, es importante que sus líderes primero asuman la directiva en la comunidad y, luego, formen parte de la administración de la empresa comunal. Cabe aclarar que el tiempo de gestión de un directivo de ambas organizaciones es de dos años. La tabla 7 muestra una lista de dirigentes que ocuparon cargos en las dos instituciones.

Tabla N° 7
Dirigentes reincidentes en la comunidad y en Ecosem

Número de veces que asumieron un cargo los dirigentes por organización			
Dirigente	Comunidad campesina	Ecosem	Total
Marino Roque	2		2
Hilda Camargo	2		2
Víctor Baldeón	2	1	3
Víctor Estrella	2		2
Ulises Riquez	4	1	5
Juanito Castro	1	4	5
Hugo Villajuan	2	2	4
Elsa Artica	2		2
Victoria Baldeón	2		2
Juan Balbin	1	2	3
Alex Flores	2		2
Percy Flores	1	1	2
Carmen Hidalgo		2	2
Renee Mayta	1	1	2
Jhon Millan	1	1	2
Juana Quispe	2		2
Sofia Raymundo	1	1	2
Eddy Rojas	1	2	3
Sergio Rojas	1	1	2
Emilio Vilchez	2	2	4
Edosio Guadalupe	4	4	8
Lide Astuhuaman	2	1	3
Gilber Hidalgo	1	2	3
Yeni Mayta		2	2
David Puris	2	2	4
Felipe Solorzano	2		2
Jhonatan Yalico	2		2
Total	45	32	77

Nota: Adaptado de partidas registrales de la CC 11000303 y Ecosem 11013367 (2017).

De los 19 dirigentes que tuvo la empresa comunal en los últimos 10 años, 17 provenían de las canteras de la comunidad campesina; es decir, el 89 % de los dirigentes de la empresa comunal ocuparon un cargo en la comunidad campesina.

Uno de los principales impactos de esta migración dirigencial es que el interés por la participación política en la comunidad campesina disminuyó considerablemente. En 2007, se presentaron cuatro listas; en 2011, cuatro; en 2013, tres; en 2017; solo dos.

La mayoría de los dirigentes de la empresa comunal proviene de las canteras de la comunidad, especialmente, de la etapa 2007-2017. Así, el cambio en el perfil dirigencial no solo obedece a la capacidad de los líderes de manejar la agenda interna de la comunidad, sino y, sobre todo, al relacionamiento con instituciones externas, tal como señala Diez (1997).

Entonces, se han demostrado los cambios estructurales de la comunidad campesina que ocasionó la formación de una organización paralela a ella. Esas variaciones se concretan en cuatro hallazgos específicos: (1) contar con una amplia cartera de servicios, (2) incremento de socios en la empresa comunal, (3) aumento del capital de la empresa y (4) la migración dirigencial de la comunidad campesina a la empresa comunal.

En síntesis, para que la comunidad aproveche al máximo las oportunidades comerciales y laborales (compromisos asumidos en el EIA) que

conlleva el proyecto minero, fue necesario el cambio en su estructura comunal. La empresa comunal tiene por objetivo ser la organización que medie comercialmente con la mina. Por ello, ofrece una amplia gama de servicios, cuyo atractivo incrementa la cantidad de sus socios. Por otro lado, la migración dirigencial se considera un impacto político importante. Este se debe a que la empresa comunal maneja transacciones comerciales cada vez más importantes y que, producto de la cartera de servicios, puede ofrecer empleo a los socios de la comunidad. Este hecho genera el estatus y el poder de los dirigentes frente a los demás socios.

En primer lugar, estos cambios estructurales determinaron las prioridades de la comunidad como organización. Sus integrantes se convirtieron de pastores en empresarios y, con ello, se generó una lógica diferente de relación con la mina. Esta nueva coyuntura causó un impacto en la razón de ser de una comunidad (velar por el bienestar de su población, por sus costumbres y por su territorio), que se tornó comercial. En segundo lugar, se evidencia la capacidad de adaptabilidad de la comunidad, que supo reinventarse o reestructurarse con la finalidad de interactuar con la minera.

El surgimiento de la empresa de servicios múltiples ECOSEM, significó una estrategia de la comunidad para adaptarse a los beneficios de un mundo global ante la llegada de la gran minería a la zona, como señala Diez⁸⁵. Hasta el

⁸⁵ DIEZ, Alejandro, 2013. Cambios en la ruralidad y en las estrategias de vida en el mundo rural. Una relectura de antiguas y nuevas definiciones SEPIA XV.

momento al parecer es la estrategia más acertada, a nivel individual ha permitido el surgimiento de negocios y empresas de los comuneros que proveen de servicios a la mina; así como un gran flujo importante de mano de obra, a nivel comunal significa una instancia funcional a través de la cual se puede canalizar servicios y bienes. Sin embargo, es importante destacar que no es la primera vez que la Comunidad logra sacar vínculo con la minería, de hecho, tiene una larga experiencia con la minería (mediana y subterránea) de la zona, pero debido a que la escala de la inversión en la zona era menos (nivel de asiento minero) los servicios y bienes eran poco significativos.

5.1.2 Cambios en el perfil dirigenal

Los dirigentes en una comunidad campesina cumplen un rol preponderante. Según la Ley de Comunidades Campesinas (N° 24656)⁸⁶, entre sus funciones, se encuentra administrar económica y financieramente la comunidad. Por otro lado, Díez (1999) y Plasencia (1994) reconocen el rol de los dirigentes como uno de los cuatro componentes de una comunidad campesina y destacan su papel en el campo ritualista y de tradición.

En los siguientes subcapítulos, se describen los principales cambios identificados en la Directiva Comunal en la comunidad objeto de estudio, de acuerdo con cuatro variables: composición de género, composición etaria, ocupación y grado de instrucción de los representantes.

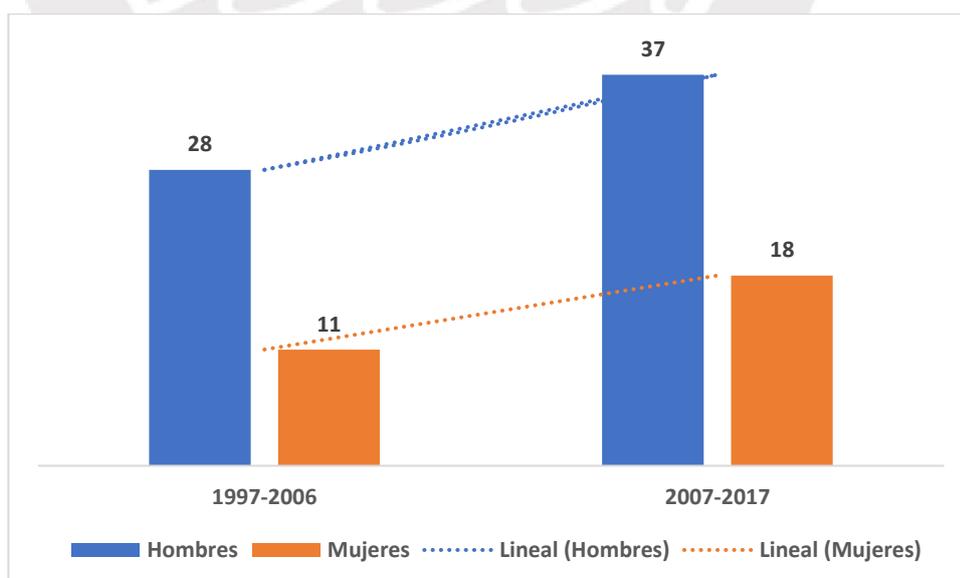
⁸⁶ La Directiva Comunal es el órgano responsable del gobierno y administración de la comunidad. Está constituida por siete miembros: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero, fiscal y uno o más vocales. Los miembros son elegidos por un periodo máximo de dos años, los cuales pueden ser reelegidos por un periodo igual.

A. Composición de género

En el Perú, la participación política de las mujeres se ha caracterizado por ser progresiva y lenta. Además, este proceso ha estado matizado por una concepción machista del rol de la mujer por parte de un importante sector de la población femenina y masculina.

Este panorama se agudizó en zonas rurales, lo cual ha determinado una participación política de la mujer poco relevante. En el primer periodo (1993-2006), un 28 % de mujeres ocupó cargos en la Directiva Comunal. Sin embargo, a partir del año de quiebre (2006), se produjo una ligera variación en la composición de género; así, la participación femenina representó un 37 %, tal como se describe en el gráfico 6.

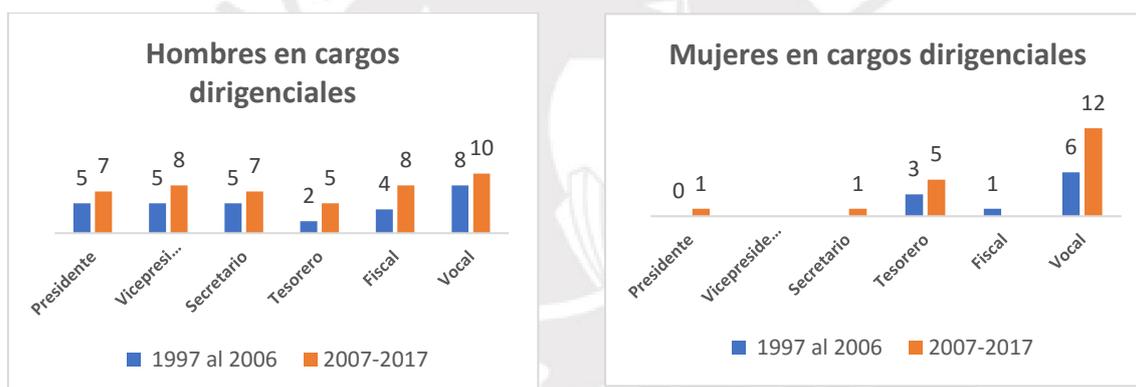
Gráfico N° 6. Composición de género en la comunidad campesina.



Adaptado de Sunarp (2017).

Sin embargo, con respecto a otras comunidades, cabe resaltar que en este caso se identifica una mayor participación de las mujeres en cargos directivos (según Cenagro 2012, las autoridades comunales son mayoritariamente hombres, quienes representan el 96,3 %). En la comunidad estudiada, de los 94 cargos en 11 periodos de elección, se contó con la representación de 29 mujeres. El cargo que las mujeres suelen ocupar es el de vocal, uno de los menores. El cargo más alto logrado por una mujer fue el de presidenta, solo en una ocasión, en el periodo 2015-2016⁸⁷.

Gráfico 7. Cargos ocupados por mujeres en las directivas comunales.



Adaptado de Sunarp (2017).

Como se observa en el gráfico 7, la participación política de las mujeres es más limitada en el periodo 1997-2006. No obstante, este escenario cambió en la etapa 2006-2017, debido a la mayor presencia de mujeres en las juntas directivas. Es un hito encontrar a una mujer presidenta en la Junta Directiva y

⁸⁷ Al respecto, los comuneros comentan que una mujer nunca ha sido presidenta porque “[...] es un tema de machismo, pero también porque las mismas mujeres que no se ponen fuertes frente a los hombres [...]”. Testimonio del comunero Bonifacio Quispe Martínez, comunero activo de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará.

una mayor presencia en otros cargos, aunque continúa siendo una participación baja en comparación con la de los hombres.

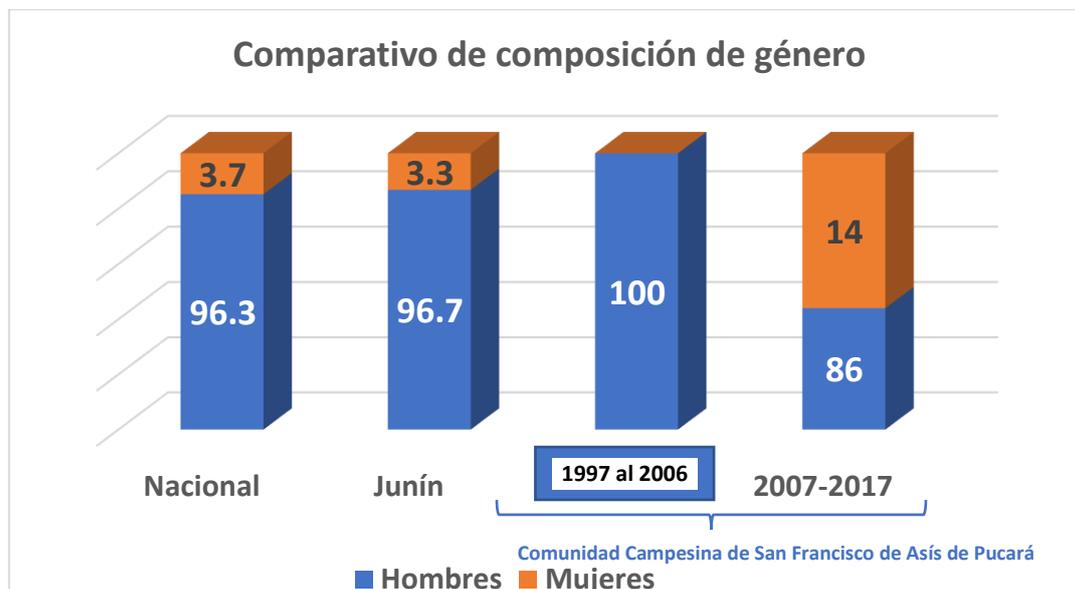
Si se realiza una comparación a nivel nacional con respecto a la región Junín, la presencia de varones en cargos directivos es predominante. Sin embargo, en el caso de la comunidad estudiada, existe una clara diferencia entre periodos: en 1997-2006, ninguna mujer fue presidenta; en cambio, en 2007-2017, un 14 % de mujeres desempeñó el cargo.

Tabla 7

Composición de género en presidentes a nivel nacional y en la comunidad campesina

Cuadro comparativo de composición de género en los presidentes		
	Hombres	Mujeres
Nacional	96,3	3,7
Junín	96,7	3,3
CCSFAP	86 %	14 %
CCSFAP 1997-2006	100	0 %
CCSFAP 2007-2017	86 %	14 %

Grafico N° 7. Comparativo de composición de género a nivel nacional y estudio de caso



Fuente: Elaboración propia

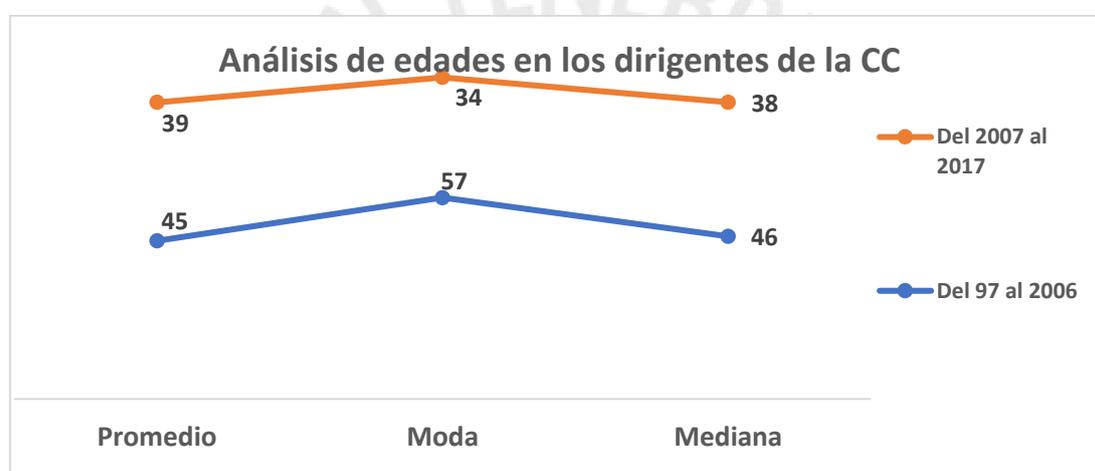
Además, un obstáculo que limita la participación política de las mujeres en estas instituciones tradicionales es que solo pueden inscribirse a través de su esposo. Para hacerlo a título personal, deben ser viudas o madres solteras, condiciones de exclusión en la comunidad.

El protagonismo político de las mujeres en la comunidad siempre ha sido limitado. El contexto comunal no ha generado un entorno favorable, unido a los problemas estructurales que afronta la mujer del campo: la discriminación, el machismo y el analfabetismo han condicionado que la participación política de la mujer rural sea restringida. En el caso del presente estudio, se puede observar una mayor presencia de la mujer a nivel dirigenal, debido a la migración de los dirigentes tradicionales a la empresa comunal. Esta migración significó una ventana de oportunidades para la incursión de las mujeres, quienes han asumido, incluso, el cargo de presidencia.

B. Composición por edad

Las comunidades campesinas son instituciones ancestrales, de allí que la edad de los dirigentes se convierta en una manifestación importante de las generaciones políticas al interior de ellas. El gráfico N° 8 describe la composición por edad de los miembros de la Directiva Comunal en los dos periodos estudiados.

Gráfico N° 8 Edades en la Directiva Comunal.



Adaptado de Sunarp (2017).

El cambio generacional ante una coyuntura de negociación con una minera es necesario. Así, en el primer periodo (1997-2006), el promedio en la edad de los dirigentes es 45, mientras que la moda es 57. Sin embargo, en el periodo 2007-2017, el promedio de la edad es 39, mientras que la moda es 34. Es decir, si se toma en cuenta la moda, existe una importante diferencia de 23 años con respecto al periodo anterior, lo cual implica un recambio generacional importante. Por otro lado, si se considera el promedio, se cuenta con una diferencia de seis años, la misma evidencia de que es un dirigente más joven.

Tabla N° 8

Composición de edades en presidentes a nivel nacional y en la comunidad campesina

Comparativo de edades de directivos comunales					
Concepto	20-29	30-39	40-49	50-59	60 a más
Nacional	0	23,7	37,8	25,4	13,1
Junín	1,9	19,2	35,7	28,4	14,8
Comunidad Campesina de San Francisco de Asís	8 %	25 %	25 %	33 %	8 %
CC SFAM 1997-2006	20 %	0%	20 %	40 %	20 %
CC SFAM 2007-2017	0 %	50 %	33 %	17 %	0 %

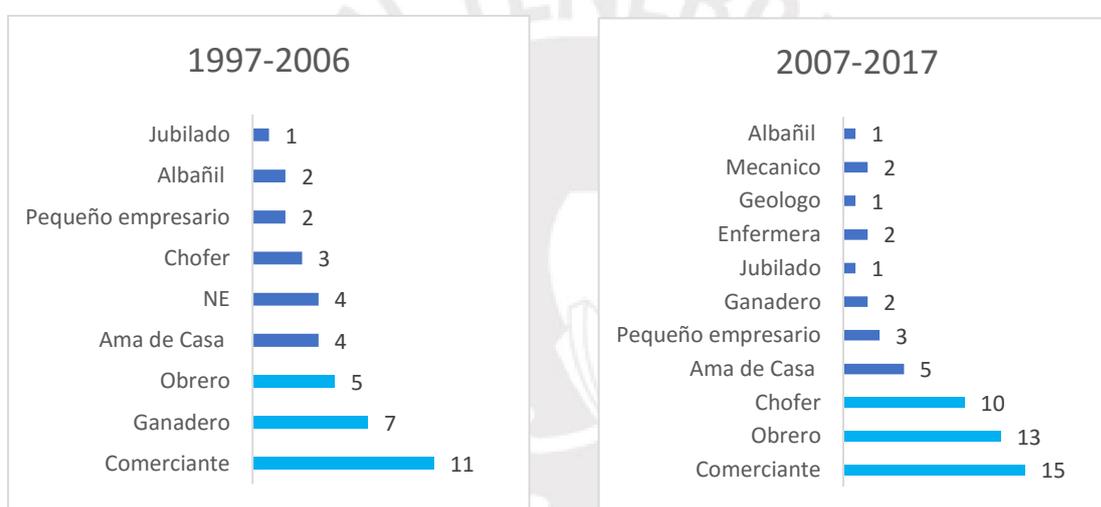
En la tabla 8, se identifica que la edad más recurrente a nivel nacional se concentra en el rango de 40 y 49 años (37,8 %), mientras que en el periodo 2007-2017 se evidencia que el mayor porcentaje de presidentes de la comunidad estudiada tenía entre 30 y 39 años (50 %). Así, se presenta un dirigente más joven con respecto al promedio nacional.

Si se revisa la composición de la asamblea en 1998 (Alzadora, 1998: 2), estaba conformada por adultos mayores y viudas; por lo tanto, también la dirigencia. Dicho estudio señala una preocupación por el descenso demográfico de la comunidad, debido a las pocas oportunidades de empleo en la zona por el cierre de una operación minera. Entonces, la pirámide dirigenal tiene una base más amplia, debido a la presencia de un proyecto minero de gran envergadura Toromocho. La aparición de dirigentes comunales más jóvenes responde al regreso de algunos hijos de comuneros y a aquellos que nacieron en la comunidad en la década de 1990 y no migraron por la oportunidad de conseguir empleo gracias a la presencia del proyecto.

C. Ocupación de los dirigentes

La descripción de la ocupación de los dirigentes permite determinar sus intereses o habilidades en la dirección de la comunidad e, incluso, aproximarse a su nivel socioeconómico. Como se puede observar en el gráfico N° 9, en el primer periodo (1997-2006), las tres principales ocupaciones eran comerciante, ganadero y obrero (en ese orden).

Gráfico N° 9 Ocupaciones de los dirigentes de la Directiva Comunal.



Adaptado de Sunarp (2017).

Sin embargo, en el periodo 2007-2017, las tres principales ocupaciones eran comerciante, obrero y chofer. La ocupación “obrero” reemplazó a la de “ganadero” del primer periodo, lo que es un indicador de personas interesadas en trabajar en el proyecto minero. Este hecho reconfiguró la composición de ocupación de la comunidad en la actualidad.

Según el IV Censo Agropecuario de 2012, las principales actividades de las comunidades campesinas son agrícolas (40,7 %) y agropecuarias (30,8 %).

Sin embargo, en la comunidad estudiada, el comercio resalta como principal actividad, a causa de la larga tradición minera en la zona y a su ubicación (al pie de la carretera central).

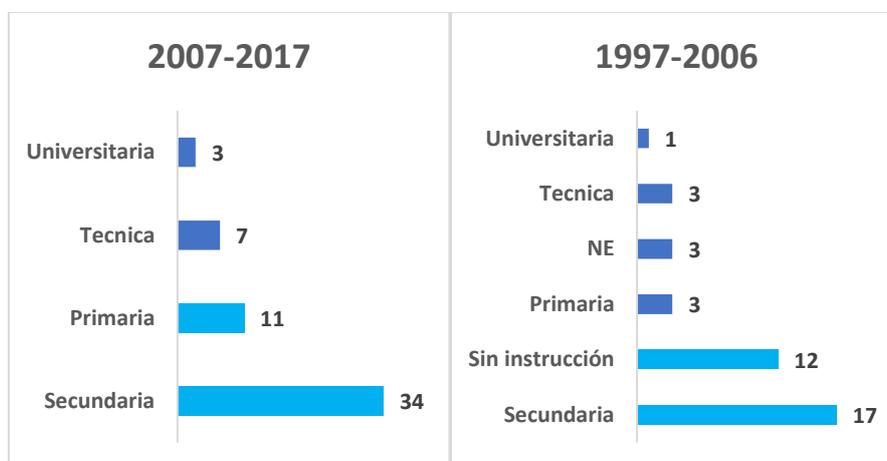
Desde 1998, cuando la presencia minera era poco significativa (Alzadora, 1998: 3), la mayor preocupación y conflicto interno de la comunidad era la tierra, puesto que la principal actividad era el pastoreo, además del comercio. En la actualidad, las primordiales ocupaciones de los comuneros han variado, dada la necesidad de obtener una mayor ventaja económica y comercial de la presencia minera. Por ello, la labor ganadera no solo está desapareciendo, sino que existe una mayor preponderancia del comerciante, del obrero y del chofer, inclusive, aparecen profesionales al interno de la comunidad.

D. Grado de instrucción de los dirigentes

En el primer periodo (1997-2006), con respecto al grado de instrucción de los integrantes de la Junta Directiva, destacan secundaria, sin instrucción y primaria (en ese orden). En el segundo periodo (2007-2017), los tres principales grados de instrucción son secundaria, primaria e, inclusive, técnico y superior, desaparece sin instrucción.

Gráfico N° 10

Grado de instrucción de la Junta Directiva 1997-2006 y 2007-2017.



Adaptado de Sunarp (2017).

En la dirigencia, se considera importante el nivel educativo, porque otorga mayor capacidad en la toma de decisiones y permite un mejor manejo de la organización. Como una muestra comparativa con otras comunidades campesinas, según el Cenagro (2012), el 44,6 % de autoridades de las comunidades campesinas cuenta con educación secundaria; el 42,3 %, con educación primaria; y solo el 11,9 %, con educación superior.

Tabla N° 9

Composición de grado de instrucción en presidentes a nivel nacional y en la comunidad campesina

Cuadro comparativo de grado de instrucción de los presidentes				
	Sin instrucción	Primaria	Secundaria	Superior
Nacional	1,2	42,3	44,6	11,9
Junín	0,5	30,8	48,1	20,6
Comunidad Campesina de San Francisco de Asís	17 %	0 %	58 %	25 %
CC SFAM 1997-2006	25 %	0 %	25 %	50 %
CC SFAM 2007-2017	0 %	0 %	86 %	14 %

Si se considera el dirigente a nivel nacional con respecto a los presidentes de la comunidad objeto de estudio; mientras que, a nivel nacional, el promedio de los dirigentes contaba con nivel secundario (44 %), el 86 % de los presidentes de la comunidad campesina en el periodo 2007-2017 tenía nivel secundario, es decir, casi el doble del promedio nacional. Un presidente con mayor grado de instrucción facilita mayor acceso a información y mejores condiciones de gobernanza en las relaciones a nivel interno y externo de la comunidad.

Análisis del perfil dirigencial

A lo largo del tiempo, la construcción de la autoridad en las comunidades es de tipo tradicional, por lo que se basa en el respeto a los líderes de más edad y guarda una relación directa con las actividades propias de la comunidad. Por otro lado, también resalta que la mayoría de los líderes que ocupa cargos importantes cuenta con una trayectoria política dentro de la comunidad (debido a que asumían cargos de manera reiterativa), lo cual se debe a dos factores: primero, porque la trayectoria es importante, ya que indica experiencia; y segundo, porque así se ha establecido en sus estatutos.

Tabla N° 10 *Análisis del perfil dirigencial*

Perfil dirigencial	1997-2006	2007-2017
Género	Poca presencia femenina y solo en cargos de vocal	Mayor presencia femenina, incluso, asume la presidencia de la CC
Edad (moda)	57	39
Ocupación	Comerciante, ganadero u obrero	Comerciante, obrero o chofer
Nivel educativo	Secundaria y sin instrucción	Secundaria y primaria

Nota: Adaptado de Sunarp (2017).

Como se observa en la tabla 5.5, el perfil del comunero corresponde a una persona joven, con mayor grado de instrucción, ocupación no tradicional (comerciante u obrero) y, además, existe una mayor posibilidad de que sea mujer. Entonces, es un capital humano más capacitado, con más capacidad de negociación y relacionamiento con los factores externos que debe enfrentar como un proyecto minero de gran envergadura.

Como señala Diez (2007: 113)⁸⁸, es necesario reconocer que “las comunidades son organizaciones dinámicas”. Es decir, estas varían en el tiempo, debido al impacto que sufren por fuerzas exógenas. Por ello, para reconocer sus cambios, es importante contextualizarlas históricamente. Con respecto a las comunidades a nivel nacional, Diez (1997) afirma que los primeros cambios en las comunidades son producidos durante la Reforma Agraria, entre

⁸⁸ DIEZ, Alejandro, 2007. Organización y poder en comunidades, rondas y municipios.

los cuales destacan las modificaciones en el perfil dirigencial, en la edad, en el parentesco y en los conocimientos. En ese sentido, cobra más importancia para el comunero la elección de un líder que sea capaz de leer y escribir, desarrollar el manejo interno de la comunidad y, sobre todo, lidiar con las amenazas y el relacionamiento externos.

Diez (1999) identifica dos grupos de líderes comunales. Por un lado, el dirigente tradicional con funciones en la organización, ceñido a la norma y con costumbres comunales. Por otro lado, el líder emprendedor, profesional con experiencia migratoria y con alternativas de desarrollo que pueden alterar las costumbres propias de la comunidad.

Sin embargo, en la década del 90, se hablaba de una restructuración comunal (Diez, 1999), debido a la disminución de comuneros y a la dificultad para renovar líderes en las comunidades de Cajamarca, Arequipa, Cusco y Lambayeque. Así, se produce una crisis dirigencial.

5.1.3 Cambios en la organización interna para la toma de decisiones en la Comunidad Campesina de Asís de Pucará

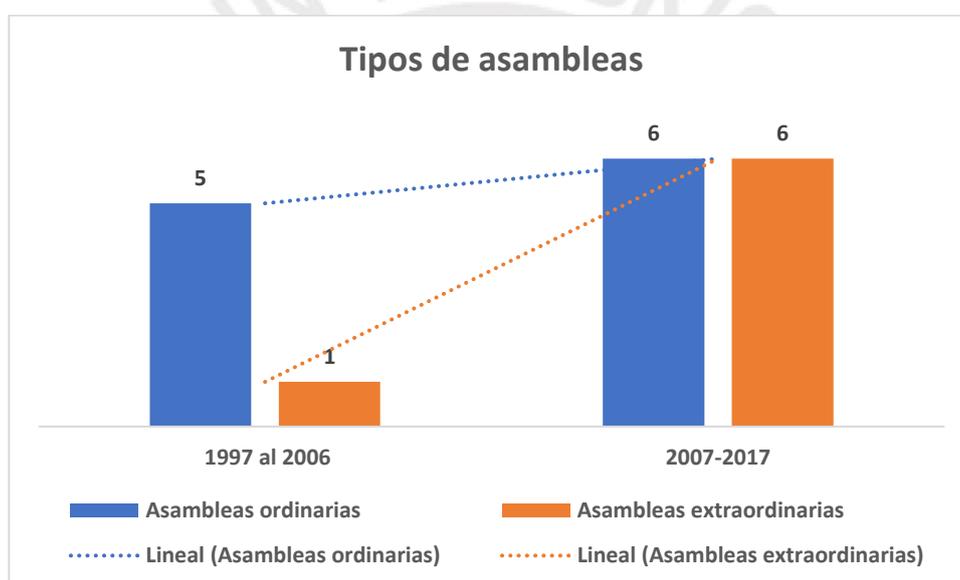
Un hallazgo importante es la organización de la asamblea⁸⁹. Para el caso de la comunidad campesina en cuestión, se evidencian tres cambios fundamentales.

⁸⁹ El artículo 33 de los estatutos define a la Asamblea Comunal como la autoridad suprema de la comunidad, la cual cumple funciones normativas y fiscalizadoras. Indica, además, que está constituida por todos los comuneros calificados, debidamente inscritos en el padrón comunal.

A. Aumento de asambleas extraordinarias

Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias: en las primeras⁹⁰ se trata la agenda de rutina de la comunidad; en las segundas, cuestiones excepcionales. La convocatoria a la Asamblea General la realiza el presidente de la Directiva y, en ausencia de este, el vicepresidente. La figura 5.9 describe el número de asambleas registradas en la Comunidad de Pucará de acuerdo con el tipo de asamblea y en los dos periodos de análisis.

Gráfico N° 11
Tipos de asamblea en la comunidad campesina.



Tomado de los Registros Públicos, partida literal 11000303.

Es importante verificar que la cantidad de asambleas extraordinarias aumentó de una en el periodo 1997-2006 a seis en el periodo 2007-2017, lo cual se explica debido a la necesidad de registrar de manera formal las decisiones

⁹⁰ Estas se llevan a cabo los primeros domingos de los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

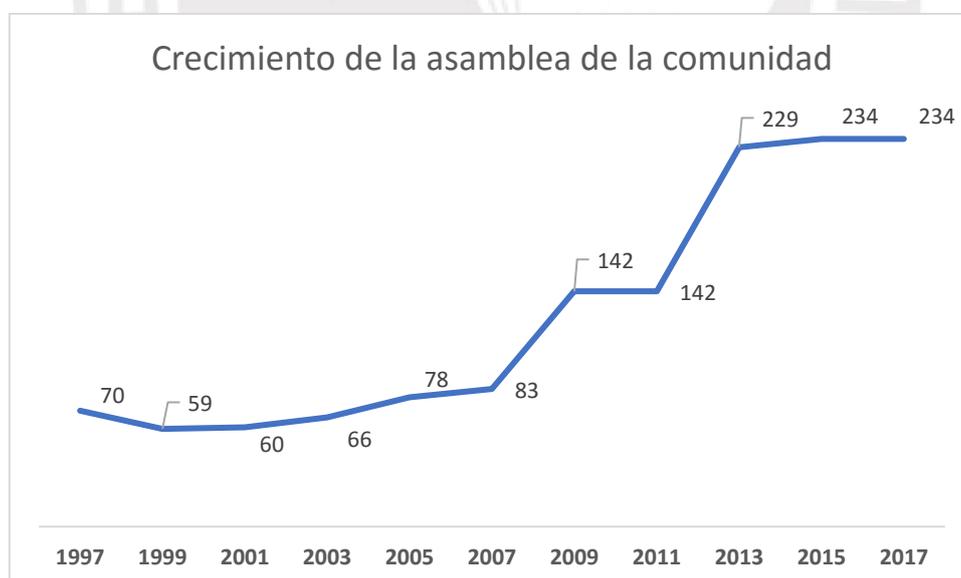
tomadas, vinculadas generalmente a transacciones y al otorgamiento de poderes para el manejo de sus activos.

B. Incremento de socios en la asamblea

Es importante destacar dos momentos en el crecimiento de la asamblea. Así, en el periodo 1997-2006, existe una creciente preocupación por el descenso demográfico de la comunidad (en 1998 se contaba con 70 comuneros). Sin embargo, en el periodo 2007-2017, se evidencia un incremento de 74 a 234 comuneros, es decir, un incremento de 334 %. Por supuesto, este incremento de socios implica un recambio dirigenal y un impacto en la forma de hacer política en la comunidad.

Gráfico N° 12

Tipos de asamblea en la comunidad campesina.



Tomado de Sunarp, partida registral 11000303.

Existe una coincidencia en el crecimiento de los socios (comunidad y empresa comunal), unido a la presencia minera en la zona. Como se indicó

anteriormente, en el caso del estudio, la minería es un atractivo para los llamados “retornantes”, que pueden ser los hijos de comuneros o los mismos comuneros que en su momento salieron en busca de oportunidades laborales y educación.

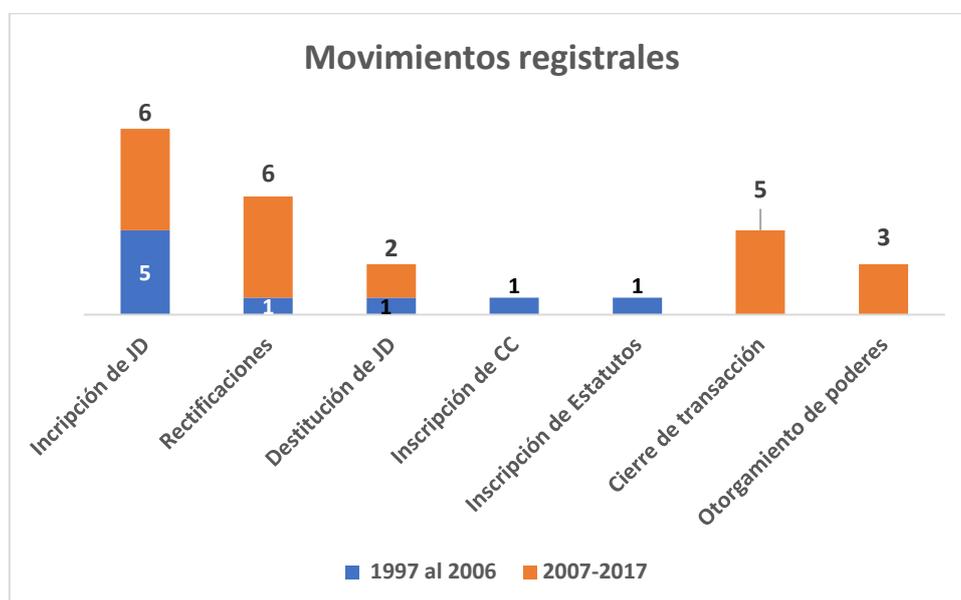
C. Aumento de movimientos registrales

Como se desarrolló de manera amplia en el capítulo 4, la comunidad estudiada atravesó un proceso de reconocimiento de sus tierras y formalización como organización. Así, se inscribió en Registros Públicos, en la partida literal de la comunidad 11000303. En toda la vida registral de la comunidad (de 1997 a 2017), se han encontrado 32 movimientos registrales.

Como se puede apreciar en el gráfico N° 13, entre 1997 y 2006, se efectuaron 10 movimientos registrales; en cambio, entre 2007 (un año después del cierre de la negociación de Toromocho) y 2017, se realizaron 22 movimientos registrales. Es decir, se duplicó la cantidad de movimientos registrales del periodo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Gráfico N° 13

Movimientos registrales en los periodos 1997-2006 y 2007-2017.



Tomado de los Registros Públicos, partida literal 11000303.

Es importante destacar no solo la cantidad de movimientos registrales, sino también su tipificación. Así, en el segundo periodo (2007-2017), las inscripciones más frecuentes son la inscripción de juntas directivas, las rectificaciones y el cierre de transacción, lo que evidenciaría una gran actividad registral para formalizar su representación y continuar con el relacionamiento con la mina

Asimismo, para las comunidades, la presencia en Registros Públicos es importante debido a que el reconocimiento de la organización y los representantes es clave para generar un acercamiento entre las inversiones privadas y la comunidad: los sitúa en el mismo escenario de formalidad e institucionalidad.

La cantidad de movimientos registrales de la comunidad en Sunarp evidencia formalidad en la toma de decisiones, demuestra la madurez institucional de una organización que sabe autogobernarse y autorrepresentarse, y constituye la instancia que legitima a las comunidades ante la ley. Esto implica el punto de partida para actuar e interactuar con otras instituciones públicas y privadas mediante reglas de juego claras, y la necesidad de reconocimiento ante el Estado.

5.1.4 Mejora en los procesos electorales

Los procesos electorales en las comunidades campesinas se rigen por la Ley General de Comunidades Campesinas (N.º 24656) y por el Reglamento Interno de cada comunidad. Así, son instituciones con reglas y características democráticas⁹¹. Por ello, un hallazgo importante en la organización interna de la comunidad es perfeccionar los procesos electorales. Eso se puede evidenciar en los siguientes campos:

A. Forma de elección de dirigentes: de elección cargo por cargo a uso de listas

Según los títulos archivados de Registros Públicos de esta comunidad, desde 1997 hasta 2003, las elecciones comunales se desarrollaban cargo por

⁹¹ Las elecciones de la directiva son dirigidas, organizadas y supervisadas por un Comité Electoral, que es calificado como un órgano de apoyo. Las características de su voto son directo, universal, obligatorio y público. Esta última característica llama la atención, pues el voto para elegir a los representantes estatales es secreto; en cambio, en la esfera comunal, esta es una situación impensable, ya que la votación es pública. Los comuneros asumen públicamente su posición respecto a algún tema comunal o su preferencia por alguna lista electoral.

cargo a mano alzada: se proponían candidatos para presidentes, se procedía a votar y, luego, se elegía el siguiente cargo. De esta manera, la Junta Directiva podía conformarse por personas de posiciones diferentes, inclusive, opositoras, lo que provocaba dificultades en la gestión. No obstante, entre 2007 y 2017 se conformaron listas en los procesos electorales de la comunidad, lo cual permitía generar alianzas, coaliciones, consensos para el proceso electoral y, luego, para la gestión misma. Este nuevo procedimiento demuestra un cambio en la forma de hacer política.

El sistema electoral de las comunidades implica un pequeño sistema que respeta la renovación de padrones, los sistemas de votación, los comités electorales y las actas. A pesar de que las reglas para las elecciones comunales son claras, Diez (2010) identifica que, en la sierra de Piura, se elige a través de la relación de comuneros, es decir, por listado de comuneros activos o cargo por cargo, sin permitir la formación de listas y coaliciones.

Para el análisis del uso de listas electorales, se deben definir cuatro etapas identificadas después de revisar los títulos archivados de la comunidad.

a) Primera etapa. Corresponde a la ausencia de listas cuando la elección se daba cargo por cargo.

b) Segunda etapa. En el periodo 1997-2006, existe un uso tímido de las listas. Así, en 1997, se presentaron tres listas; en 1999, dos; y en las elecciones de

2001, 2003 y 2005, no se presentó ninguna lista. Estos hechos coincidieron con el descenso demográfico de la comunidad y la baja actividad minera en la zona, lo cual demostró el poco interés en participar en la vida política de la comunidad.

c) Tercera etapa. En las elecciones de 2007, 2009, 2011 y 2013, respectivamente, se usaron listas de manera reiterada. Así, se demostró una práctica institucionalizada por parte de la comunidad (en este periodo, no se volvieron a elegir autoridades a mano alzada). Además, las listas presentaban denominaciones de colores (verde, rojo amarillo, celeste, entre otros).

d) Cuarta etapa. En las elecciones de 2015, solo se presentaron dos listas con nombre y los símbolos de la vicuña y el toro, respectivamente.

Como se observa en las cuatro etapas, se pasó de no usar listas a usar listas con nombres. Este cambio no solo refleja un trabajo de alianza y coalición, sino también de identidad de las listas, alrededor de las cuales se pueden conformar mensajes políticos que diferencian las propuestas.

Gráfico N° 14 Listas electorales presentadas por elecciones en la comunidad.



Adaptado de Sunarp (2017).

Este cambio indica un fortalecimiento de los procesos electorales y un hallazgo en los impactos políticos que han permitido a la comunidad organizarse internamente para enfrentar el relacionamiento con la presencia minera.

B. Mejora en la organización de los procesos electorales

El sufragio sigue un proceso democrático, pero también requiere cierto orden y organización administrativa. En la revisión de los títulos archivados de la comunidad, se aprecian mejoras y afinamientos en los procesos electorales, cuyos temas son los siguientes:

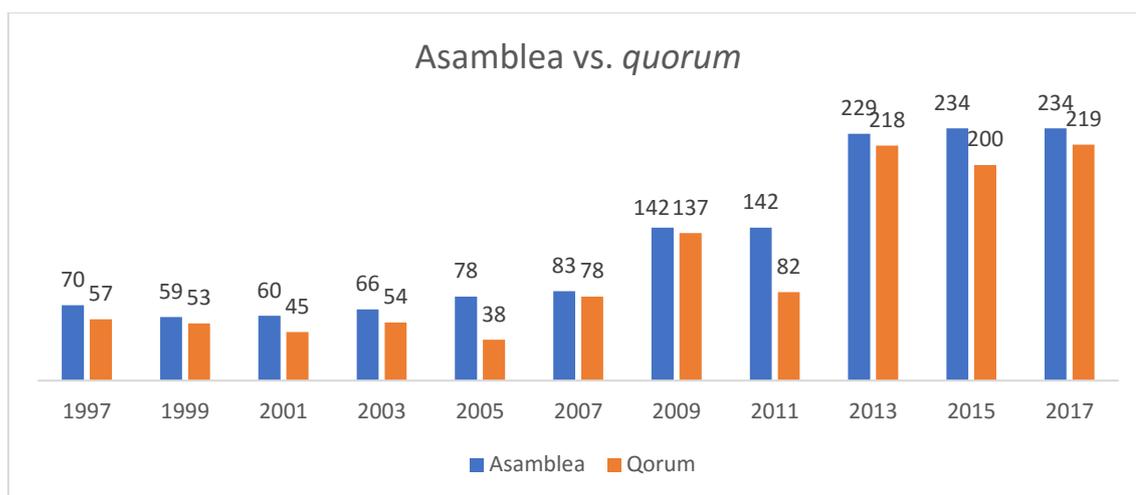
a) Cambios en la citación a las asambleas. En las últimas tres elecciones, la convocatoria a las asambleas se acreditó en Registros Públicos, no solo mediante la citación, sino también a través de recibos que acreditaban su difusión en radios locales.

b) Ordenamiento de actas. Se evidencia una evolución en la presentación de las actas, desde el primer registro en 1997 hasta 2016. En el periodo 2007-2017, las actas, las cifras, el número de socios, el *quorum*, el proceso del comité electoral y las actas de escrutinio son más ordenados, lo cual evidencia una estabilización en sus procesos electorales.

c) Establecimiento del *quorum* en las asambleas. En el periodo 1997-2006, hay una asistencia irregular a las asambleas para la elección de la Junta

Directiva. Sin embargo, en el periodo postmina, se puede apreciar que el cumplimiento del *quorum* es más que regular, lo cual refleja un mayor interés de la asamblea en la elección de sus autoridades.

Gráfico N° 15 *Quorum* de asistencia a las asambleas para la elección de autoridades.



Adaptado de Sunarp (2017).

Estas mejoras de forma se deben también a que, en 2006, la Sunarp publicó una *Guía general para la inscripción de actos y derechos de las comunidades campesinas*. Contiene un paso a paso de los procesos registrales; además, cuenta con modelos de actas que estandarizan ciertos pasos para los procesos electorales. Por ejemplo, actas de asamblea para elegir la Junta Directiva, constancia sobre convocatoria (escrita y oral) a la asamblea, constancia de *quorum*, entre otros.

En síntesis, este capítulo hace un recuento del esfuerzo de la Comunidad Campesina de San Francisco de Asís de Pucará por interactuar de manera asertiva con la mina. Para ello, demuestra la capacidad de reestructurarse a nivel

interno y externo. Al interno se observa una mejora en los procesos electorales. La mejora de fondo fue la evolución del uso de listas, inclusive, se designaron nombres para las listas y se evidenciaron niveles de manejo político de alianzas y coaliciones. La mejora de forma se da a través de un manejo más limpio de las citaciones, el ordenamiento de actas y el respeto del *quorum* para más asambleas. A nivel externo, la comunidad sabe que la mejor forma de aprovechar económicamente la presencia minera es mediante la constitución de una empresa comunal, la cual genera un cambio estructural, porque genera un poder paralelo. Esta permite el ofrecimiento de una amplia cartera de servicios, el incremento de socios en la empresa, el aumento del capital de la empresa comunal y la migración dirigencial de la comunidad a la empresa comunal.

Por último, estos cambios a nivel interno y externo están marcados por un agente que alimenta su interrelación: el nuevo perfil dirigencial. Al comparar los periodos 1997-2006 y 2007-2017, se aprecia que la plana dirigencial es más joven, con un mayor grado de instrucción, con oficios o profesiones urbanas y con una tímida participación de la mujer. Entonces, se puede deducir que la presencia minera significa un atractivo para los retornantes a la comunidad, pero, a su vez, esta ve en ellos la posibilidad de tener un perfil más urbano (podrían estar en mejores condiciones de negociar con la mina).

Tabla N° 11

Análisis de impactos políticos por periodos

Análisis de impactos	1997-2006	2007-2017
Estructura	Se contaba con la comunidad como única estructura de poder.	Los efectos de la creación de una empresa comunal fueron los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Amplia cartera de servicios (8 tipos) • Incremento de socios (de 74 a 214) • Aumento de capital (de 7400 a 1 millón 591 mil soles) • Migración dirigencial (el 89 % de los dirigentes de la empresa provienen de la comunidad)
Perfil dirigencial	Perfil del dirigente. Edad de 57 años, principalmente, comerciante y ganadero con secundaria y sin instrucción.	Perfil del dirigente. Edad de 39 años, principalmente, comerciante y obrero con secundaria y primaria.
Organización interna de la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Tipos de asambleas (5 ordinarias y 1 extraordinaria) • La cantidad de socios de la comunidad fluctuaba entre 70 y 78. • Número de movimientos registrales: 10 movimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento del tipo de asambleas (6 ordinarias y 6 extraordinarias) • Aumento de socios de la asamblea de 78 a 234 socios • Incremento de movimientos registrales a 22 (destacan inscripción de JD, rectificación y cierre de transacciones), es decir, que en 10 años se ha incrementado un 244 % con respecto a la gestión anterior de 13 años.
Procesos electorales	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de elección de JD (a veces por lista, a veces a mano alzada) • Organización empírica de los procesos electorales 	<ul style="list-style-type: none"> • Forma de elección de JD (uso frecuente de listas, inclusive, se les designan nombres) • Estandarización de los procesos electorales (cambios en la citación a asamblea, ordenamiento de actas y <i>quorum</i> de asambleas)

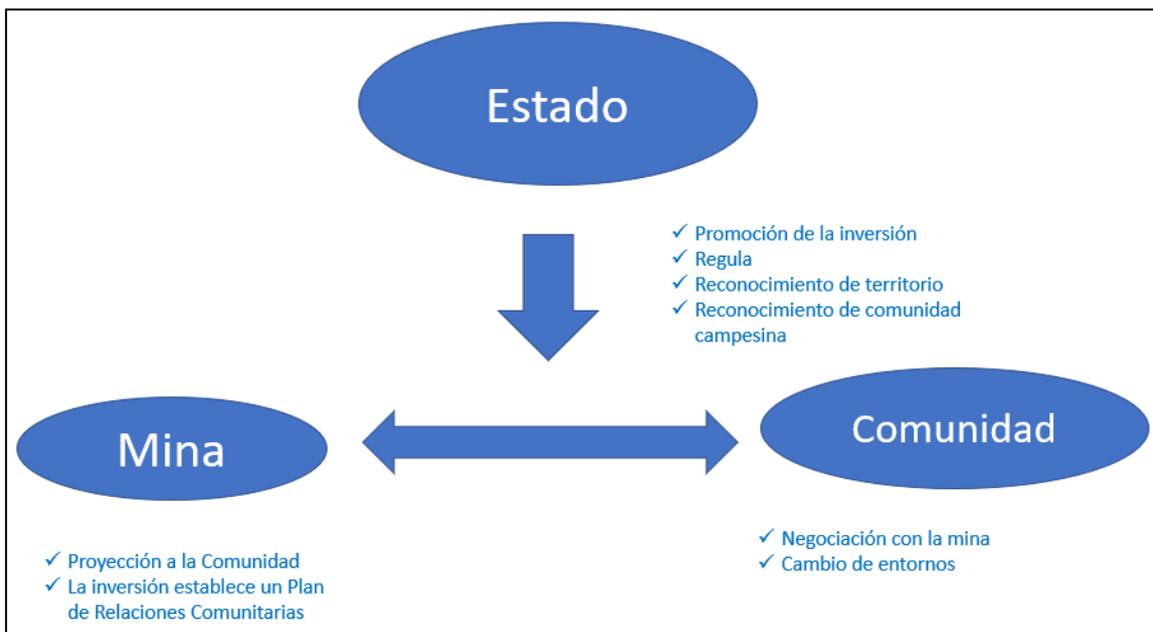
Nota: Adaptado de Sunarp (2017).

Estos hallazgos evidencian una dinámica político-competitiva generada en la comunidad campesina producto de la presencia minera. Por ello, todos han sido comparados en dos periodos de tiempo: 1997-2006 y 2007-2017.

Conclusiones

Las conclusiones de esta investigación respecto a los impactos políticos de las inversiones mineras en las comunidades campesinas se pueden exponer en la figura N° 7.

Figura N° 7 Relación entre la mina, la comunidad y el Estado.



Elaboración propia.

Para el análisis de esta investigación, es importante descifrar la relación mina-comunidad y Estado. Así, el Estado, en su rol regulador y promotor de la inversión privada, enmarca la ruta para los estándares de la actividad minera, pero también establece las normas para el reconocimiento legal y territorial de las comunidades campesinas. Por otro lado, el encuentro mina-comunidad se lleva a cabo en las áreas de relaciones comunitarias de la mina, donde ambos agentes se articulan y se promueven actividades o proyectos a favor de la

comunidad. Por último, la comunidad ha demostrado ser una organización con capacidad de adaptarse a los cambios externos.

Por otro lado, esta investigación se ha enmarcado en preguntas, hipótesis y objetivos planteados en el capítulo 1. A continuación, detallamos las respuestas encontradas:

1. El rol del Estado en la relación mina-comunidad no ha sido determinante, pero sí interviniente. Su papel regulador permite sentar las bases en el Perú para el desarrollo de las actividades extractivas. Asimismo, a través del marco legal, ha injerido en el saneamiento del territorio y el reconocimiento legal de la comunidad.

Por otro lado, con el cambio del modelo económico y la ferviente búsqueda de inversiones privadas (especialmente extractivas) para promover el desarrollo del Perú, el Estado ha tenido la obligación de tener un papel determinante y no solo interviniente que es la postulación de esta investigación. Se evidencia que, desde la década del 90 hasta la actualidad, ha construido de manera tardía y paulatina un marco legal para fijar los estándares ambientales y sociales de las actividades mineras, en contraste con la rápida y activa construcción de un marco normativo para atraer las inversiones mineras, basado en contratos de estabilidad tributaria y licitaciones internacionales. Inclusive se aluden a factores estructurales y coyunturales para la captura del Estado por

parte de la industria extractiva (Durand, 2016: 22); de esta manera, se genera un contexto para un *lobby* corporativo en el Gobierno.

Por último, se identifican tres reformas para determinar la poca presencia del Estado: privatización de concesiones ya conocidas como nuevos yacimientos, creación de excepciones tributarias y excepciones arancelarias, y la flexibilización laboral Damonte (2014:46).

2. A pesar de que las relaciones entre mina y comunidad son asimétricas, debido a factores estructurales, el vínculo coyuntural entre la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará y el proyecto minero Toromocho se considera consensuado con periodos de tensión. Adicionalmente, cabe resaltar que esta comunidad tiene ciertas particularidades que consideramos importantes para esta relación consensuada, se encuentra por encima de los 3500 m s. n. m., su principal actividad desde hace 50 años ha sido el comercio (debido a que la zona tiene una larga presencia minera), la segunda actividad económica y que podría verse afectada por la minería es la ganadería ovina y está siempre se caracterizó por ser de subsistencia. Por otro lado, la zona es de una larga presencia minera mediana y subterránea, siendo el proyecto minero Toromocho uno de los más grandes del país y de la región (mencionado desde la época de Centromin Perú).

3. Se evidencia un esfuerzo de la Comunidad Campesina San Francisco de Asís de Pucará por interactuar de manera asertiva con la mina. Así, se identifican cambios en los siguientes ámbitos:

3.1. Estructura comunal. La creación de la empresa comunal es un esfuerzo de la comunidad por crear una institución que permita canalizar los beneficios económicos de tener una mina operando en sus tierras, a través de la dación de servicios y bienes (debido a que la razón de ser de una comunidad campesina no es comercial, sino velar por el bienestar de su población, por sus costumbres y por su territorio). Por otro lado, la figura de la empresa comunal ha existido desde hace varias décadas; sin embargo, una con estas dimensiones (servicios múltiples, que triplica sus socios en menos de 10 años, junto a un incremento de capital de 7400 a 1 millón 591 mil soles) generó una importante migración dirigencial de la comunidad campesina a la empresa comunal.

La creación de la empresa comunal coincide teóricamente con una de las premisas para la modernización económica que postula Huntington: “diferenciación de nuevas funciones políticas y el desarrollo de estructuras especializadas para ejecutarlas” (Huntington, 2014:131). Así, la empresa comunal establece el vínculo comercial con la minera, mientras que las relaciones institucionales, sociales y de otra índole se entablan con la misma comunidad campesina. De esta forma, se distinguen las funciones políticas y el desarrollo de estructuras especializadas para cumplirlas.

3.2. Perfil dirigencial. Se presentan cambios de un periodo a otro; como resultado de estos, se configuran dirigentes más jóvenes, con mayor nivel educativo, con oficios urbanos y, además, hay una mayor presencia de mujeres desempeñando cargos en la Junta Directiva. En palabras de Diez, los cambios

en el perfil dirigenal se deben a que la comunidad reconoce la importancia de un líder que organice a nivel interno y, sobre todo, que sea capaz de enfrentar las amenazas externas. Por otro lado, Huntington identifica la racionalización de las autoridades como un factor que determina la modernización política. Es decir, elegir autoridades por la capacidad de manejar las relaciones dentro de la comunidad y, principalmente, con el entorno, en este caso la mina. Adicionalmente, la teoría política, a través de Huntington, establece que los cambios sociales y económicos arrastran procesos de urbanización y, con ello, la forma tradicional de percibir a la autoridad.

3.3. Organización interna de la comunidad. Destaca el incremento del número y tipo de asambleas (ordinaria y extraordinaria), la cantidad duplicada de movimientos registrales y el incremento de los socios. Al respecto, Huntington califica las comunidades en simples y complejas, de las cuales sobresalen las últimas por la institucionalización política, debido a que la intensidad de la movilización social la requiere para no caer en la inestabilidad y en el desorden. Sin embargo, una lenta institucionalización aumenta el riesgo de provocarlos.

3.4. Procesos electorales. Este hallazgo es importante, porque alude a la dinámica política pura de la comunidad. Así, se evidencia que las formas de elección son más sofisticadas: se deja de escoger dirigente por dirigente y se forman listas, las cuales inicialmente tenían nombres de colores primarios y, luego, denominaciones de figuras simbólicas. Este suceso demuestra la capacidad de la clase dirigenal para generar alianzas y coaliciones de cara a

las elecciones, pero también para su propia gestión. Por otro lado, se presenta una estandarización de los procesos electorales (cambios en la citación a asamblea, ordenamiento de actas y *quorum* de asambleas).

Asimismo, se observa un mayor interés en la presentación de listas e, inclusive, participaban en las elecciones de la empresa comunal. Además, incrementa la asistencia a las asambleas para las elecciones comunales.

Por lo tanto, se evidencia una capacidad de reestructurarse a nivel interno y externo. A nivel interno, una mejora en los procesos electorales: la mejora de fondo fue la evolución del uso de listas (inclusive, las listas se nombran y se evidencian niveles de manejo político de alianzas y coaliciones); y la mejora de forma, un manejo más limpio de las citaciones, el ordenamiento de actas y el respeto de *quorum* para más asambleas. A nivel externo, la comunidad sabe que la mejor forma de aprovechar económicamente la presencia minera es mediante una empresa comunal, la cual genera un cambio estructural debido a que representa un poder paralelo. Esta empresa permite la creación de una amplia cartera de servicios, el incremento de socios en la empresa, el aumento del capital de la empresa comunal y la migración dirigenal de la comunidad a la empresa comunal.

Por último, estos cambios a nivel interno y externo están marcados por un agente que alimenta su interrelación: el nuevo perfil dirigenal. Al comparar los periodos 1997-2006 y 2007-2017, se aprecia que la plana dirigenal es más

joven, con un mayor grado de instrucción, con oficios o profesiones urbanas y con una tímida participación de la mujer. Entonces, se puede deducir que la presencia minera es un atractivo para los retornantes a la comunidad, pero, a su vez, esta encuentra en ellos la posibilidad de contar con un perfil más urbano (podrían estar en mejores condiciones de negociar con la mina).



BIBLIOGRAFÍA

ALZADORA, Alberto

- 1998 Conflicto por la propiedad de tierras entre la comunidad "San Francisco de Asís de Pucará" y la Empresa Minera del Centro del Perú CENTROMÍN PERÚ S.A.

AGENCIA PERUANA DE NOTICIAS.

- (2011). "Perú: existen 398 unidades mineras en producción y 100 compañías realizando exploración". América Económica.

BEBBINGTON, Anthony.

- 2007 Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas.

2007. Minería y desarrollo en el Perú con especial referencia al Proyecto Río Blanco, Piura.

BERNARDINO, Ramírez Bautista

- 2005 "El Enclave Minero y el Desmejoramiento de los Niveles de vida de los Pueblos de la Cuenca Alta del Río Rímac", Investigaciones Sociales Año IX N° 14, pp 179-211, Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CADENA, Marisol

- 1985 "Cooperación y Mercado en la Organización Comunal Andina", Lima: IEP.

CASTILLO, Castañeda Pedro

- 2004 ¿Qué sabemos de las Comunidades Campesinas?, Lima, Allpa Comunidades y Desarrollo.

CASTILLO, Marlene

- 2004 "Las Comunidades Campesinas en el Siglo XXI: Situación actual y cambio de normativas", Lima, Allpa.

COLLIER, David

- 2011 Understanding Process Tracing David Collier, University of California, Berkeley. Political Science and Politics 44, N° 4

CUEVA Sánchez, Luis

1987 “Sierra Central: Comunidades Campesinas, problemas y alternativas”, Lima Fundación Friedrich Ebert,.

DAMONTE Valencia, Gerardo

2008 “Industrias Extractivas, agricultura y uso de recursos naturales: El caso de la minería en el Perú”, SEPIA XII.

DE ECHAVE Cáceres, José Antonio

2001 De Echave Cáceres, José Antonio: “Construyendo un proceso de toma de decisiones frente a operaciones mineras”, Lima, Cooperación.

2005 “Los Procesos de diálogos y la administración de los conflictos en los territorios de comunidades, caso de la mina Tintaya en el Perú”, Lima, Cooperación.

2009 Minería y territorio en el Perú: conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización. UNMSM.

DÍAZ Gómez, Jorge

1978 “La Economía Campesina y su relación con el mercado capitalista: el estudio de un caso”, Lima.

DIEZ, Alejandro y otros:

2009. Minería y Conflicto Social

2012 “Las inversiones privadas y derechos comunales”. Revista Tiempos de Opinión.

2017. Propiedad y territorio como (diferentes) bienes comunes. El caso de tierras de comunidades en la costa norte peruana.

2014 Inversiones privadas y derechos comunales.

2007. Organización y poder en comunidades, rondas y municipios.

2013: Cambios en la ruralidad y en las estrategias de vida en el mundo rural.

Una relectura de antiguas y nuevas definiciones SEPIA XV.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIONES RURALES

1973 “Compilación de legislación sobre las Comunidades Campesinas en el Perú: SINAMOS”, Lima, SINAMOS.

DURAND, Francisco

2016 “Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en el Perú”. OXFAM.

FIGALLO Adrianzen 2007. “Origen, exclusión y reafirmación de las comunidades campesinas del Perú”, Lima.

GESTIÓN

2014 artículo, Concesiones mineras ocupan la quinta parte del territorio del Perú. Diario Gestión Lima, 14 setiembre del 2014

2015 “Un Perú polarizado: la ebullición de los conflictos sociales en el país” Diario Gestión Lima, 28 de agosto del 2015

HUGUET Andrés

2018 La Política liberal sobre las comunidades campesinas en el Perú. Problemas y efectos. Consultado el 14 de marzo de 2018
<http://huguet.tripod.com/comu.htm>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INEI)

2012 Dirección Nacional de Censos y Encuestas: “II Censo de Comunidades Campesinas”, Lima, INEI

2016 Informe de cifras de pobreza 2016.

IPAE Nota de prensa de la 55^o edición de CADE de ejecutivos 2017

KURAMOTO, Juana - Autor/a Glave, Manuel

2007 La minería peruana: lo que sabemos y lo que aún nos falta saber 2007, consultado el 16 de marzo del 2018

LEÓN, Jorge

2005 “Participación Política, democracia y movimientos indígenas en los andes”, La Paz: IFEA, 2005.

LEÓN, Juan

2004. ¿Cuál es el rol del Estado? Edición 15; pp 45-62 Revista de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM.

GLAVE, Luis Miguel

1988 “Demografía y Conflicto Social: Historia de las Comunidades Campesinas en los Andes del Sur”, Lima: IEP, 1988.

GLAVE, Testino Manuel

2007 “Mercado de Tierras y desarrollo sostenible: Lecciones aprendidas y oportunidades para los Andes Peruanos”, Lima, Grade (Grupo de Análisis para el Desarrollo).

MILLONES Luis

2008

Perú Indígena: Poder y religión en los Andes Centrales. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.

MOTTE Dominique

2003 “Dirigentes Comunales en Cuzco y Apurímac ¿Nuevo perfil político?”, Lima: Ministerio Británico para el desarrollo Internacional, Centro de Estudios Regionales Andinos, Bartolomé de las Casas.

MORANDÉ Felipe

2016 “A casi tres décadas del consenso de Washington ¿Cuál es su legado en América Latina? “.

OXFAM

2008 “Defendiendo derechos y promoviendo cambios: el Estado, las empresas extractivas y las comunidades locales en el Perú”, Lima, Oxfam – IEP.

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
(OSINERGMIN)

2007 Panorama de la Minería en el Perú, Lima.

PAJUELO, Téves Ramón

2007 “El lugar de la utopía: Aportes de Aníbal Quijano sobre cultura y poder; Instituto de Estudios Peruanos (IEP) y Universidad Andina Simón Bolívar (Ecuador)

PORTILLO Brousset, Maria de Carmen

1981 “Economía Campesina, migración y mercado de trabajo: un estudio de caso”, Lima.

PORTOCARRERO Suárez, Felipe Bernardo.

2007 “Moviendo montañas: empresas, comunidades y ONGs en las industrias extractivas”, Lima, Universidad del Pacífico, Centro de Investigaciones.

RAMÍREZ, Bernardino. Alzadora

2005 Enclave minero y el desmejoramiento de los niveles de vida de los pueblos de la cuenca alta del río Rímac.

RAMOS Leónidas

2017. “Problemas de gobernanza en una actividad extractiva: El caso Las Bambas” Tesis de Magister en Ciencia Política. Lima Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Escuela de Gobierno.

ROBLES Mendoza Román

2004 “Tradición y Modernidad en las Comunidades Campesinas”, Investigaciones Sociales Año VII N° 12 pp 25-54, Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ROBLES, Román.

2001 Ponencia Minería y Comunidades campesinas. III Congreso de investigaciones antropológicas del Perú, organizado por la Universidad San Agustín de Arequipa, Agosto 2001.

SALAS Carreño, Guillermo

2008 “Dinámica Social y minería: Familias pastoras de Puno y la presencia del proyecto Antamina (1997 - 2002)”, Lima IEP.

SEIFE, Manuel .P.

El orden político en las sociedades en cambio, Paidós, Buenos Aires de Huntington, 1972 (1968 primera edición en inglés). Manuel Seifert

SUPERTINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS

2016 Guía general para la inscripción de actos y derechos de las Comunidades Campesinas.

THORP, Rosemary; BERTRHAM, Geoffrey

TRIVELLI, Carolina

1978 "Peru, 1980-1977: Growth and Policy in an Economy": Reconocimiento legal de comunidades campesinas: una revisión estadística. *Debate Agrario*. Madrid, número 14, pp.

URRUTIA Ceruti Jaime: "Las Comunidades Campesinas, Algunas reflexiones", Lima CEPES, 2004.

URRUTIA, Jaime, DIEZ, Alejandro

2015. Organizaciones y asociatividad: hacia las lógicas de la gobernanza del espacio rural. SEPIA XVI.

VALDERRAMA Fernández, Ricardo.

2007 "Sistema de Autoridades en una comunidad quechua contemporánea", Lima, 2007.

VALERA Moreno, Guillermo

1998 "Las Comunidades en el Perú: Una Visión Nacional desde las series departamentales", Lima, Instituto Rural del Perú.

VANCLAY, Fran y Daniel Bronstein

1995 "Environment and Social Impact Assessment", 1995.

Documentos:

CABRERA, Miriam

2005 "Guía para el manejo de crisis y la Comunicación de crisis", Lima: Gramos.

Ley de Comunidades Campesinas Ley N° 24656

Ley 26505 – “Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas”.

Reglamento de Comunidades Campesinas D. S. N° 008-91-TR

Ley N° 27474 (Ley de Fiscalización de las Actividades Minera) 2007.

Estatutos de las Comunidades Campesinas de San Francisco Asís de Pucará

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

1995 Ley 26505. Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas. Lima, 14 de Julio.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

2017 Reporte de Conflictos Sociales N.º 166–2017.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

2008 “Anuario Minero 2008”, Lima.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL del Proyecto Minero Toromocho

2009 Presentado ante el Ministerio de Energía y Minas el 13 de Noviembre del 2009., aprobado el 14 de diciembre de 2010, por Resolución Directoral 411 2010 MEM/AAM.

REVISTA PUNTOEDU

2013 “Cinco claves para entender qué son las comunidades campesinas. Entrevista a investigador Alejandro Diez.

Enlaces Externos:

http://www.mef.gob.pe/DNPP/transferencia_gobnac.php

<http://www.ofi.mef.gob.pe/transferencia/gl/default.aspx>

www.mef.gob.pe

www.minag.gob.pe

www.cepes.org.pe

www.allpa.org.pe

www.inei.gob.pe

www.snmpe.org.pe